



Distrito Escolar 135 de Orland
Manual para estudiantes y padres
Julio de 2026

Este manual para estudiantes y padres se elaboró para responder a muchas de las preguntas más frecuentes que puedan surgir durante el año escolar. Contiene información importante para padres y estudiantes. Es responsabilidad de todos los padres y estudiantes familiarizarse con su contenido. Si tienen alguna pregunta que no se aborde en este manual, comuníquense con la oficina principal de su escuela.

****Este es un documento de trabajo. A medida que cambien las políticas de la Junta Directiva, el contenido de este manual reflejará dichos cambios.**

****Como parte del proceso de registro, usted reconoce haber recibido y aceptado las políticas y los procedimientos descritos en este manual.**



HORARIO E INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LA ESCUELA.....	1
HORARIOS DE CLASES DE LA ESCUELA SECUNDARIA.....	2
Bicicletas con motor, incluyendo patinetes eléctricos.....	3
CALENDARIO OFICIAL DEL DISTRITO ESCOLAR.....	4
Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS) y la Policía: Denuncia obligatoria.....	6
Amenazas y comportamiento amenazante.....	6
EDIFICIOS Y TERRENOS.....	7
Plan sobre el amianto.....	7
Aplicación de herbicidas.....	7
Control de plagas.....	7
Programa STARS antes y después de la escuela.....	7
SERVICIOS EMPRESARIALES.....	8
Pagos de cuotas al distrito.....	8
Requisitos para la exención de tasas.....	8
Almuerzo gratuito o a precio reducido.....	8
PLAN DE ESTUDIOS.....	9
Programa de Colocación Acelerada.....	9
La ley de Ann Marie.....	9
Canales de comunicación.....	9
Currículo y comportamiento apropiado en línea.....	9
Disciplina.....	10
Diagrama de flujo de comportamiento para escuelas primarias.....	15
Incidentes gestionados por la administración principal/oficina.....	16
teléfonos celulares.....	20
Suspensión de autobuses escolares.....	20
Armas.....	20
Diagrama de flujo de comportamiento para escuelas intermedias.....	21
Administración intermedia/Gestión de incidentes en la oficina.....	22
teléfonos celulares.....	28
Suspensión de autobuses escolares.....	28
Armas.....	28
Diagrama de flujo de comportamiento para escuelas secundarias.....	29
Incidentes gestionados por la administración/oficina de la escuela secundaria.....	30
teléfonos celulares.....	34
Suspensión de autobuses escolares.....	35
Armas.....	35
Distribución de materiales no curriculares por parte de los estudiantes.....	35
Escuelas libres de drogas.....	36



La ley de Erin.....	36
Exención de los requisitos de PE.....	36
Actividades extracurriculares y requisitos de elegibilidad.....	37
Conmociones cerebrales.....	39
La ley de la fe.....	40
Clasificación y promoción.....	43
Acoso y/o violación de los derechos civiles.....	46
Derecho a la educación de los niños sin hogar.....	46
Currículo sobre crecimiento y desarrollo humano.....	47
Material didáctico.....	47
Requisitos de elegibilidad para la Sociedad Nacional de Honor Juvenil.....	47
Reuniones de padres y profesores.....	48
Reincorporación de estudiantes que regresan.....	48
Aprendizaje a distancia.....	48
Apoyo socioemocional.....	48
Registros estudiantiles.....	48
Requisitos para los docentes.....	51
Cuándo y dónde se aplican las normas de conducta.....	51
ESTUDIANTES DE INGLÉS.....	51
Programa para estudiantes de inglés.....	51
POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS Y DEL CONSEJO DIRECTIVO.....	52
Administración de cannabis medicinal.....	52
Desfibrilador externo automático.....	52
Prevención y respuesta al acoso escolar.....	52
Castigo corporal.....	54
DCFS - Informante Obligatorio.....	54
Igualdad de oportunidades.....	54
Prohibición de pandillas y actividades de pandillas.....	54
Capacitación en RCP y uso de desfibrilador externo automático (DEA) solo con las manos, impartida por IHSA.....	55
Rechazo de la medicación.....	55
Ley de Derechos de Visita Escolar.....	55
Equidad de género.....	55
Política de acoso sexual.....	55
Delincuentes sexuales y delincuentes violentos.....	56
Protección de la privacidad del estudiante.....	56
Violencia en las relaciones de pareja adolescentes.....	57
Título IX.....	57



Visitantes de la escuela.....	57
TECNOLOGÍA EDUCATIVA.....	57
Uso aceptable de Internet.....	58
Uso aceptable.....	58
Acceso a redes electrónicas.....	58
Inteligencia artificial.....	58
Autorización para el acceso a la red electrónica.....	59
Cámara.....	59
Ciberacoso.....	59
Cuidado del dispositivo.....	60
Filtro de dispositivo.....	60
Directrices para dispositivos.....	61
Vandalismo de dispositivos.....	61
Indemnización.....	61
Seguridad en Internet.....	61
Seguridad de la red.....	62
Propiedad.....	62
Privacidad.....	62
Conducta estudiantil prohibida.....	62
Devolución del dispositivo.....	63
Revocación del uso.....	63
Aplicaciones de software (Apps).....	63
Informe de bienes robados.....	63
Cuentas de estudiantes.....	63
Datos del estudiante.....	64
Seguridad de los dispositivos de los estudiantes.....	64
GESTIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD, TRANSPORTE.....	64
Conducta del autobús.....	64
Detención e interrogatorio de estudiantes menores de edad en las instalaciones escolares.....	65
Cierres de emergencia y retrasos.....	65
Transporte personal.....	65
Procedimientos de simulacro de seguridad.....	65
¿Qué deben hacer los padres en caso de confinamiento o amenaza activa para la escuela?.....	66
Consejos útiles para hablar con los niños sobre la seguridad escolar.....	66
Cómo ayudar a los niños a sobrellevar la situación después de una crisis.....	67
Más información.....	67
Registro e incautación.....	68
Incautación de bienes.....	68



Transporte.....	69
Prohibición de armas.....	70
Videovigilancia.....	70
NORMAS PARA ESTUDIANTES.....	70
Ausencias, asistencia y absentismo escolar.....	70
Lista de refrigerios aprobados.....	71
Código de vestimenta y apariencia.....	72
Excursiones.....	72
TAQUILLAS (aplicable a estudiantes de secundaria).....	73
Objetos perdidos y encontrados.....	73
Hora de salida para instrucción/observancia religiosa.....	73
SERVICIOS ESTUDIANTILES.....	73
Adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad.....	73
Administración de medicamentos.....	74
Anafilaxia y administración de EpiPen.....	74
Dosis para EpiPens no específicos.....	74
Ley/Reglamento sobre la epinefrina en existencias no designadas:.....	74
Plan de acción contra el asma.....	75
Política de intervención conductual.....	76
Enfermedades transmisibles.....	76
Ley de seguridad ante conmociones cerebrales.....	77
Diabetes.....	80
Educación de niños con discapacidades.....	80
Programa de manejo de alergias alimentarias.....	80
Instrucciones para el hogar y el hospital.....	81
Inmunización, salud, exámenes oculares y dentales.....	81
Patógenos transmitidos por la sangre.....	81
Enfermedades transmisibles/infecciosas y plagas.....	82
Examen dental.....	82
Examen de la vista.....	82
Exenciones.....	83
Plan de Educación Individual.....	83
Aislamiento, tiempo fuera y restricción física.....	83
Autoadministración de medicamentos.....	84
Formulario de autorización de medicación escolar.....	85
Educación especial.....	87
Salud estudiantil y emergencias.....	87
Autorización médica de emergencia.....	87



Necesidades de salud.....	87
Lesiones y enfermedades.....	87
Brindar atención a personas con piojos.....	87
Orientación sobre salud estudiantil para ir a la escuela.....	89

HORARIO E INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LA ESCUELA

Escuela del Centenario	Educación Infantil y Jardín de Infancia - 2.º grado	Beth Hayden, Directora Katy McCullough, Subdirectora	Primera infancia Horario escolar de jardín de infancia a segundo grado: inicio de clases a las 7:30 a. m., salida a las 2:00 p. m.	Números de teléfono de la oficina principal: 708-364-3411 708-364-3412
Escuela del centro	Jardín de infancia - 2.º grado	Lindsay Reipsa, Directora Ashley DeYoung, Subdirectora	Hora de inicio de clases: 7:30 a.m. Salida: 14:00 horas.	Números de teléfono de la oficina principal: 708-364-3251 708-364-3247
Escuela del parque	Jardín de infancia - 2.º grado	Brian Fogarty, director Liz Binnendyk, subdirectora	Hora de inicio de clases: 7:30 a.m. Salida - 14:00 horas	Números de teléfono de la oficina principal: 708-364-3905 708-364-3902
Escuela de la Pradera	Jardín de infancia - 2.º grado	Jeff Nightingale, Director Melissa Bessler y Mary Eisenbraun, subdirector	Hora de inicio de clases: 7:30 a.m. Salida - 14:00 horas	Números de teléfono de la oficina principal: 708-364-4833 708-364-4834
Escuela High Point	Grados 3 a 5	Dr. David LaFrance, Director Amber Lokanc, subdirectora	Hora de inicio de clases: 8:00 a.m. Salida: 14:30 h.	Números de teléfono de la oficina principal: 708-364-4407 708-364-4404
Escuela Liberty	Grados 3 a 5	Kristin Beeler, Directora Claire Lasak, subdirectora	Hora de inicio de clases: 8:00 a.m. Salida: 14:30 h.	Números de teléfono de la oficina principal: 708-364-3807 708-364-3806

Escuela Meadow Ridge	Grados 3 a 5	Lisa Weston, Directora Jackie Baker y Megan Trovato, subdirector	Hora de inicio de clases: 8:00 a.m. Salida: 14:30 h.	Números de teléfono de la oficina principal: 708-364-3604 708-364-3660
Escuela Secundaria Century	Grados 6 a 8	Dra. Jeana Naujokas, Directora Tremaine Harris, Subdirector	Hora de inicio de clases: 8:30 a.m. Salida - 15:15	Números de teléfono de la oficina principal: 708-364-3502 708-364-3503
Escuela Secundaria Jerling	Grados 6 a 8	Dan Prorok, Director Lindsay Fredin, subdirectora	Hora de inicio de clases: 8:30 a.m. Salida - 15:15	Números de teléfono de la oficina principal: 708-364-3706 708-364-3707
Escuela Secundaria Orland	Grados 6 a 8	Lauren Bushwaller, Directora Bryanna Agudelo, Assistant Principal	Hora de inicio de clases: 8:30 a.m. Salida - 15:15	Números de teléfono de la oficina principal: 708-364-4207 708-364-4202

HORARIOS DE CLASES DE LA ESCUELA SECUNDARIA

Horario de clases de la escuela secundaria			
Sexto grado		7.º grado	8.º grado
7:42-8:28 (0)		7:42-8:28 (0)	7:42-8:28 (0)
8:32-9:17 (1)		8:32-9:17 (1)	8:32-9:17 (1)
9:21-9:46 Aviso		9:21-9:46 Aviso	9:21-9:46 Aviso
9:50-10:35 (2)		9:50-10:35 (2)	9:50-10:35 (2)
10:39-11:24 (3)		10:39-11:24 (3)	10:39-11:24 (3)



11:28-11:58 (4-almuerzo)	11:28-12:13(4)	11:28-12:13(4)
12:02-12:47 (5)	12:17-12:47 (5-almuerzo)	12:17-1:02 (5)
12:51-1:36 (6)	12:51-1:36 (6)	1:06-1:36 (6-almuerzo)
1:40-2:25 (7)	1:40-2:25 (7)	1:40-2:25 (7)
2:29-3:15 (8)	2:29-3:15 (8)	2:29-3:15 (8)

Bicicletas con motor, incluyendo patinetes eléctricos.

Estimadas familias de Orland 135,

Tenga en cuenta que está prohibido el uso de vehículos motorizados, incluidos los patinetes y bicicletas eléctricas, en las instalaciones escolares. Esto se rige por la Ordenanza Municipal § 9-12-3, que establece: *Ninguna persona podrá conducir una motocicleta en ninguna calle pública o privada, acera, estacionamiento, carril bici o parque público.*

Como ya sabrás, los patinetes y bicicletas eléctricas se han vuelto cada vez más populares. Si bien son prácticos, también son peligrosos. Es fundamental priorizar la seguridad para evitar accidentes y lesiones.

Caminar con las bicicletas por los pasos de peatones:

Todos los estudiantes deben llevar sus bicicletas a pie al cruzar los pasos de peatones y dentro del recinto escolar. Cruzar los pasos de peatones y las calles en bicicleta pone en riesgo la seguridad de nuestros estudiantes y de los guardias de cruce. Nuestros guardias de cruce trabajan arduamente para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes y merecen cooperación y respeto.

Andar en bicicleta dentro de las instalaciones escolares puede representar riesgos tanto para los ciclistas como para los peatones. Caminar permite un mejor control y reduce la probabilidad de accidentes.

Uso del casco: Para todos los alumnos que monten en bicicleta dentro del recinto escolar, el uso del casco es fundamental para proteger la cabeza de su hijo/a de lesiones graves. Por favor, asegúrese de que su hijo/a lleve un casco que le quede bien ajustado cada vez que monte en bicicleta.



Consejos de seguridad adicionales:

- **Respete las leyes de tránsito:**Recuérdale a su hijo que debe obedecer las leyes de tránsito, incluyendo detenerse en las señales de alto y los semáforos en rojo, y cooperar con los peatones en los pasos de cebra y los guardias de cruce.
- **Presta atención a tu entorno:**Anime a su hijo a estar atento a su entorno, incluyendo a los peatones, los coches y otros obstáculos.
- **Mantener un equilibrio adecuado:**Conducir a una velocidad segura y mantener un buen equilibrio es fundamental para prevenir caídas.
- **Evita las distracciones:**Aconseje a su hijo que evite las distracciones mientras monta en bicicleta, como usar el teléfono o escuchar música con auriculares.

Nos comprometemos a garantizar la seguridad de todos los estudiantes en nuestro campus.

Gracias por su cooperación.



DISTRITO ESCOLAR OFICIAL CALENDARIO

OFFICIAL

ADOPTED BY BOE - 2/9/2026

ORLAND SCHOOL DISTRICT 135 • 2026-2027 SCHOOL CALENDAR

July 2026							August 2026							September 2026						
Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat
			1	2	3	H						1	0			1	2	3	PL	5
5	6	7	8	9	10	11		2	3	4	5	6	7	8	H	8	9	10	11	12
12	13	14	15	16	17	18		9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25		16	TI	TI	SB	20	21	22	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31			23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30		
Total 0							Total 9							Total 21						

October 2026							November 2026							December 2026						
Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat
				1	2	3		1	2	NA	4	5	6			1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10		8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11
11	H	13	14	15	16	17		15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18
18	19	20	21	22	23	24		22	PT	PT	NA	H	NA	28	20	21	22	NA	NA	H
25	26	27	28	29	30	31		29	30					1	27	NA	NA	NA	NA	
Total 20							Total 17							Total 16						

January 2027							February 2027							March 2027						
Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat
					H	2		1	2	3	4	5	6		H	2	3	4	5	6
3	NA	NA	6	7	8	9		7	8	9	10	11	PL	7	8	9	NA	11	12	13
10	11	12	13	14	15	16		14	H	16	17	18	19	20	14	15	16	17	18	19
17	H	19	20	21	22	23		21	22	23	24	25	26	27	21	NA	NA	NA	NA	NA
24	25	26	27	28	29	30		28							28	29	30	31		
31																				
Total 16							Total 19							Total 16						

April 2027							May 2027							June 2027						
Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat
					1	2		1	2	3	4	5	6			1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10		2	3	4	5	6	7	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17		9	10	11	12	13	14	13	14	15	16	17	18	H
18	19	20	21	22	23	24		16	17	18	19	20	21	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30			23	24	25	26	27	28	27	28	29	30			
Total 22							Total 20							Total 0						

Grading Period - Trimesters:** T1: 64 T2: 58 T3: 54 **Total: 176**

*All Grade K-8 core academic classes will be graded on trimesters, exclusive of the JH special's rotation.

Grading Period - Quarters:** Q1: 45 Q2: 45 Q3: 41 Q4: 45 **Total: 176**

**The quarterly grading period will apply to Grade 6-8 special's only (i.e., Art, Music, Health, etc.).

Pupil Attendance Days.....	176
(includes PL Days & P/T Conferences)	
Institute Days.....	4
5 Emergency Days - proposed.....	5
Total	185
(185 days minimum)	

- * December 22nd is an early release day for students:
- Early Childhood: NO SCHOOL
- Kindergarten through 5s: 2:11:30 a.m.
- Grades 3-5: 12:00 p.m.
- Grades 6-8: 12:45 p.m.
- Teaching Staff will and their work day 5 minutes after student dismissal. (Certified Staff Contract, Article 10.6)
- Support Staff will and their work day 5 minutes after student dismissal. (Support Staff Contract, Article 9.10)

Legal School Holidays	
Independence Day	7/4/2026
Labor Day	9/7/2026
Columbus Day	10/12/2026
Thanksgiving Day	11/26/2026
Christmas Day	12/25/2026
New Year's Day	1/1/2027
M.L. King's Birthday	1/8/2027
President's Day	2/15/2027
Good Friday	3/1/2027
Memorial Day	5/25/2027
Juileann Day	6/1/2027

* In the event of an emergency day, school may be in session on a legal holiday.

Calendar Legend	
Institute	TI
School Begins	SB
Legal School Holiday	H
Not in Attendance	NA
Full Day P/T Conference	PT
End of Trimester Period	Δ
End of Quarter Period	Δ
5 - Emergency Days	
Remote Learning Days	RL
Remote Planning Days	RP
** Professional Learning Days	PL

(May 28 is last day if no Emergency Days are used.)

- ** Professional Learning (PL) days entail an early release for all full-day students:
- Grades K-2: 11:30 a.m.
- Grades 3-5: 12:00 p.m.
- Grades 6-8: 12:45 p.m.
- There will be NO SCHOOL for Early Childhood or Pre-K students on PL days.
- 1/2 Day Kindergartners will dismiss at 10:45 on PL days.



INFORMES SOBRE ESCUELAS SEGURAS

Estimadas familias del Distrito Escolar 135 de Orland:

La seguridad de los estudiantes es nuestra prioridad en el Distrito Escolar 135 de Orland. Queremos seguir brindando todos los recursos disponibles para ayudar a nuestros padres, maestros, estudiantes y personal a afrontar situaciones difíciles, peligrosas y que ponen en riesgo sus vidas.

Nuestro distrito escolar participa en un nuevo programa estatal de seguridad escolar llamado Safe2Help Illinois. Este programa ofrece a los estudiantes una forma segura y confidencial de compartir información que puede ayudar a prevenir suicidios, acoso escolar, violencia escolar y otras amenazas a su seguridad. El programa también incluye un plan de estudios educativo destinado a fomentar una cultura de amabilidad y recursos para que educadores y padres refuercen los conceptos del programa con sus alumnos.

Safe2Help Illinois ofrece una línea de ayuda disponible las 24 horas (1-844-4-SAFEIL), una aplicación móvil gratuita y un sitio web dedicado (www.Safe2Help.com). En ausencia de un adulto de confianza, los estudiantes pueden usar Safe2Help Illinois para compartir sus inquietudes sobre sí mismos o sobre otros en un entorno confidencial. Una vez verificada, la información se compartirá de inmediato con las autoridades escolares locales, profesionales de la salud mental o las autoridades policiales locales, según la naturaleza de la denuncia. Es importante destacar que este programa no tiene como objetivo castigar, suspender ni expulsar a los estudiantes. Su propósito es alentarlos a buscar ayuda antes de que se hagan daño, con el fin de intervenir y ayudarlos antes de que se hagan daño a sí mismos o a otros.

Los informes suelen tratar temas relacionados con autolesiones o daños a terceros, acoso escolar, suicidio, consumo de tabaco o drogas, depresión y amenazas de violencia explícitas o implícitas. El Distrito Escolar 135 de Orland anima a estudiantes, padres y personal a denunciar cualquier situación que les genere preocupación o incomodidad.

¿CÓMO PUEDEN LOS ESTUDIANTES INFORMAR?

INFORMAR DIRECTAMENTE A UN ADULTO DE CONFIANZA	ENVIAR UNA PISTA POR TELÉFONO	ENVIAR UNA PISTA POR CORREO ELECTRÓNICO O FORMULARIO EN LÍNEA	ENVIAR UNA PISTA POR MENSAJE DE TEXTO O APLICACIÓN MÓVIL
Puede tratarse de cualquier adulto de confianza, o de un adulto con quien un niño, un padre o un miembro del personal confíe en que puede compartir información y que esta se abordará de una manera que mantenga la confianza y la credibilidad.	Llamar: 844-4-SAFEIL Llama al número de teléfono de tu director o subdirector. Llama al: 708-364-3335	AYUDA@Safe2HelpIL.com Consejo en línea(https://app.safe22helpil.com) Distrito 135 CONTÁCTANOS Envía un correo electrónico a un adulto de confianza en la escuela, o	TEXTO: SAFE2 (72332)

		envía un correo electrónico al director o subdirector.	
--	--	--	--

Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS) y la Policía: Denuncia obligatoria

De acuerdo con la política de la Junta Directiva y el Código Escolar de Illinois, todos los empleados del Distrito tienen la obligación de denunciar cualquier caso de abuso o negligencia estudiantil. Esto significa que cualquier empleado del Distrito que sospeche o tenga conocimiento de que un estudiante pueda estar siendo víctima de abuso o negligencia deberá informar inmediatamente del caso a su administrador, y se deberá presentar un informe al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois dentro de las 24 horas siguientes. El empleado también deberá asegurarse de inmediato de que su administrador presente un informe al Departamento de Policía de Orland Park u Orland Hills y se comunique con el Superintendente Asociado, quien reporta al Superintendente.

Amenazas y comportamiento amenazante

Cuando un estudiante realiza una amenaza contra sí mismo o contra otros, el personal puede llevar a cabo una evaluación de riesgos. Dependiendo del resultado de dicha evaluación, se podrá contactar a las autoridades policiales y al Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS).

Las conductas estudiantiles que representen una amenaza para sí mismos o para otros pueden ser denunciadas a las autoridades policiales locales y a las agencias de apoyo. Esto incluye cualquier actividad amenazante en línea. La seguridad y el bienestar de los estudiantes son nuestra prioridad. Los estudiantes que verbalicen, demuestren o publiquen amenazas o conductas amenazantes pueden enfrentar medidas disciplinarias, incluyendo la expulsión.

EDIFICIOS Y TERRENOS

Plan sobre el amianto

La Ley de Respuesta a Emergencias por Riesgos de Amianto (AHERA) exige que el distrito escolar tome ciertas medidas con respecto a la presencia de amianto en los edificios escolares, incluyendo la toma de muestras de aire y la planificación necesaria. El distrito ha realizado pruebas e inspecciones, y todos los edificios cumplen con la normativa AHERA. Puede acceder a información adicional sobre AHERA y los requisitos federales relacionados con el amianto en las escuelas en el siguiente enlace: <https://www.epa.gov/asbestos/asbestos-and-school-buildings>.

Aplicación de herbicidas

Si se aplica fertilizante o producto para el cuidado del césped en las propiedades pertenecientes al Distrito Escolar 135 de Orland, se notificará a los padres y al personal del Distrito. Un ejemplo de notificación se puede encontrar en el [Sitio web de Edificios y Terrenos](#).

Control de plagas

De conformidad con la Ley de Control de Plagas Estructurales, el distrito sigue procedimientos para controlar las plagas estructurales y del paisaje, procurando minimizar la exposición de estudiantes y personal a los plaguicidas. Las inquietudes o preguntas relacionadas con el programa de manejo integrado de plagas del distrito deben dirigirse al director de la escuela o al Departamento de Edificios y Terrenos. Los estudiantes o padres pueden enviar una solicitud por escrito al Departamento de Edificios y Terrenos si desean ser notificados antes de la aplicación o el uso de cualquier plaguicida que no sea cebo. El padre o tutor legal o el estudiante deben proporcionar información de contacto confiable. El distrito hará todo lo posible para notificar al padre o tutor legal. Si no se proporciona la notificación antes de la aplicación, el distrito la proporcionará tan pronto como sea posible contactar al padre o tutor legal. Para obtener más información sobre la Ley de Control de Plagas y sus requisitos, puede acceder al siguiente enlace del Departamento de Salud Pública de Illinois: [Protección de la salud ambiental/control de plagas estructurales.html](#).

Programa STARS antes y después de la escuela

STARS es un programa de alta calidad, patrocinado por el distrito, diseñado para brindar cuidado seguro, estructurado y enriquecedor antes y después de clases para los estudiantes que asisten a las escuelas



Orland 135 desde kínder hasta octavo grado durante el año escolar. La filosofía de STARS es que los estudiantes permanezcan juntos con sus compañeros antes y después de clases, donde encontrarán recursos para reforzar el aprendizaje del día escolar, desarrollar valiosas habilidades sociales al interactuar más con amigos de su comunidad escolar y mantenerse activos a través de una serie de actividades planificadas y juego libre. Para obtener más información sobre el programa STARS o para inscribir a su hijo/a, por favor [Visite el sitio web de STARS](#).

SERVICIOS EMPRESARIALES

Pagos de cuotas al distrito

Todos los pagos de inscripción deben realizarse en línea a través de Infinite Campus. [Portal para padres](#) Las familias pueden pagar con tarjeta de crédito/débito, tarjeta o cheque electrónico.

Se aceptan pagos en efectivo y con cheque en las escuelas, previa notificación. Todos los cheques devueltos se envían directamente a Envision Payment Solutions y los pagos se gestionan a través de Envision. Se aplicará un cargo de \$25 por cheques devueltos a través de Envision.

Para que los estudiantes puedan participar en las actividades de octavo grado, es necesario que se paguen íntegramente todas las cuotas estudiantiles.

Requisitos para la exención de tasas

La escuela establece cuotas y cargos para financiar ciertas actividades escolares. Algunos estudiantes podrían no poder pagarlos. No se les negarán servicios educativos ni créditos académicos a los estudiantes debido a la incapacidad de sus padres o tutores para pagar las cuotas o ciertos cargos. Los estudiantes cuyos padres o tutores no puedan pagar las cuotas escolares podrán obtener una exención. Esta exención no exime al estudiante del pago de cargos por libros, dispositivos electrónicos, candados, materiales, suministros o equipos perdidos o dañados.

Las solicitudes de exención de cuotas pueden ser presentadas por los padres o tutores de un estudiante al que se le haya cobrado una cuota. Un estudiante es elegible para la exención de cuotas si reside en un hogar que cumple con los requisitos de ingresos, con los mismos límites basados en el tamaño del hogar, que se aplican al programa federal de comidas gratuitas.

En 30 días, el edificio personalSe notificará al padre/tutor legal si se ha denegado la solicitud de exención de tasas, junto con el procedimiento de apelación correspondiente.

Almuerzo gratuito o a precio reducido

Los padres que consideren que sus hijos pueden tener derecho a comidas gratuitas o a precio reducido deben dirigirse a la Oficina Administrativa o visitar nuestro sitio

web. <https://www.orland135.org/departments/business/food-service/free-reduced-applications> para un formulario de exención de cuotas. Un estudiante es elegible para una exención de cuotas si actualmente vive en un hogar que cumple con las pautas de ingresos, con los mismos límites basados en el tamaño del hogar, que se utilizan para el programa federal de comidas gratuitas. De conformidad con la Declaración de

Derechos de los Estudiantes Libres de Hambre, cada escuela en Illinois está obligada a proporcionar una comida o refrigerio reembolsable federalmente a los estudiantes que lo soliciten, independientemente de si el estudiante tiene la capacidad de pagar o debe dinero por comidas o refrigerios anteriores. Si el estudiante debe dinero por comidas o refrigerios que exceden el monto cobrado por cinco almuerzos, una escuela puede comunicarse con el padre o tutor del estudiante para intentar cobrar el dinero adeudado y solicitar que el padre o tutor solicite beneficios de comidas federales o estatales. Si el monto adeudado por el estudiante es de \$500 o más y el Distrito ha realizado esfuerzos razonables para cobrar la deuda a los padres o tutores del estudiante durante al menos un año, entonces el Distrito escolar puede solicitar una compensación conforme a la Ley del Contralor Estatal (que permite al Contralor interceptar pagos a deudores) para recuperar la deuda. De acuerdo con la ley estatal, el Distrito no estigmatizará a un estudiante que no pueda pagar una comida o refrigerio, o que deba dinero por una comida o refrigerio.

PLAN DE ESTUDIOS

Programa de Colocación Acelerada

El Distrito ofrece un Programa de Colocación Acelerada (PCA) que impulsa su objetivo de brindar programas educativos con oportunidades para que cada estudiante desarrolle su máximo potencial. La colocación puede ser en un currículo generalmente ofrecido para estudiantes mayores o de grados superiores al estudiante que se considera para la promoción. Las opciones del PCA incluyen, entre otras: (a) acelerar a un estudiante en una sola materia; (b) acelerar en otros niveles de grado; y (c) ingresar temprano a kínder o primer grado. Con base en una revisión de cierta información relacionada con los estudiantes, la aceleración es posible para todos los estudiantes que demuestren una capacidad superior y que puedan beneficiarse de dicha colocación. [Política 6:135 Programa de Colocación Acelerada y nuestro sitio web del distrito](#) para más información.

La ley de Ann Marie

El proyecto de ley 1793 del Senado de Illinois, conocido como la Ley de Ann Marie, exige que las escuelas públicas proporcionen capacitación al personal y un currículo adaptado a la edad de los estudiantes sobre la prevención y la concientización del suicidio. El Distrito 135 exige que todo el personal reciba capacitación en línea, y que los maestros de 3.º a 8.º grado reciban capacitación en servicio sobre este tema. Además, los trabajadores sociales y los educadores de salud incorporan información sobre la prevención y la concientización del suicidio, adaptada a la edad, en el currículo, junto con los Estándares de Aprendizaje Socioemocional. [Política 7:290](#) Habla directamente sobre el Programa de Concientización y Prevención del Suicidio y la Depresión y las directrices que sigue el Distrito 135.

Todos los dispositivos del Distrito están equipados con el [Seguro para ayudar](#) Aplicación donde estudiantes y personal pueden enviar de forma anónima denuncias relacionadas con acoso escolar, suicidio o amenazas contra sí mismos o contra otros. Además de la aplicación móvil, las tarjetas de identificación estudiantil incluyen el número de teléfono de la línea de ayuda para la prevención del suicidio, así como la

información de contacto de Safe 2 Help.

Canales de comunicación

Si surgen dudas o preguntas, diríjase primero al profesor de su hijo/a. La administración del centro educativo sería el siguiente paso, seguida de la administración del distrito. La Junta de Educación siempre es la última instancia de apelación y, por lo tanto, no suele ser el primer contacto para la mayoría de los asuntos.

Currículo y comportamiento apropiado en línea

El uso de las redes electrónicas del Distrito deberá: (1) ser coherente con el currículo adoptado por el Distrito, así como con las diversas necesidades de instrucción, estilos de aprendizaje, habilidades y niveles de desarrollo de los estudiantes, y (2) cumplir con los criterios de selección de materiales didácticos y materiales del centro de recursos de la biblioteca. Según lo exige la ley federal y la política de la Junta, Contenido Curricular, los estudiantes recibirán educación sobre el comportamiento apropiado en línea, incluyendo, entre otros: (1) la interacción con otras personas en sitios web de redes sociales y salas de chat, y (2) la concientización y respuesta al ciberacoso. El personal puede usar Internet a lo largo del currículo. La red electrónica del Distrito forma parte del currículo y no es un foro público de uso general. Para obtener más información, consulte la sección de tecnología.

Disciplina

La administración escolar está autorizada a disciplinar a los estudiantes por desobediencia grave o mala conducta, incluyendo, entre otros:

1. Usar, poseer, distribuir, comprar o vender tabaco o materiales con nicotina, incluidos, entre otros, los cigarrillos electrónicos.
2. Usar, poseer, distribuir, comprar o vender bebidas alcohólicas. Los estudiantes que se encuentren bajo los efectos del alcohol no podrán asistir a la escuela ni a eventos escolares y serán tratados como si tuvieran alcohol en su poder.
3. Usar, poseer, distribuir, comprar, vender u ofrecer en venta:
 - a. Cualquier droga ilegal o sustancia controlada, o cannabis (incluyendo marihuana, hachís y cannabis medicinal, a menos que el estudiante esté autorizado a recibir un producto con infusión de cannabis medicinal según la Ley de Ashley).
 - b. Cualquier esteroide anabólico, a menos que se administre de acuerdo con la prescripción de un médico o profesional autorizado.
 - c. Cualquier sustancia que mejore el rendimiento que figure en la lista más reciente de sustancias prohibidas de la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois, a menos que se administre de acuerdo con la prescripción de un médico o profesional autorizado.
 - d. Cualquier medicamento recetado que no haya sido prescrito al estudiante por un médico o profesional autorizado, o que se utilice de forma incompatible con la receta o las instrucciones del médico o profesional autorizado que lo prescribió. El uso o la posesión de cannabis medicinal, incluso por parte de un estudiante al que se le haya recetado cannabis medicinal, está prohibido a

menos que el estudiante esté autorizado a recibir un producto con infusión de cannabis medicinal conforme a la Ley Ashley.

e. Cualquier inhalante, independientemente de si contiene una droga ilegal o una sustancia controlada:

- (a) que un estudiante cree que es, o representa que es capaz de, causar intoxicación, alucinaciones, excitación o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso; o
 - b) respecto de los cuales el estudiante haya incurrido en una conducta que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante pretendía que el inhalante causara intoxicación, alucinaciones, excitación o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso.
- La prohibición de esta sección no se aplica al uso por parte del estudiante de medicamentos inhalados para el asma u otros medicamentos recetados legalmente.

f. Cualquier sustancia inhalada, inyectada, fumada, consumida o ingerida o absorbida de cualquier otra forma con la intención de provocar un cambio fisiológico o psicológico en el cuerpo, incluyendo, entre otros, la cafeína pura en forma de tableta o en polvo.

g. Medicamentos de apariencia similar o falsificados, incluyendo una sustancia que no está prohibida por esta política, pero una: (a) que un estudiante cree que es, o representa que es, una droga ilegal, controlada sustancia u otra sustancia prohibida por esta política; o

- (b) sobre el cual un estudiante incurrió en un comportamiento que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante representó expresa o implícitamente que se trataba de una droga ilegal, una sustancia controlada u otra sustancia prohibida por esta política.

h. Parafernalia de drogas, incluidos dispositivos que se utilizan o pueden utilizarse para:

- (a) ingerir, inhalar o inyectarse cannabis o sustancias controladas en el cuerpo; y
- (b) cultivar, procesar, almacenar u ocultar cannabis o sustancias controladas. Los

estudiantes que sean Las personas que se encuentren bajo la influencia de cualquier sustancia prohibida no tienen permitido asistir a la escuela o funciones escolares y son tratados como si tuvieran la sustancia prohibida, como aplicable, en su posesión.

4. Usar, poseer, controlar o transferir un “arma” según se define ese término en la sección Armas de esta política, o violar la sección Armas de esta política.

5. Utilizar o poseer un teléfono celular, dispositivo de señalización electrónica, radio bidireccional, dispositivo de grabación de video y/u otro dispositivo de telecomunicaciones, a menos que esté autorizado y aprobado por el Director del Edificio.

6. Utilizar o poseer un puntero láser a menos que esté bajo la supervisión directa de un miembro del personal y en el contexto de la instrucción.

7. Desobedecer las normas de conducta estudiantil o las directivas del personal o de los funcionarios escolares. Ejemplos de desobedecer las directivas del personal incluyen negarse a la solicitud de un miembro del personal del Distrito de detenerse, mostrar una identificación escolar o someterse a un registro.

8. Incurrir en deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa, plagiar intencionalmente, usar un servicio de redacción y/o tecnología de inteligencia artificial generativa en lugar de un trabajo original a menos que el personal lo autorice específicamente, dar o recibir ayuda indebidamente durante un examen académico, alterar las boletas de calificaciones y obtener indebidamente copias o calificaciones de exámenes.

9. Participar en novatadas o cualquier tipo de acoso o comportamiento agresivo que cause daño físico o psicológico a un miembro del personal o a otro estudiante, o incitar a otros estudiantes a participar en tales conductas. La conducta prohibida incluye específicamente, sin limitación, cualquier uso de violencia, intimidación, fuerza, ruido, coacción, amenazas, acoso, hostigamiento, acoso sexual, humillación pública, robo o destrucción de propiedad, represalias, novatadas, acoso, acoso mediante una computadora escolar o una red informática escolar, u otra conducta similar.

10. Participar en cualquier actividad sexual, incluyendo, entre otras, tocamientos ofensivos, acoso sexual, exhibicionismo (incluyendo mostrar las nalgas) y agresión sexual. Esto no incluye: (a) la expresión de género, orientación o preferencia sexual, ni (b) las muestras de afecto durante el tiempo no lectivo, siempre que no interrumpan la clase.

11. Violencia en las relaciones de pareja adolescentes, tal como se describe en la política de la Junta 7:185, Prohibición de la violencia en las relaciones de pareja adolescentes.

12. Causar o intentar causar daños a, o robar o intentar robar, propiedad escolar o propiedad personal de otra persona.

13. Entrar en la propiedad escolar o en las instalaciones escolares sin la debida autorización.

14. En ausencia de una creencia razonable de que existe una emergencia, llamar a los servicios de emergencia (como llamar al 911); hacer señales o activar alarmas o señales que indiquen la presencia de una emergencia; o indicar la presencia de una bomba o un dispositivo explosivo en los terrenos de la escuela, el autobús escolar o en cualquier actividad escolar.

15. Ausentarse sin una excusa reconocida; la ley estatal y la política de la Junta de Educación con respecto al control del absentismo escolar se utilizarán con los absentistas crónicos y habituales.

16. Estar involucrado con cualquier fraternidad, hermandad o sociedad secreta de una escuela pública, mediante: (a) ser miembro; (b) prometer unirse; (c) comprometerse a convertirse en miembro; o (d) solicitar a cualquier otra persona que se una, prometa unirse o se comprometa a convertirse en miembro.

17. Estar involucrado en pandillas o actividades relacionadas con pandillas, incluyendo exhibir símbolos o parafernalia de pandillas.

18. Violar cualquier ley penal, incluyendo, entre otros, agresión, lesiones, incendio provocado, robo, apuestas, escuchas ilegales, vandalismo y novatadas.

19. Hacer una amenaza explícita en un sitio web de Internet contra un empleado escolar, un estudiante o cualquier personal relacionado con la escuela si el sitio web de Internet a través del cual se hizo la amenaza es

un sitio que era accesible dentro de la escuela en el momento en que se hizo la amenaza o estaba disponible para terceros que trabajaban o estudiaban dentro de los terrenos de la escuela en el momento en que se hizo la amenaza, y la amenaza podría interpretarse razonablemente como una amenaza a la seguridad de la persona amenazada debido a sus deberes o situación laboral o condición de estudiante dentro de la escuela.

20. Operar un sistema de aeronave no tripulada (UAS) o dron para cualquier propósito en los terrenos escolares o en cualquier evento escolar a menos que el Superintendente o su designado otorgue permiso.

21. Participar en cualquier actividad, dentro o fuera del campus, que interfiera, perturbe o afecte negativamente el entorno escolar, las operaciones escolares o una función educativa, incluyendo, entre otras, conductas que razonablemente puedan considerarse:

- (a) ser una amenaza o un intento de intimidación a un miembro del personal; o
- b) poner en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad escolar. Para los fines de esta política, el término posesión incluye tener el control, la custodia o el cuidado, actualmente o en el pasado, de un objeto o sustancia, incluidas las situaciones en las que el artículo es:
 - (a) en la persona del estudiante;
 - (b) contenido en otro artículo perteneciente al estudiante o bajo su control, como por ejemplo: la ropa, la mochila o el automóvil del estudiante;
 - c) en el casillero, escritorio u otra propiedad escolar de un estudiante; o
 - (d) en cualquier lugar dentro de la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela.

Se implementarán medidas, incluyendo intervenciones y apoyos positivos, para disuadir a los estudiantes, durante su estancia en la escuela o en eventos escolares, de participar en conductas agresivas que puedan causar daño físico o psicológico a terceros. El Superintendente o su representante se asegurará de notificar al padre/madre o tutor legal del estudiante que participe en una conducta agresiva. La falta de dicha notificación no limita la facultad de la Junta para imponer medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión o la expulsión, por dicha conducta.

No se tomará ninguna medida disciplinaria contra ningún estudiante que se base total o parcialmente en la negativa de sus padres o tutores legales a administrarle o consentir la administración de medicamentos psicotrópicos o psicoestimulantes.

Medidas disciplinarias

Los funcionarios escolares deberán limitar el número y la duración de las expulsiones y suspensiones escolares en la mayor medida posible y, cuando sea factible y razonable, deberán considerar formas de disciplina no excluyentes antes de recurrir a suspensiones escolares o expulsiones. El personal escolar no deberá aconsejar ni alentar a los estudiantes a abandonar los estudios voluntariamente debido a dificultades de comportamiento o académicas. Las posibles medidas disciplinarias incluyen, entre otras, las siguientes:

1. Notificar a los padres/tutores.
2. Conferencia disciplinaria.
3. Retención de privilegios.

4. Expulsión temporal del aula.
5. Devolución de bienes o restitución por bienes perdidos, robados o dañados.
6. Suspensión dentro del centro educativo. El director del centro o la persona designada deberá garantizar que el alumno esté debidamente supervisado.
7. Estudio después de clases o los sábados, siempre y cuando se haya notificado al padre/madre o tutor legal del estudiante. Si no se puede acordar el transporte, se deberá aplicar una medida disciplinaria alternativa. El estudiante deberá estar bajo la supervisión del profesor responsable, el director del centro o la persona designada.
8. Servicio comunitario con agencias locales públicas y sin fines de lucro que fomenten los esfuerzos comunitarios para satisfacer necesidades humanas, educativas, ambientales o de seguridad pública. El Distrito no proporcionará transporte. La administración escolar utilizará esta opción únicamente como alternativa a otra medida disciplinaria, dando al estudiante y/o a su padre/madre/tutor legal la opción de elegir.
9. Incautación de contrabando; confiscación y retención temporal de bienes personales que se hayan utilizado para violar esta política o las normas disciplinarias de la escuela.
10. Suspensión de los privilegios de transporte en autobús de conformidad con la política de la Junta 7:220, Conducta en el autobús.
11. Suspensión fuera del centro escolar y de todas las actividades escolares de acuerdo con la política 7:200 de la Junta Directiva, Procedimientos de Suspensión. El estudiante suspendido también tendrá prohibido el acceso al recinto escolar y a las actividades escolares.
12. Expulsión de la escuela y de todas las actividades escolares por un período determinado que no exceda los dos años calendario, de conformidad con la política de la Junta Directiva 7:210, Procedimientos de Expulsión. El estudiante expulsado también tendrá prohibido el acceso a las instalaciones escolares y a las actividades escolares.
13. Traslado a un programa alternativo si el estudiante es expulsado o cumple con los requisitos para el traslado según la ley estatal. El traslado se realizará de la manera prevista en el Artículo 13A o 13B del Código Escolar.
14. Notificar a las autoridades de menores u otros organismos encargados de hacer cumplir la ley siempre que la conducta involucre actividad delictiva, incluyendo, entre otras cosas, drogas ilegales (sustancias controladas), personas que se parezcan a personas reales, alcohol o armas, o en otras circunstancias autorizadas por el acuerdo de informes recíprocos entre el Distrito y los organismos locales encargados de hacer cumplir la ley.

La lista anterior de medidas disciplinarias ofrece diversas opciones que no siempre serán aplicables en



todos los casos. En algunas circunstancias, puede resultar inevitable suspender o expulsar a un estudiante, ya que otras intervenciones conductuales, distintas a la suspensión y la expulsión, no serán apropiadas ni estarán disponibles, y la única manera razonable y práctica de resolver la amenaza o abordar la alteración del orden público será mediante la suspensión o la expulsión.

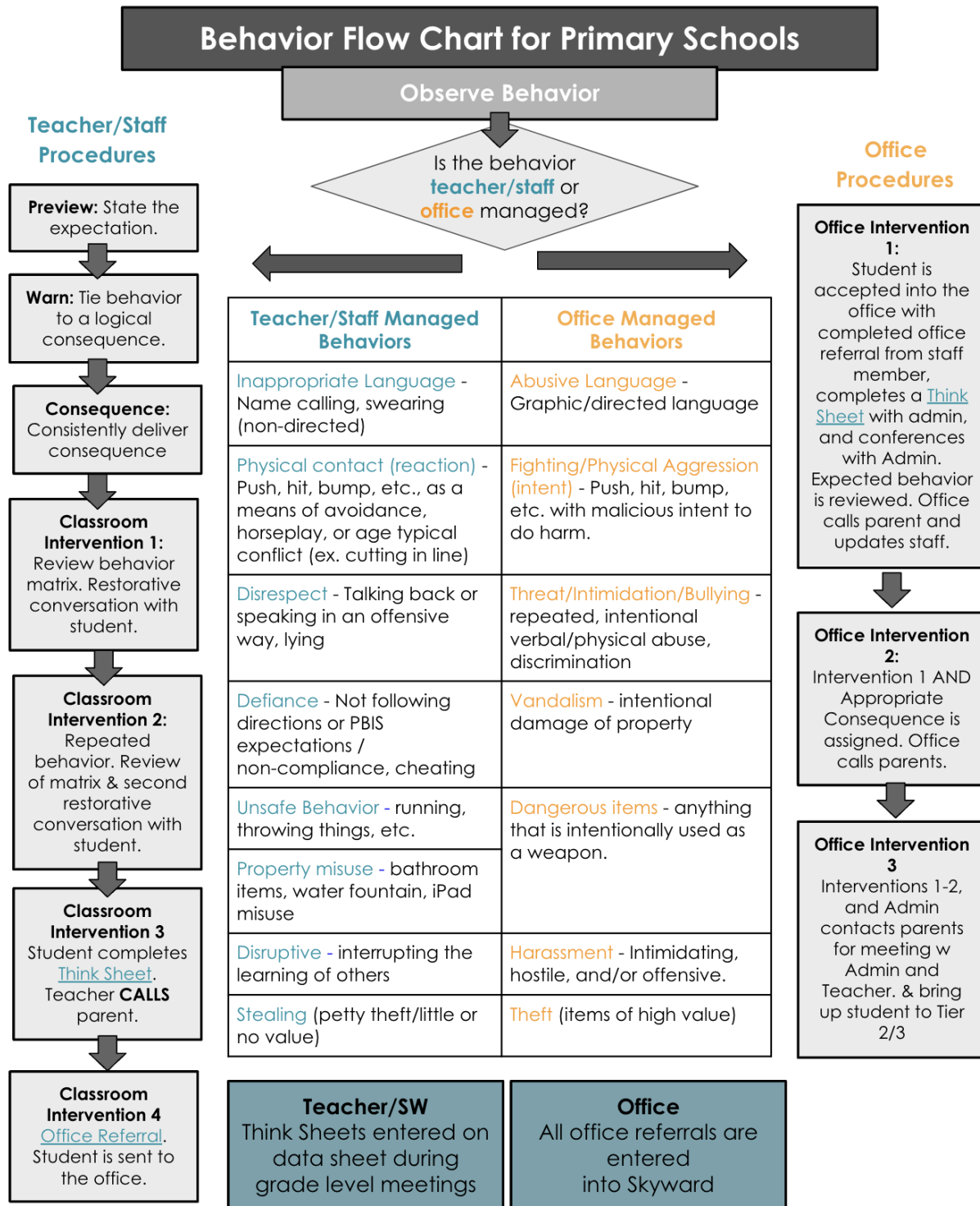
Armas

Un estudiante que sea hallado culpable de haber traído alguno de los siguientes objetos a la escuela, a cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela, o a cualquier actividad o evento que guarde una relación razonable con la escuela, será expulsado por un período de al menos un año calendario pero no más de dos años calendario:

1. Un arma de fuego, es decir, cualquier pistola, rifle, escopeta o arma según se define en la Sección 921 del Título 18 de el Código de los Estados Unidos (18 U.S.C. § 921), arma de fuego según se define en la Sección 1.1 de la Ley de Propietarios de Armas de Fuego Ley de Tarjeta de Identificación (430 ILCS 65/), o arma de fuego según se define en la Sección 24-1 del Código Penal de 2012(720 ILCS 5/24-1).

2. Un cuchillo, nudillos de latón u otra arma de nudillos, independientemente de su composición, una porra o cualquier otro objeto si se usa o se intenta usar para causar daño corporal, incluyendo imitaciones de cualquier arma de fuego según se define anteriormente.

Diagrama de flujo de comportamiento para escuelas primarias



Incidentes gestionados por la administración principal/oficina

Esta Matriz de Disciplina sirve como guía administrativa para las faltas de conducta según la Política de la Junta Directiva 7:190; las consecuencias también pueden incluir contacto o reunión con los padres, prácticas restaurativas, reenseñanza, plan de comportamiento, trabajo social, registro del estudiante al ingresar al edificio, registro de entrada/salida, remoción de privilegios, contacto con las autoridades, expulsión del entorno. Se puede ejercer discreción administrativa según corresponda. Los administradores escolares, trabajadores sociales o maestros pueden implementar oportunidades para la reenseñanza y prácticas restaurativas.

Esta tabla ofrece una serie de posibles consecuencias. La mala conducta estudiantil y sus posibles consecuencias no se limitan a lo que se incluye en esta tabla.

CLAVE: ISS - Suspensión dentro de la escuela, OSS: Suspensión fuera de la escuela, Detención - Puede ser antes, durante o después de la escuela.

Esta matriz de disciplina sirve como guía para la administración escolar sobre las faltas de conducta más comunes; se podrá ejercer discreción según corresponda.	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción	4ª Ofensiva	5ª infracción
Los estudiantes que mientan o retengan información en las investigaciones realizadas por la administración escolar pueden sufrir consecuencias adicionales.					
Utilizar, poseer, controlar o transferir un “arma” según se define ese término en la sección Armas de esta política, o violar la sección Armas de esta política.	Pérdida de privilegios; suspensión temporal de 1 a 10 días; contacto con las autoridades legales; expulsión.				
Queda prohibido usar o poseer un teléfono celular, un dispositivo de señalización electrónica, una radio bidireccional, un dispositivo de grabación de video y/u otro dispositivo de telecomunicaciones, a menos que esté autorizado y aprobado	Advertencia y conversación con el estudiante	Advertencia, contacto con los padres, recogida del dispositivo por parte de los padres.	Detención, plan para el estudiante, registrar la llamada con un miembro del personal al principio y al final del día.	Detención, plan para el estudiante, registrar la llamada con un miembro del personal al principio y al final del día.	ISS y/o OSS con plan individualizado para que el estudiante llame por teléfono a un miembro del personal al principio y al final

por el Director del Edificio.				ISS y/o OSS	del día.
Desobedecer las normas de conducta estudiantil o las directivas del personal o de los funcionarios escolares. Ejemplos de desobedecer las directivas del personal incluyen negarse a la solicitud de un miembro del personal del Distrito de detenerse, presentar una identificación escolar o someterse a un registro.	Advertencia verbal, proceso restaurativo	Advertencia verbal, proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres.	Proceso restaurador, Pérdida de privilegios, contacto con los padres, suspensión temporal de 1 a 2 días.	Proceso restaurador, Pérdida de privilegios, contacto con los padres, suspensión de 2 a 4 días	Proceso restaurador Pérdida de privilegios, contacto con los padres, suspensión de 5 días o más
Incurrir en deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa, plagiar intencionalmente, usar un servicio de redacción y/o tecnología de inteligencia artificial generativa en lugar de un trabajo original a menos que esté específicamente autorizado por el personal.	Advertencia verbal, proceso restaurativo	Advertencia verbal, proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres.	Proceso restaurador, Pérdida de privilegios, contacto con los padres, suspensión temporal de 1 a 2 días.	Proceso restaurador, Pérdida de privilegios, contacto con los padres, suspensión de 2 a 4 días	Proceso restaurador Pérdida de privilegios, contacto con los padres, suspensión de 5 días o más
Participar en novatadas o cualquier tipo de acoso o comportamiento agresivo que cause daño físico o psicológico a un miembro del personal o a otro estudiante, o	Advertencia verbal, proceso restaurativo, contacto con los padres	Advertencia verbal, proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres.	Proceso restaurador, Pérdida de privilegios, contacto con los padres, suspensión temporal de 1 a 2 días.	Proceso restaurador, Pérdida de privilegios, contacto con los padres, suspensión de 2 a 4 días	Proceso restaurador Pérdida de privilegios, contacto con los padres, suspensión de 5 días o más

incitar a otros estudiantes a participar en dicha conducta.					
Participar en cualquier actividad sexual, incluyendo, entre otras cosas, tocamientos ofensivos, acoso sexual, exhibicionismo (incluyendo mostrar las nalgas) y agresión sexual.	Advertencia verbal, proceso restaurativo, contacto con los padres, derivación al servicio de trabajo social.	Advertencia verbal, proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres, derivación a servicios sociales.	Proceso restaurador, pérdida de privilegios, contacto con los padres, suspensión de 1 a 2 días, derivación al servicio social.	Proceso restaurador, pérdida de privilegios, contacto con los padres, suspensión de 2 a 4 días, derivación al servicio social.	Proceso restaurador pérdida de privilegios, contacto con los padres, suspensión de 5 días o más, derivación al servicio social.
Causar o intentar causar daños a, o robar o intentar robar, propiedad escolar o propiedad personal de otra persona.	Advertencia verbal, proceso restaurativo, contacto con los padres	Advertencia verbal, proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres.	Proceso restaurador, pérdida de privilegios, contacto con los padres, suspensión de 1 a 2 días, derivación al servicio social.	Proceso restaurador, pérdida de privilegios, contacto con los padres, suspensión de 2 a 4 días, derivación al servicio social.	Proceso restaurador pérdida de privilegios, contacto con los padres, suspensión de 5 días o más, derivación al servicio social.
En ausencia de una creencia razonable de que existe una emergencia, llamar a los servicios de emergencia (como llamar al 911); hacer señales o activar alarmas o señales que indiquen la presencia de una emergencia;	Pérdida de privilegios; suspensión temporal de 1 a 10 días; contacto con las autoridades legales; expulsión.				
Ausentarse sin una excusa reconocida; la ley estatal y la política de la Junta de Educación con respecto	Siga los protocolos de asistencia/absentismo del distrito.				

al control del absentismo escolar se utilizarán con los absentistas crónicos y habituales.					
Violar cualquier ley penal, incluyendo, entre otras, agresión, lesiones, incendio provocado, robo, apuestas ilegales, escuchas ilegales, vandalismo y novatadas.	Pérdida de privilegios; prácticas restaurativas; suspensión temporal de 1 a 10 días; contacto con las autoridades legales; expulsión.				
Realizar una amenaza explícita en un sitio web de Internet contra un empleado escolar, un estudiante o cualquier persona relacionada con la escuela.	Pérdida de privilegios; prácticas restaurativas; suspensión temporal de 1 a 10 días; contacto con las autoridades legales; expulsión.				
Participar en cualquier actividad, dentro o fuera del campus, que interfiera, perturbe o afecte negativamente el entorno escolar, las operaciones escolares o una función educativa,	Pérdida de privilegios; prácticas restaurativas; suspensión temporal de 1 a 10 días; contacto con las autoridades legales; expulsión.				
Lenguaje vulgar, abusivo e inapropiado					
ACOSO ESCOLAR, INTIMIDACIÓN, ACOSO VERBAL, INSULTOS, CIBERACOSO	Advertencia verbal, proceso restaurativo, contacto con los padres	Advertencia verbal, proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres.	Proceso restaurador, Pérdida de privilegios, contacto con los padres, suspensión temporal de 1 a 2 días.	Proceso restaurador, Pérdida de privilegios, contacto con los padres, suspensión de 2 a 4 días	Proceso restaurador Pérdida de privilegios, contacto con los padres, suspensión de 5 días o más

INSULTOS RACIALES/SEXUALES	Advertencia verbal, proceso restaurativo, contacto con los padres	Advertencia verbal, proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres.	Proceso restaurador, Pérdida de privilegios, contacto con los padres, suspensión temporal de 1 a 2 días.	Proceso restaurador, Pérdida de privilegios, contacto con los padres, suspensión de 2 a 4 días	Proceso restaurador Pérdida de privilegios, contacto con los padres, suspensión de 5 días o más
ACOSO SEXUAL	Advertencia verbal, proceso restaurativo, contacto con los padres	Advertencia verbal, proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres.	Proceso restaurador, Pérdida de privilegios, contacto con los padres, suspensión temporal de 1 a 2 días.	Proceso restaurador, Pérdida de privilegios, contacto con los padres, suspensión de 2 a 4 días	Proceso restaurador Pérdida de privilegios, contacto con los padres, suspensión de 5 días o más
ARMAS/EXPLOSIVOS/MATERIALES COMBUSTIBLES/INCENDIOS PROVOCADOS Posible reubicación alternativa y/o expulsión y remisión a las autoridades legales.	Pérdida de privilegios; suspensión temporal de 1 a 10 días; contacto con las autoridades legales; expulsión.				

teléfonos celulares

El uso de un dispositivo inteligente de cualquier manera que perturbe el entorno educativo o viole los derechos de otros, incluyendo el uso del dispositivo para tomar fotografías en vestuarios o baños, hacer trampa o violar de cualquier otra manera las reglas de conducta estudiantil. La conducta prohibida específicamente incluye, sin limitación, crear y enviar, compartir, ver, recibir o poseer una representación visual indecente de uno mismo o de otra persona a través del uso de una computadora, dispositivo de

comunicación electrónica o teléfono celular, comúnmente conocido como "sexting". A menos que esté prohibido de otra manera bajo esta política o por el director del edificio, todos los dispositivos inteligentes deben mantenerse apagados y fuera de la vista durante el horario escolar regular a menos que: (a) el maestro supervisor otorgue permiso; (b) el uso del dispositivo esté previsto en el programa de educación individualizado (IEP) de un estudiante; o (c) sea necesario en una emergencia que amenace la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas.

Suspensión de autobuses escolares

El Superintendente, o cualquier persona designada según lo permita el Código Escolar, está autorizado a suspender a un estudiante del uso del autobús escolar por hasta 10 días escolares consecutivos por participar en desobediencia grave o mala conducta, incluyendo, entre otros, los siguientes:

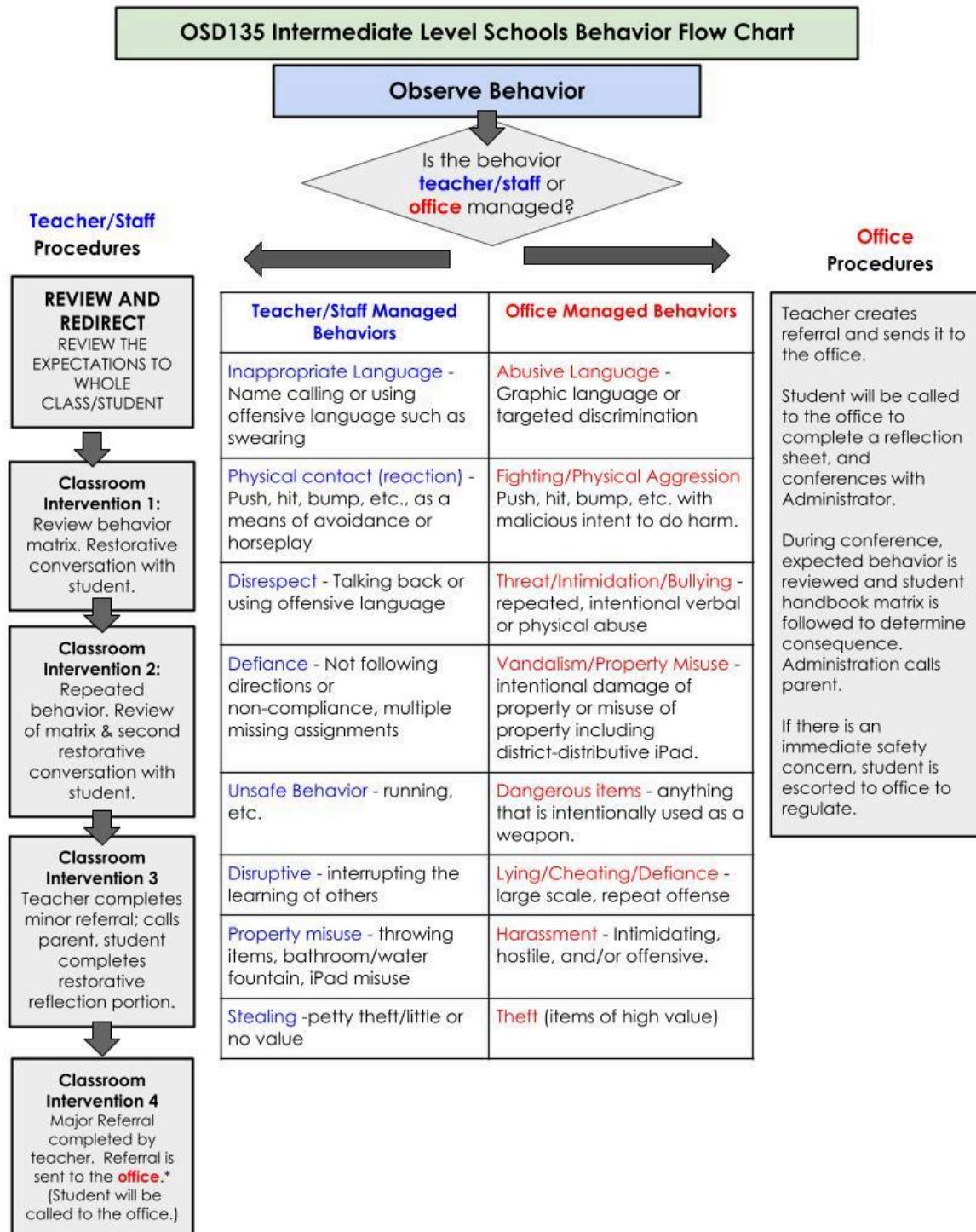
1. Conducta estudiantil prohibida según lo definido en la política 7:190 de la Junta de Educación, Comportamiento Estudiantil.
2. Lesión intencional o amenaza de lesión a un conductor de autobús o a otro pasajero.
3. Daños intencionados y/o reiterados al autobús.
4. Uso reiterado de lenguaje obsceno.
5. Desobediencia reiterada y deliberada de una directiva de un conductor de autobús u otro supervisor.
6. Cualquier otro comportamiento que el Superintendente o la persona designada considere que amenaza la operación segura del autobús y/o sus ocupantes.

armas

Un estudiante que sea hallado culpable de haber traído alguno de los siguientes objetos a la escuela, a cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela, o a cualquier actividad o evento que guarde una relación razonable con la escuela, será expulsado por un período de al menos un año calendario pero no más de dos años calendario:

1. Un arma de fuego, es decir, cualquier pistola, rifle, escopeta o arma según se define en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos (18 U.S.C. § 921), arma de fuego según se define en la Sección 1.1 de la Ley de Tarjeta de Identificación de Propietarios de Armas de Fuego (430 ILCS 65/), o arma de fuego según se define en la Sección 24-1 del Código Penal de 2012 (720 ILCS 5/24-1).
2. Un cuchillo, nudillos de latón u otra arma de nudillos, independientemente de su composición, una porra o cualquier otro objeto si se usa o se intenta usar para causar daño corporal, incluyendo imitaciones de cualquier arma de fuego según se define anteriormente.

Diagrama de flujo de comportamiento para escuelas intermedias



Administración intermedia/Gestión de incidentes en la oficina

Esta Matriz de Disciplina sirve como guía administrativa para las faltas de conducta según la Política de la Junta Directiva 7:190; las consecuencias también pueden incluir contacto o reunión con los padres, prácticas restaurativas, reenseñanza, plan de conducta, trabajo social, registro del estudiante al ingresar al edificio, registro de entrada/salida, remoción de privilegios, contacto con las autoridades, remoción del entorno. Se puede ejercer discreción administrativa según corresponda. Los administradores escolares, trabajadores sociales o maestros pueden implementar oportunidades para la reenseñanza y prácticas restaurativas. Esta tabla proporciona un rango de posibles consecuencias. Todas las faltas de conducta estudiantil y las posibles consecuencias no se limitan a lo que se incluye en esta tabla.

CLAVE: ISS - Suspensión dentro de la escuela, OSS: Suspensión fuera de la escuela, Detención - Puede ser antes, durante o después de la escuela.

Esta matriz de disciplina sirve como guía para la administración escolar sobre las faltas de conducta más comunes; se podrá ejercer discreción según corresponda.	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción	4ª Ofensiva	5ª infracción
Los estudiantes que mientan o retengan información en las investigaciones realizadas por la administración escolar pueden sufrir consecuencias adicionales.					
Utilizar, poseer, distribuir, comprar o vender tabaco o materiales que contengan nicotina, incluidos, entre otros, los cigarrillos electrónicos.	Pérdida de privilegios; suspensión temporal de 1 a 10 días, contacto con las autoridades legales, expulsión.				
Usar, poseer, distribuir, comprar o vender bebidas alcohólicas. Los estudiantes que se encuentren bajo la influencia de una bebida alcohólica no tienen permitido asistir a la escuela ni a eventos escolares y serán tratados como si tuvieran alcohol en su poder.	Pérdida de privilegios; suspensión temporal de 1 a 10 días, contacto con las autoridades legales, expulsión.				

Usar, poseer, distribuir, comprar, vender u ofrecer para la venta cualquier droga o sustancia controlada.	Pérdida de privilegios; suspensión temporal de 1 a 10 días, contacto con las autoridades legales, expulsión.				
Los estudiantes que se encuentren bajo la influencia de cualquier sustancia prohibida no podrán asistir a la escuela ni a los eventos escolares, y serán tratados como si tuvieran la sustancia prohibida, según corresponda, en su posesión.					
Utilizar, poseer, controlar o transferir un “arma” según se define ese término en la sección Armas de esta política, o violar la sección Armas de esta política.	Pérdida de privilegios; suspensión temporal de 1 a 10 días, contacto con las autoridades legales, expulsión.				
Queda prohibido usar o poseer un teléfono celular, un dispositivo de señalización electrónica, una radio bidireccional, un dispositivo de grabación de video y/u otro dispositivo de telecomunicaciones, a menos que esté autorizado y aprobado por el Director del Edificio.	Contacto con los padres Advertencia	Contacto con los padres Advertencia Recogida del dispositivo por parte de los padres	Contacto con los padres Pérdida de privilegios, incluyendo el almuerzo y/o el recreo. Planifique para el estudiante, verifique su asistencia telefónica con un miembro del personal al principio y al final del día.	Contacto con los padres Planifique para el estudiante, verifique su asistencia telefónica con un miembro del personal al principio y al final del día. ISS y/o OSS	Contacto con los padres Planifique para el estudiante, verifique su asistencia telefónica con un miembro del personal al principio y al final del día. ISS y/o OSS
Queda prohibido usar o poseer un puntero láser, salvo bajo la supervisión directa de un miembro del	Proceso restaurador	Contacto con los padres			

personal y en el contexto de una instrucción.					
Desobedecer las normas de conducta estudiantil o las directivas del personal o de los funcionarios escolares. Ejemplos de desobedecer las directivas del personal incluyen negarse a la solicitud de un miembro del personal del Distrito de detenerse, presentar una identificación escolar o someterse a un registro.	Contacto con los padres Pérdida de privilegios, incluyendo el almuerzo y/o el recreo. Proceso restaurador	Contacto con los padres Pérdida de privilegios, incluyendo el almuerzo y/o el recreo. (hasta 3) Proceso restaurador	Contacto con los padres ISS (hasta 1 día) Proceso restaurador	Contacto con los padres Estados Unidos 1 día Proceso restaurador	Contacto con los padres OSS 2-10 días Proceso restaurador
Incurrir en deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa, plagiar intencionalmente, usar un servicio de redacción y/o tecnología de inteligencia artificial generativa en lugar de un trabajo original a menos que esté específicamente autorizado por el personal.	Proceso restaurador	Contacto con los padres	Contacto con los padres Pérdida de privilegios, incluyendo el almuerzo y/o el recreo. (hasta 3)		
Participar en novatadas o cualquier tipo de acoso o comportamiento agresivo que cause daño físico o psicológico a un miembro del personal o	Contacto con los padres ISS (hasta 1 día) Proceso restaurador	Contacto con los padres Estados Unidos 1 día Proceso restaurador	Contacto con los padres OSS 2-10 días Proceso restaurador		

a otro estudiante, o incitar a otros estudiantes a participar en dicha conducta.					
Participar en cualquier actividad sexual, incluyendo, entre otras cosas, tocamientos ofensivos, acoso sexual, exhibicionismo (incluyendo mostrar las nalgas) y agresión sexual.	Contacto con los padres Pérdida de privilegios, incluyendo el almuerzo y/o el recreo. (hasta 3) Proceso restaurador	Contacto con los padres ISS (hasta 1 día) Proceso restaurador	Contacto con los padres Estados Unidos 1 día Proceso restaurador	Contacto con los padres OSS 2-10 días Proceso restaurador	
Violencia en las relaciones de pareja adolescentes, tal como se describe en la política de la Junta 7:185, Violencia en las relaciones de pareja adolescentes prohibida.	Suspensión temporal de 5 a 10 días, informe a las autoridades, reunión con los padres y expulsión o reubicación.				
Causar o intentar causar daños a, o robar o intentar robar, propiedad escolar o propiedad personal de otra persona.	Contacto con los padres Pérdida de privilegios, incluyendo el almuerzo y/o el recreo. Proceso restaurador	Contacto con los padres Pérdida de privilegios, incluyendo el almuerzo y/o el recreo. (hasta 3) Proceso restaurador	Contacto con los padres ISS (hasta 1 día) Proceso restaurador	Contacto con los padres Estados Unidos 1 día Proceso restaurador	Contacto con los padres OSS 2-10 días Proceso restaurador
Entrar en la propiedad o las instalaciones escolares sin la debida autorización.	Proceso restaurador	Contacto con los padres			

En ausencia de una creencia razonable de que existe una emergencia, llamar a los servicios de emergencia (como llamar al 911); hacer señales o activar alarmas o señales que indiquen la presencia de una emergencia;	Pérdida de privilegios; suspensión temporal de 1 a 10 días, contacto con las autoridades legales, expulsión.				
Ausentarse sin una excusa reconocida; la ley estatal y la política de la Junta de Educación con respecto al control del absentismo escolar se utilizarán con los absentistas crónicos y habituales.	Proceso restaurador	Contacto con los padres, seguimiento del absentismo crónico y la deserción escolar. Guía de intervención Reunión de padres; Seguimiento del absentismo crónico y la deserción escolar. Guía de intervención			
Estar involucrado en cualquier fraternidad, hermandad o sociedad secreta de una escuela pública.	Contacto con los padres Pérdida de privilegios, incluyendo el almuerzo y/o el recreo. Proceso restaurador	Contacto con los padres Pérdida de privilegios, incluyendo el almuerzo y/o el recreo. (hasta 3) Proceso restaurador	Contacto con los padres ISS (hasta 1 día) Proceso restaurador	Contacto con los padres Estados Unidos 1 día Proceso restaurador	Contacto con los padres OSS 2-10 días Proceso restaurador
Estar involucrado en pandillas o actividades relacionadas con pandillas, incluyendo exhibir símbolos o parafernalia de pandillas.	Pérdida de privilegios; suspensión temporal de 1 a 10 días, contacto con las autoridades legales, expulsión.				
Violar cualquier ley penal, incluyendo,	Pérdida de privilegios; suspensión temporal de 1 a 10 días, contacto con las autoridades legales, expulsión.				

entre otras, agresión, lesiones, incendio provocado, robo, apuestas ilegales, escuchas ilegales, vandalismo y novatadas.					
Realizar una amenaza explícita en un sitio web de Internet contra un empleado escolar, un estudiante o cualquier persona relacionada con la escuela.	Pérdida de privilegios; suspensión temporal de 1 a 10 días, contacto con las autoridades legales, expulsión.				
Queda prohibido operar un sistema de aeronave no tripulada (UAS) o un dron para cualquier propósito en las instalaciones escolares o en cualquier evento escolar, a menos que el Superintendente o su representante otorguen permiso.	Proceso restaurador	Contacto con los padres			
Participar en cualquier actividad, dentro o fuera del campus, que interfiera, perturbe o afecte negativamente el entorno escolar, las operaciones escolares o una función educativa,	Contacto con los padres Pérdida de privilegios, incluyendo el almuerzo y/o el recreo. Proceso restaurador	Contacto con los padres Pérdida de privilegios, incluyendo el almuerzo y/o el recreo. (hasta 3) Proceso restaurador	Contacto con los padres ISS (hasta 1 día) Proceso restaurador	Contacto con los padres Estados Unidos 1 día Proceso restaurador	Contacto con los padres OSS 2-10 días Proceso restaurador

Armas	Pérdida de privilegios; suspensión temporal de 1 a 10 días, contacto con las autoridades legales, expulsión.				
Lenguaje vulgar, abusivo e inapropiado					
ACOSO ESCOLAR, INTIMIDACIÓN, ACOSO VERBAL, INSULTOS, CIBERACOSO	Contacto con los padres Pérdida de privilegios, incluyendo el almuerzo y/o el recreo. Proceso restaurador	Contacto con los padres Pérdida de privilegios, incluyendo el almuerzo y/o el recreo. (hasta 3) Proceso restaurador	Contacto con los padres ISS (hasta 1 día) Proceso restaurador	Contacto con los padres Estados Unidos 1 día Proceso restaurador	Contacto con los padres OSS 2-10 días Proceso restaurador
INSULTOS RACIALES/SEXUALES	Contacto con los padres Pérdida de privilegios, incluyendo el almuerzo y/o el recreo. Proceso restaurador	Contacto con los padres Pérdida de privilegios, incluyendo el almuerzo y/o el recreo. (hasta 3) Proceso restaurador	Contacto con los padres ISS (hasta 1 día) Proceso restaurador	Contacto con los padres Estados Unidos 1 día Proceso restaurador	Contacto con los padres OSS 2-10 días Proceso restaurador
ACOSO SEXUAL	Contacto con los padres Pérdida de privilegios, incluyendo el almuerzo y/o el recreo. (hasta 3) Procesos restaurativos	Contacto con los padres ISS (hasta 1 día) Procesos restaurativos	Contacto con los padres Estados Unidos 1 día Procesos restaurativos	Contacto con los padres OSS 2-10 días Procesos restaurativos	

ARMAS/EXPLOSIVOS/MATERIALES COMBUSTIBLES/INCENDIOS PROVOCADOS Posible reubicación alternativa y/o expulsión y remisión a las autoridades legales.	De 1 a 10 días de suspensión temporal del servicio, informe a las autoridades, reunión con los padres y expulsión o reubicación.	Suspensión temporal de 5 a 10 días, informe a las autoridades, reunión con los padres y expulsión o reubicación.
---	--	--

teléfonos celulares

El uso de un dispositivo inteligente de cualquier manera que perturbe el entorno educativo o viole los derechos de otros, incluyendo el uso del dispositivo para tomar fotografías en vestuarios o baños, hacer trampa o violar de cualquier otra manera las reglas de conducta estudiantil. La conducta prohibida específicamente incluye, sin limitación, crear y enviar, compartir, ver, recibir o poseer una representación visual indecente de uno mismo o de otra persona a través del uso de una computadora, dispositivo de comunicación electrónica o teléfono celular, comúnmente conocido como "sexting". A menos que esté prohibido de otra manera bajo esta política o por el director del edificio, todos los dispositivos inteligentes deben mantenerse apagados y fuera de la vista durante el horario escolar regular a menos que: (a) el maestro supervisor otorgue permiso; (b) el uso del dispositivo esté previsto en el programa de educación individualizado (IEP) de un estudiante; o (c) sea necesario en una emergencia que amenace la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas.

Suspensión de autobuses escolares

El Superintendente, o cualquier persona designada según lo permita el Código Escolar, está autorizado a suspender a un estudiante del uso del autobús escolar por hasta 10 días escolares consecutivos por participar en desobediencia grave o mala conducta, incluyendo, entre otros, los siguientes:

1. Conducta estudiantil prohibida según lo definido en la política 7:190 de la Junta de Educación, Comportamiento Estudiantil.
2. Lesión intencional o amenaza de lesión a un conductor de autobús o a otro pasajero.
3. Daños intencionados y/o reiterados al autobús.
4. Uso reiterado de lenguaje obsceno.
5. Desobediencia reiterada y deliberada de una directiva de un conductor de autobús u otro supervisor.
6. Cualquier otro comportamiento que el Superintendente o la persona designada considere que amenaza la operación segura del autobús y/o sus ocupantes.

Armas

Un estudiante que sea hallado culpable de haber traído alguno de los siguientes objetos a la escuela, a cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela, o a cualquier actividad o evento que guarde una relación razonable con la escuela, será expulsado por un período de al menos un año calendario pero no más de dos años calendario:

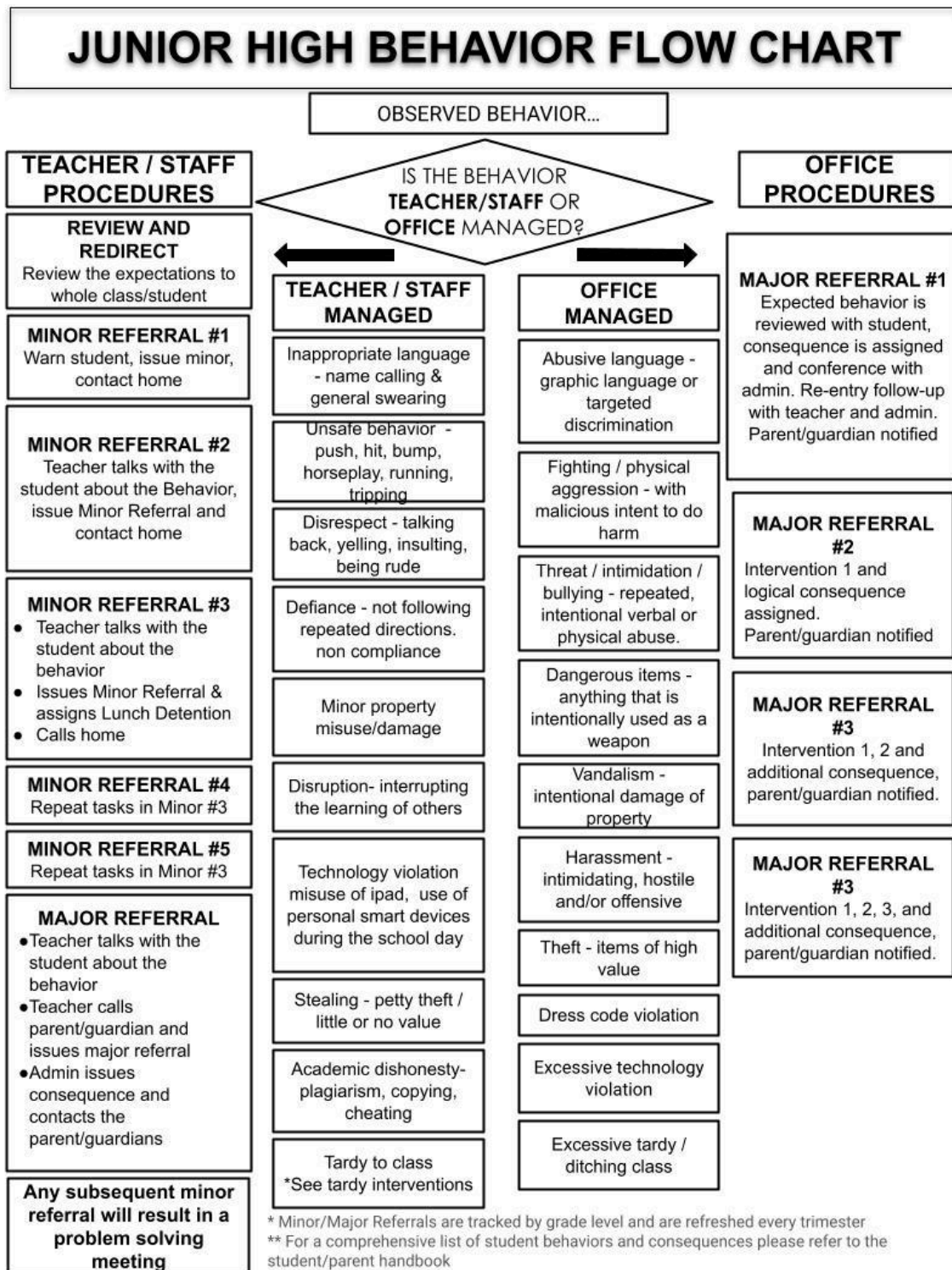
1. Un arma de fuego, es decir, cualquier pistola, rifle, escopeta o arma según se define en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos (18 U.S.C. § 921), arma de fuego según se define en la Sección 1.1



de la Ley de Tarjeta de Identificación de Propietarios de Armas de Fuego (430 ILCS 65/), o arma de fuego según se define en la Sección 24-1 del Código Penal de 2012 (720 ILCS 5/24-1).

2. Un cuchillo, nudillos de latón u otra arma de nudillos, independientemente de su composición, una porra o cualquier otro objeto si se usa o se intenta usar para causar daño corporal, incluyendo imitaciones de cualquier arma de fuego según se define anteriormente.

Diagrama de flujo de comportamiento para escuelas secundarias



Incidentes gestionados por la administración/oficina de la escuela secundaria

Esta Matriz de Disciplina sirve como guía administrativa para las faltas de conducta según la Política de la Junta Directiva 7:190; las consecuencias también pueden incluir contacto o reunión con los padres, prácticas restaurativas, reenseñanza, plan de comportamiento, trabajo social, registro del estudiante al ingresar al edificio, registro de entrada/salida, remoción de privilegios, contacto con las autoridades, expulsión del entorno. Se puede ejercer discreción administrativa según corresponda. Los administradores escolares, trabajadores sociales o maestros pueden implementar oportunidades para la reenseñanza y prácticas restaurativas.

Esta tabla ofrece una serie de posibles consecuencias. La mala conducta estudiantil y sus posibles consecuencias no se limitan a lo que se incluye en esta tabla.

CLAVE: ISS - Suspensión dentro de la escuela, OSS: Suspensión fuera de la escuela, Detención - antes, durante o después de la escuela.

Esta matriz disciplinaria sirve como guía general para abordar las faltas de conducta estudiantil más comunes; no es una lista rígida ni exhaustiva. Dado que cada situación es única, la administración escolar se reserva el derecho de determinar la medida disciplinaria final. Podrá ejercerse la discreción administrativa según corresponda. dependiendo del contexto, la intención y el historial de comportamiento del estudiante.					
Los estudiantes que mientan o retengan información en las investigaciones realizadas por la administración escolar pueden sufrir consecuencias adicionales.					
Tipo de comportamiento	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción	4ª Ofensiva	5ª infracción
Utilizar, poseer, distribuir, comprar o vender tabaco o materiales que contengan nicotina, incluidos, entre otros, los cigarrillos electrónicos.	1-3 días OSS 1 día ISS Contacte con las autoridades locales. Reunión de padres	2-4 días OSS 1 día ISS Contacte con las autoridades locales. Reunión de padres	4-6 días OSS 1 día ISS Contacte con las autoridades locales. Reunión de padres	5-10 días en EE. UU. Posible expulsión o Colocación alternativa	
Usar, poseer, distribuir, comprar o vender bebidas alcohólicas. Los estudiantes que se encuentren bajo la influencia de una bebida alcohólica no tienen permitido asistir a la escuela ni a eventos escolares y serán tratados como si tuvieran alcohol en su	1-3 días OSS 1 día ISS Contacte con las autoridades locales. Reunión de padres	2-4 días OSS 1 día ISS Contacte con las autoridades locales. Reunión de padres	4-6 días OSS 1 día ISS Contacte con las autoridades locales. Reunión de padres	5-10 días en EE. UU. Posible expulsión o Colocación alternativa	

poder.					
Utilizar, poseer, controlar o transferir un “arma” según se define ese término en la sección Armas de esta política, o violar la sección Armas de esta política.	Suspensión temporal de 5 a 10 días, informe a las autoridades, reunión con los padres y expulsión o reubicación.				
Utilizar o poseer un teléfono celular, dispositivo de señalización electrónica, radio bidireccional, dispositivo de grabación de video y/u otro dispositivo de telecomunicaciones, a menos que Autorizado y aprobado por el director del edificio.	Confiscación; advertencia y conversación con el estudiante.	Confiscación; advertencia, contacto con los padres, recogida del dispositivo por parte de los padres.	Confiscación; Detención, plan para el estudiante, llamar por teléfono al miembro del personal al principio y al final del día.	Confiscación; Detención, plan para el estudiante, registrar la llamada con un miembro del personal al principio y al final del día. ISS y/o OSS	Confiscación; suspensión interna y/o externa con plan individualizado para que el estudiante llame por teléfono a un miembro del personal al principio y al final del día.
Queda prohibido usar o poseer un puntero láser, salvo bajo la supervisión directa de un miembro del personal y en el contexto de una instrucción.	Confiscación; advertencia y conversación con el estudiante.	Confiscación; Advertencia, contacto con los padres, recogida del dispositivo por parte de los padres.	Confiscación; Detención	Confiscación; Detención	Confiscación; ISS y/o OSS
Desobedecer las normas de conducta estudiantil o las directivas del personal o de los funcionarios escolares. Ejemplos de desobedecer las directivas del personal incluyen negarse a la solicitud de un miembro	Detención antes o después de la escuela	1 día ISS	1 día de suspensión temporal, 1 día de suspensión interna, reunión de padres	2 días de suspensión escolar, 1 día de suspensión interna, reunión de padres	3 días de suspensión escolar, 1 día de suspensión interna, reunión de padres

del personal del Distrito de detenerse, presentar una identificación escolar o someterse a un registro.					
Incurrir en deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa, plagiar intencionalmente, usar un servicio de redacción y/o tecnología de inteligencia artificial generativa en lugar de un trabajo original a menos que esté específicamente autorizado por el personal.	Castigo durante el almuerzo; vuelva a entregar la tarea.	Castigo antes o después de la escuela; volver a entregar la tarea	1 día ISS; volver a enviar la tarea	1 día OSS, 1 día ISS, Reunión de padres, volver a entregar la tarea	2 días de suspensión temporal, 1 día de suspensión interna, reunión con los padres, volver a entregar la tarea.
Participar en novatadas o cualquier tipo de acoso o comportamiento agresivo que cause daño físico o psicológico a un miembro del personal o a otro estudiante, o incitar a otros estudiantes a participar en dicha conducta.	1-3 días OSS; 1 día ISS; Reunión de padres	3-5 días OSS, 1 día ISS; Reunión de padres	OSS de 5 a 10 días, informe a las autoridades, reunión con los padres y expulsión o colocación en otro centro.		
Participar en cualquier actividad sexual, incluyendo, entre otras, tocamientos ofensivos, acoso sexual, exhibicionismo, mostrar las nalgas, exposición no consentida de zonas íntimas o ropa interior (bajarse los pantalones) y agresión sexual.	De 1 a 10 días de suspensión temporal del servicio, informe a las autoridades, reunión con los padres y expulsión o reubicación.				

Violencia en las relaciones de pareja adolescentes, según se describe en la política de la Junta Directiva 7:185, Prohibición de la violencia en las relaciones de pareja adolescentes.	De 5 a 10 días de suspensión temporal del servicio, informe a las autoridades, reunión con los padres y expulsión o reubicación en otro centro.				
Causar o intentar causar daños a, o robar o intentar robar, propiedad escolar o propiedad personal de otra persona.	Castigo antes o después de la escuela; reemplazo del artículo dañado	1 día ISS; reemplazo del artículo dañado	1 día OSS; 1 día ISS; reunión con los padres; reemplazo del artículo dañado	2 días de suspensión temporal; 1 día de suspensión interna; reunión con los padres; reemplazo del artículo dañado.	3 días de suspensión temporal; 1 día de suspensión interna; reunión con los padres; reemplazo del artículo dañado.
Entrar en la propiedad o las instalaciones escolares sin la debida autorización.	Contacte con las autoridades locales.				
En ausencia de una creencia razonable de que existe una emergencia, llamar a los servicios de emergencia (como al 911); hacer sonar o activar alarmas o señales que indiquen la presencia de una emergencia.	De 5 a 10 días de suspensión temporal del servicio, informe a las autoridades, reunión con los padres y expulsión o reubicación.				
Ausentarse sin una excusa reconocida; la ley estatal y la política de la Junta de Educación con respecto al control del absentismo escolar se	Proceso restaurador	Contacto con los padres, seguimiento del absentismo crónico y la deserción escolar. Guía de intervención Reunión de padres; Seguimiento del absentismo crónico y la deserción escolar. Guía de intervención			

utilizarán con los absentistas crónicos y habituales.					
Estar involucrado en pandillas o actividades relacionadas con pandillas, incluyendo exhibir símbolos o parafernalia de pandillas.	Pérdida de privilegios; suspensión temporal de 1 a 10 días, contacto con las autoridades legales, expulsión.				
Violar cualquier ley penal, incluyendo, entre otras, agresión, lesiones, incendio provocado, robo, apuestas ilegales, escuchas ilegales, vandalismo y novatadas.	Pérdida de privilegios; suspensión temporal de 1 a 10 días, contacto con las autoridades legales, expulsión.				
Realizar una amenaza explícita en un sitio web de Internet contra un empleado escolar, un estudiante o cualquier persona relacionada con la escuela.	Pérdida de privilegios; suspensión de funciones de 5 a 10 días, evaluación de amenazas, contacto con las autoridades legales, expulsión.				
Participar en cualquier actividad, dentro o fuera del campus, que interfiera, perturbe o afecte negativamente el entorno escolar, las operaciones escolares o una función educativa.	Advertencia y contacto con los padres	Castigo durante el almuerzo	Detención antes/después de clases	1 día ISS	1 día OSS/1 día ISS
Lenguaje vulgar, abusivo e inapropiado					
Acoso escolar, intimidación, acoso verbal, insultos,	1-3 días OSS; 1 día ISS; Reunión de	3-5 días OSS, 1 día ISS; Reunión de	OSS de 5 a 10 días, informe a las autoridades, reunión con los padres y expulsión o colocación en otro centro.		

ciberacoso.	padres	padres	
Insultos raciales/sexuales	1-3 días OSS; 1 día ISS; Reunión de padres	3-5 días OSS, 1 día 1SS; Reunión de padres	OSS de 5 a 10 días, informe a las autoridades, reunión con los padres y expulsión o colocación en otro centro.
Acoso sexual	1-3 días OSS; 1 día ISS; Reunión de padres	3-5 días OSS, 1 día 1SS; Reunión de padres	OSS de 5 a 10 días, informe a las autoridades, reunión con los padres y expulsión o colocación en otro centro.
Armas/explosivos/com bustibles/incendio provocado	Suspensión temporal de 5 a 10 días, informe a las autoridades, reunión con los padres y expulsión o reubicación.		

teléfonos celulares-Proyecto de Ley 2427 del Senado de Illinois - Promulgado el 28 de julio de 2026

Los teléfonos celulares deben permanecer apagados y guardados durante la jornada escolar. Los estudiantes pueden llevar sus teléfonos celulares durante el día, siempre y cuando estén apagados y sigan el sistema de gestión que se detalla a continuación.

El Distrito 135 ha optado por un sistema de gestión para reducir el impacto de los teléfonos celulares durante el aprendizaje. Se instalarán compartimentos o soportes para teléfonos celulares en cada aula de secundaria para que los maestros puedan controlar las distracciones causadas por los celulares en clase. Los maestros usarán estos compartimentos diariamente durante cada período de clase. El sistema de gestión de teléfonos celulares tiene dos objetivos principales: 1) mejorar el rendimiento académico mediante un aprendizaje más concentrado y 2) aliviar las presiones sociales que a menudo generan estrés innecesario en los estudiantes durante la jornada escolar.

Al comienzo de cada clase, los alumnos de secundaria deberán apagar sus teléfonos y guardarlos en un compartimento numerado. Al finalizar cada clase, podrán recoger sus teléfonos cuando sus profesores les indiquen que pueden irse.

Suspensión de autobuses escolares

El Superintendente, o cualquier persona designada según lo permita el Código Escolar, está autorizado a suspender a un estudiante del uso del autobús escolar por hasta 10 días escolares consecutivos por participar en desobediencia grave o mala conducta, incluyendo, entre otros, los siguientes:

1. Conducta estudiantil prohibida según lo definido en la política 7:190 de la Junta de Educación, Comportamiento Estudiantil.
2. Lesión intencional o amenaza de lesión a un conductor de autobús o a otro pasajero.
3. Daños intencionados y/o reiterados al autobús.
4. Uso reiterado de lenguaje obsceno.
5. Desobediencia reiterada y deliberada de una directiva de un conductor de autobús u otro supervisor.
6. Cualquier otro comportamiento que el Superintendente o la persona designada considere que amenaza la operación segura del autobús y/o sus ocupantes.

Armas

Un estudiante que sea hallado culpable de haber traído alguno de los siguientes objetos a la escuela, a cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela, o a cualquier actividad o evento que guarde una relación razonable con la escuela, será expulsado por un período de al menos un año calendario pero no más de dos años calendario:

1. Un arma de fuego, es decir, cualquier pistola, rifle, escopeta o arma según se define en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos (18 U.S.C. § 921), arma de fuego según se define en la Sección 1.1 de la Ley de Tarjeta de Identificación de Propietarios de Armas de Fuego (430 ILCS 65/), o arma de fuego según se define en la Sección 24-1 del Código Penal de 2012 (720 ILCS 5/24-1).

2. Un cuchillo, nudillos de latón u otra arma de nudillos, independientemente de su composición, una porra o cualquier otro objeto si se usa o se intenta usar para causar daño corporal, incluyendo imitaciones de cualquier arma de fuego según se define anteriormente.

Distribución de materiales no curriculares por parte de los estudiantes

La creación, distribución y/o el acceso a publicaciones no patrocinadas por la escuela deberán realizarse en un momento y lugar, y de una manera que no cause interrupciones, no sea coercitiva ni dé lugar a la percepción de que la distribución o la publicación cuentan con el respaldo del Distrito Escolar.

Los estudiantes tienen prohibido crear, distribuir y/o acceder en la escuela a cualquier publicación. y/o cualquier plataforma virtual que crea/abarca cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Provocará una interrupción sustancial del funcionamiento adecuado y ordenado, así como de la disciplina de la escuela o de las actividades escolares;
2. Viola los derechos de otros, incluyendo, entre otros, material difamatorio, que invade la privacidad de otros o que infringe los derechos de autor;
3. Es socialmente inapropiado o inapropiado debido al nivel de madurez de los estudiantes, incluyendo pero no limitado a material que sea obsceno, pornográfico o excesivamente lascivo y vulgar, que contenga lenguaje indecente y vulgar, o sexting según lo define la política de la Junta de Educación.;
4. Se considera razonablemente que fomenta el consumo de drogas ilegales;
5. Se distribuye desde el jardín de infancia hasta el octavo grado y, principalmente, lo preparan personas ajenas al alumnado, a menos que se utilice con fines escolares.

Nada de lo aquí dispuesto se interpretará como una prohibición de incluir material de fuentes externas o de citar dichas fuentes, siempre y cuando el material que se vaya a distribuir sea preparado principalmente por estudiantes y aprobado por la administración del edificio.

El acceso o la distribución dentro del campus incluye el acceso o la distribución en la propiedad escolar o en actividades relacionadas con la escuela. Un estudiante incurre en desobediencia grave y mala conducta y puede ser disciplinado por: (1) acceder o distribuir material prohibido, o (2) escribir, crear o publicar/destinodicho material con la intención de que sea consultado o distribuido en la escuela.

Escuelas libres de drogas

De conformidad con la ley federal, la Junta de Educación prohíbe el uso, posesión, ocultamiento o distribución

de drogas por parte de los estudiantes en las instalaciones escolares o en cualquier evento relacionado con la escuela. Las drogas incluyen: cualquier producto de tabaco/vapeo, Bebidas alcohólicas, esteroides anabólicos, cualquier sustancia controlada ilegal según lo define la ley de Illinois, y cualquier sustancia que pueda considerarse una sustancia controlada de apariencia similar. Todo estudiante que infrinja esta política estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir la expulsión. Cuando sea apropiado, el Distrito remitirá al estudiante a recursos que puedan ayudarlo a abordar problemas de abuso de drogas o alcohol.

La ley de Erin

El Proyecto de Ley 6193 de la Cámara de Representantes de Illinois, conocido como la Ley de Erin, exige que las escuelas públicas implementen un currículo de concientización y prevención del abuso sexual apropiado para la edad de todos los estudiantes desde el Preescolar hasta el 12.º grado. Para cumplir con este mandato, el Distrito 135 ofrece una presentación para todos los niveles de grado. Las presentaciones apropiadas para la edad enfatizan las relaciones sanas y seguras a través de actividades interactivas y debates. Los programas de prevención también están respaldados en nuestro Distrito por la enseñanza de habilidades sociales y emocionales fundamentales que ayudan a los niños a desarrollar sus capacidades para conocerse y expresarse, tener relaciones positivas y tomar buenas decisiones. Comuníquese con el [Departamento de Enseñanza y Aprendizaje](#) Si tiene alguna duda o pregunta.

Exención de los requisitos de PE

Un estudiante que reúne los requisitos para recibir educación especial puede quedar exento de las clases de educación física en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Él o ella (a) está en los grados 3 a 12, (b) su IEP requiere que se le brinden apoyo y servicios de educación especial durante el tiempo de educación física, y (c) el padre/tutor está de acuerdo o el equipo del IEP toma la determinación; o
2. Él o ella (a) tiene un IEP, (b) participa en un programa atlético adaptado fuera del entorno escolar y (c) el padre/tutor documenta la participación del estudiante según lo requiera el Superintendente o la persona designada.

El alumno que requiera educación física adaptada recibirá ese servicio de acuerdo con su Programa de Educación Individualizado.

Actividades extracurriculares y requisitos de elegibilidad

Distrito Escolar 135 de Orland

Código de conducta para actividades extracurriculares

Las actividades extracurriculares incluyen, entre otras: clubes/actividades, deportes y producciones teatrales. Los estudiantes que participen en actividades extracurriculares deben demostrar buen carácter, espíritu de equipo y deportividad, cumpliendo en todo momento con todas las disposiciones del Código de Conducta para Actividades Extracurriculares.

Formularios de exámenes físicos/conmociones cerebrales

- Los formularios de examen físico y de conmoción cerebral deben completarse y entregarse con la firma de sus padres antes de participar en los entrenamientos y/o partidos.
- Los estudiantes no podrán entrenar ni participar en ninguna competición deportiva los días en que hayan sido eximidos de la clase de educación física por motivos familiares, médicos o de salud.

Asistencia

- Para participar en el deporte ese día, es necesario asistir a clase durante media jornada (cuatro períodos lectivos). Se justifican las ausencias por funerales familiares, excursiones escolares, citas médicas y retiros religiosos, y los alumnos pueden regresar al colegio para entrenar o jugar un partido. La decisión final la toma la administración.

Académicos

- El rendimiento académico de los estudiantes que participan en deportes o actividades extracurriculares **es revisado semanalmente** y se aplica a la semana siguiente, de lunes a viernes.
- Se descubrió que los estudiantes tenían **una F o dos D** en un estándar se colocará en **Recuperación académica** para la próxima semana. Durante esta semana de recuperación, los estudiantes aún pueden participar en su deporte o actividad mientras trabajan activamente con su maestro para mejorar su calificación.
- Cuando se revisen las calificaciones al final de la semana de Recuperación Académica, cualquier estudiante que aún tenga una F o dos D se convertirá en **no apto para participar** en su deporte o actividad la semana siguiente (de lunes a viernes). En lugar de asistir a la práctica, estos estudiantes estarán **Se requiere asistir al Laboratorio de Tareas de la Tarde**.
- Los estudiantes que sean considerados no elegibles aún están obligados a asistir a los partidos en casa; sin embargo, no pueden participar en ese partido.
- Los estudiantes con Planes de Educación Individualizados (PEI) o Planes 504 no podrán ser considerados no aptos para recibir una calificación de "F" en el ámbito académico y/o dos o más calificaciones de "D". La decisión final recae en la administración del centro educativo.
- Las calificaciones estándar relativas a la elegibilidad se calculan y se tienen en cuenta únicamente cuando se han evaluado un mínimo de tres trabajos dentro de ese estándar.

Asistencia y puntualidad a partidos y entrenamientos

- Debes asistir a los entrenamientos programados para jugar en los partidos. Los padres notificarán a los entrenadores **por escrito vía correo electrónico o ParentSquare**. Si vas a faltar al entrenamiento en un día en el que te corresponde asistir, las ausencias injustificadas pueden resultar en que te dejen en el banquillo o te excluyan de las actividades.
- Todos los alumnos deberán estar de vuelta en la escuela a más tardar diez minutos después de que termine el entrenamiento o el partido.
- En los partidos fuera de casa, si un estudiante desea irse a casa **con el** padre o tutor del estudiante debe informar al entrenador **por escrito vía correo electrónico o ParentSquare**. En los

partidos fuera de casa, los padres deberán comunicarse con el entrenador si van a llevar a su hijo/a a casa. Los infractores reincidentes podrían ser expulsados del equipo.

Comportamiento/Esfuerzo

- Una mala actitud y la falta de asistencia pueden conllevar la expulsión de los entrenamientos o, en última instancia, de todo el equipo.
- Ningún estudiante que esté cumpliendo una suspensión dentro o fuera del centro educativo podrá participar ni asistir a ninguna actividad patrocinada por la escuela durante los días de la suspensión.
- Como miembro de un equipo o club, usted representa al Distrito Escolar 135 de Orland y se espera que muestre un comportamiento adecuado, respete la propiedad y las normas de las escuelas que visite.
- Cualquier mala conducta que resulte en una suspensión puede conllevar la expulsión del equipo, club o actividad. Si la mala conducta resulta en una suspensión de cuatro días o más, el estudiante será expulsado del equipo, club o actividad.

Se espera que los padres, estudiantes y todos los espectadores demuestren espíritu deportivo y se comporten de manera apropiada y respetuosa en todas las actividades relacionadas con el Distrito y las escuelas específicas. La asistencia y participación en las actividades, ya sea como atleta o aficionado, es un privilegio. El ejercicio de dicho privilegio está sujeto a una conducta apropiada. Las normas de la junta escolar relativas a las reglas de conducta y espíritu deportivo para eventos escolares deportivos y extracurriculares se aplican de manera general a todos los espectadores, estudiantes y participantes en dichos eventos. Cualquier persona que infrinja las reglas podrá ser expulsada o se le podrá negar la entrada a futuros eventos escolares. Los estudiantes no deberán:

1. Violar las normas escolares y las políticas del distrito escolar sobre disciplina estudiantil, incluidas las políticas y los procedimientos sobre el comportamiento estudiantil;
2. Ingerir o usar de cualquier otra forma, poseer, comprar, vender, ofrecer en venta, intercambiar o distribuir una bebida que contenga alcohol; y
3. Ingerir o usar de cualquier otra forma, poseer, comprar, vender, ofrecer en venta, intercambiar o distribuir tabaco o nicotina en cualquier forma.
4. Ingerir o usar de cualquier otra forma, poseer, comprar, vender, ofrecer en venta, intercambiar o distribuir cannabis en cualquier forma o parafernalia.
5. Ingerir o usar de cualquier otra forma, poseer, comprar, vender, ofrecer en venta, intercambiar o distribuir cualquier producto compuesto exclusivamente de cafeína en forma de polvo suelto en cualquier sustancia ilegal (incluidas drogas o productos químicos que alteran el estado de ánimo y mejoran el rendimiento) o parafernalia.

El rendimiento académico y la conducta de los estudiantes que participan en deportes o actividades extracurriculares se revisan semanalmente, los viernes, y se aplican a la semana siguiente, de lunes a viernes.



Un estudiante puede ser considerado no elegible para la semana si: reprueba alguna clase, y/o recibe dos o más D y/o recibe un '1' en Habilidades de aprendizaje y hábitos de trabajo [comportamiento].

Un estudiante con una calificación de "F" en el rendimiento académico, dos o más calificaciones de "D" o una calificación de "1" en alguna categoría de comportamiento (responsabilidad, seguridad, respeto o participación) podrá ser declarado no elegible de lunes a viernes de la semana siguiente. La decisión final corresponde a la administración del centro educativo.

El profesor que asigna las calificaciones académicas y/o de conducta debe proporcionar y documentar una retroalimentación eficaz, oportuna y práctica al estudiante. Esto significa que el estudiante ha recibido orientación explícita sobre cómo mejorar en ambos aspectos de su rendimiento académico.

Los comentarios de los profesores que emitan las calificaciones académicas y/o de comportamiento deberán proporcionarse antes de que finalice el horario escolar del viernes en que se realice la verificación de elegibilidad.

Los padres del alumno también deben recibir una notificación documentada del/de los profesor/es que emiten las calificaciones antes de que finalice el horario escolar del viernes de la verificación de elegibilidad, junto con comentarios sobre cómo el alumno puede mejorar.

Los estudiantes con Planes de Educación Individualizados (IEP) o Planes 504 no pueden ser considerados no elegibles para recibir una 'F' en el ámbito académico y/o dos o más 'D' y/o un '1' en una categoría de comportamiento (responsabilidad, seguridad, respeto o participación), si tienen un IEP o un Plan 504 en el área por la cual reciben esas calificaciones.

Los alumnos deben estar presentes durante el horario escolar habitual para participar en actividades o eventos extraescolares.

Conmociones cerebrales

Las conmociones cerebrales son lesiones cerebrales que pueden ser muy graves. La política del Distrito Escolar 135 de Orland es garantizar que los padres, los estudiantes y los entrenadores conozcan los signos, los síntomas y los comportamientos propios de una conmoción cerebral.

- a. Un estudiante deportista que presente signos, síntomas o comportamientos compatibles con una conmoción cerebral durante un entrenamiento o un partido deberá ser excluido de la participación o la competición en ese momento.
- b. Un estudiante deportista que haya sido retirado de una competición interescolar por una posible conmoción cerebral o lesión en la cabeza no podrá regresar a dicha competición a menos que un médico con licencia para ejercer la medicina en todas sus ramas en Illinois o un preparador físico certificado lo autoricen para hacerlo.
- c. Si no recibe autorización para regresar a esa competencia, un estudiante atleta no podrá volver a jugar ni a entrenar hasta que haya proporcionado a su escuela una autorización por escrito de un médico con licencia para ejercer la medicina en todas



sus ramas en Illinois o de un entrenador atlético certificado que trabaje en conjunto con un médico con licencia para ejercer la medicina en todas sus ramas en Illinois.

Consentimiento y reconocimiento del estudiante/padre

Al firmar este formulario, reconocemos que se nos ha proporcionado información sobre **Conmociones cerebrales y código de conducta**. He leído y comprendo el Código de Conducta Deportiva/de Actividades adjunto. Entiendo las expectativas que conlleva participar en una actividad extracurricular.

Este formulario debe ser firmado a continuación por el estudiante atleta y su padre/madre o tutor legal antes de que el estudiante pueda participar en un entrenamiento o competición deportiva.

Nombre del estudiante (en letra de imprenta): _____ **Calificación:** _____

Firma del estudiante: _____ **Fecha:** _____

Nombre del tutor (en letra de imprenta): _____

Relación con el estudiante: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Número de teléfono: _____

Como padre/madre o tutor legal de un miembro de una actividad extracurricular, apoyaré y animaré a mi hijo/a a cumplir con sus responsabilidades.

Firma del padre/madre o tutor legal: _____

La ley de la fe

El 3 de diciembre de 2021, el gobernador Pritzker promulgó la Ley Faith, P.A. 102-0676 (HB 1976). Esta ley amplía la definición delictiva de acoso sexual infantil, incluyendo, además de las comunicaciones electrónicas, las comunicaciones escritas y los actos cometidos en persona o a través de un tercero. Asimismo, establece claramente que quienes tienen la obligación legal de denunciar casos de acoso sexual

infantil deben informar al Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS) sobre cualquier sospecha de acoso sexual infantil, de conformidad con la Ley de Denuncia de Abuso y Negligencia Infantil.

Proyecto de Ley 1785 de la Cámara de Representantes de Illinois La escuela, conocida como Faith's Law, se compromete a brindar un entorno de aprendizaje seguro e inclusivo para todos los estudiantes. No se tolerará la discriminación, el acoso ni la intimidación bajo ninguna circunstancia. Se espera que los estudiantes se comporten de manera respetuosa y responsable en todo momento. Cualquier violación de esta política conllevará medidas disciplinarias, que pueden incluir la suspensión o la expulsión. Se anima a los estudiantes que experimenten o presencien cualquier forma de discriminación, acoso o intimidación a que lo reporten de inmediato a un miembro del personal o a través de nuestra plataforma Safe to Help.

La Ley de Faith también exige que ISBE, antes del 1 de julio de 2023, cree y publique en su sitio web un [Guía de recursos para la respuesta y prevención del abuso sexual](#) Esta guía servirá como fuente centralizada de información sobre la respuesta y prevención del abuso sexual para estudiantes, padres/tutores y educadores. A partir del inicio del año escolar 2023-2024, los distritos escolares deberán notificar anualmente a los padres sobre la guía de recursos de ISBE y proporcionarles copias de la misma si la solicitan, o bien publicarla en su sitio web.

[La Ley de la Fe en el sitio web del Distrito Escolar 135 de Orland](#)

Directrices para áreas limítrofes específicas (5:120, AP2) Límites entre empleados y estudiantes

Área limítrofe	Inadecuado	Adecuado
Emocional	Favorecer a ciertos estudiantes invitándolos a tu aula fuera del horario lectivo para "pasar el rato". Favorecer a ciertos estudiantes otorgándoles privilegios especiales. Adoptar un comportamiento de igual a igual con los estudiantes. Hablar de temas personales con los estudiantes.	Invitar a los estudiantes que necesitan apoyo didáctico adicional a tu aula para que reciban dicho apoyo. Realizar tutorías individuales con los alumnos en un aula con la puerta abierta.
Relación/Poder Relación/Poder (continuación)	Reunión con un estudiante fuera de la oficina. campus sin padre/tutor conocimiento y/o permiso. Salir con alguien, solicitarlo o participar en un privado reunión con un estudiante (en persona o virtualmente) fuera de su rol profesional.	Reunión con un estudiante fuera de la escuela campus con padre/tutor conocimiento y/o permiso, p. ej., al proporcionar pre-Servicios de tutoría o entrenamiento organizados. Transportar a un estudiante en

	Transportar a un estudiante en un escuela o vehículo privado sin administración autorización. Dar regalos, dinero o golosinas a estudiantes individuales. Enviar estudiantes a viajes personales mandados. Intervenir en casos de estudiantes graves problemas en lugar de referirme a estudiante a un apropiado profesional capacitado. Una invitación sexual o romántica hacia o desde un estudiante. Tomar y usar fotos/videos de estudiantes para fines no educativos propósitos.	un vehículo escolar o privado con autorización administrativa. Tomar y usar fotos/videos de estudiantes con fines educativos, con el estudiante y consentimiento de los padres/tutores, mientras que cumpliendo con las leyes de registros estudiantiles, políticas y procedimientos.
Comunicación	Iniciar o prolongar el contacto con un estudiante más allá del horario escolar, de forma individual o en un entorno no grupal. Invitar a estudiantes a tu casa. Agregar estudiantes en sitios de redes sociales personales como Contactos sin relación con un propósito educativo legítimo. Enviar mensajes privados a estudiantes por cualquier medio. Mantener un contacto visual intenso. Hacer comentarios sobre los atributos físicos de un estudiante, incluyendo comentarios excesivamente halagadores.	Limitar la comunicación a lo necesario para educativo y/o actividades extracurriculares. Utilizando los métodos aprobados por el Distrito métodos para comunicarse con los estudiantes.

La comunicación continuó	Entablar diálogos sexualizados o románticos. Hacer comentarios sexualmente sugerentes dirigidos a un estudiante o con él/ella. Revelar información confidencial información. Autorrevelación de naturaleza sexual, romántica o erótica.	
Físico	Abrazos frontales completos. Invasión del espacio personal. Masajes, caricias en los hombros, en el cuello, etc. Contactos o apretones prolongados. Cosquillas. Tener a un estudiante en tu regazo. Exposición física de naturaleza sexual, romántica o erótica. Contacto sexual, indecente, romántico o erótico con un estudiante. Ayudar a un estudiante joven o a un estudiante con necesidades especiales con un problema de higiene personal sin obtener la información del padre/tutor permiso.	Ocasionalmente, dar una palmadita en la espalda, el hombro o el brazo a un estudiante. Contacto físico momentáneo con fuerza limitada diseñado para evitar que un estudiante realizar un acto que pudiera resultar en un daño físico potencial al estudiante u otra persona o daños a la propiedad; o expulsar a un estudiante disruptivo que no esté dispuesto a abandonar el área voluntariamente. Ayudar a un estudiante joven o a un estudiante con necesidades especiales con un problema de higiene personal cuando Se ha concedido el permiso de los padres o tutores legales.

Clasificación y promoción

Niveles de grado	Escala de calificación
------------------	------------------------

Jardín de infancia - Segundo grado	4 -Demuestra una sólida comprensión/aprendizaje. 3 -Demuestra comprensión/aprendizaje 2 -Demuestra un nivel mínimo de comprensión/aprendizaje. 1 -No demuestra comprensión/aprendizaje
Tercero - Quinto grado	Un 100 - 90% B 89 - 80% C 79 - 70% D 69 - 60% F 59 - 50% o (0)
Sexto a octavo grado	A+ 100-99% Un 98-92% A- 91 - 90% B+ 89 - 88% B 87 - 82% B- 81 - 80% C+ 79 - 78% C 77 - 72% C-71 - 70% D+ 69 - 68% D 67 - 62% D- 61 - 60% F 59 - 50% o (0)

En los grados 3 a 8, cualquier tarea entregada por un estudiante recibirá un mínimo del 50%. Las tareas no entregadas pueden recibir un cero (0).

Promedio en decliveA partir del año escolar 2024-2025, para los grados 3 a 8, el Distrito ya no utilizará un promedio ponderado, donde las tareas más recientes tienen mayor peso que las anteriores. Para los grados K-2, el promedio ponderado seguirá reflejando el desarrollo y el aprendizaje.

Cálculo de calificaciones para los grados 3 a 5Las tareas representarán el 5% de la calificación final. El 95% restante provendrá de trabajos en clase, cuestionarios y exámenes. Los trabajos que se inicien en clase y se asignen para completar en casa se consideran tareas.

Cálculo de calificaciones para los grados 6 a 8Las tareas representarán el 10% de la calificación final. El 90% restante provendrá de trabajos en clase, cuestionarios y exámenes. Los trabajos que se inicien en clase y se asignen para completar en casa se consideran tareas.

ComentarioSe espera que el profesor proporcione retroalimentación al alumno sobre la calificación obtenida, el motivo de dicha calificación y las posibles mejoras. Esta retroalimentación puede ser oral o escrita.

Instrucción para todo el grupo y para grupos pequeños Se esperan ambos métodos de instrucción. A lo largo del período de evaluación, se espera que los estudiantes reciban un equilibrio entre ambos métodos en sus clases. La frecuencia con la que los estudiantes reciben instrucción en grupos pequeños puede depender de su nivel de comprensión y progreso. Una forma común de instrucción en grupos pequeños en ciencias es que los estudiantes trabajen juntos en grupos reducidos en los laboratorios.

Tarea

Los estudiantes se benefician más cuando las tareas repasan material que aún no dominan y, por lo tanto, necesitan practicar, pero que pueden resolver de forma independiente. Las tareas se asignan para que los estudiantes practiquen una habilidad después de que el profesor haya comprobado su comprensión y así asegurar que la dominan. Deben utilizarse para proporcionar retroalimentación sobre el nivel de desarrollo de la habilidad y los pasos a seguir para mejorar.

La tarea escolar forma parte del programa educativo del Distrito. Se asigna para fomentar el desarrollo educativo del estudiante y consiste en la aplicación o adaptación de la experiencia adquirida en el aula. El Departamento de Enseñanza y Aprendizaje proporcionará orientación para garantizar que la tarea escolar:

- Se utiliza para reforzar y aplicar conceptos, principios y habilidades previamente vistos;
- No se asigna con fines disciplinarios;
- Sirve como enlace de comunicación entre la escuela y los padres/tutores;
- Fomenta el pensamiento independiente, la autodirección y la autodisciplina; y
- Tiene la frecuencia y duración adecuadas, y no se vuelve excesiva, según el mejor criterio profesional del profesor.

Habilidades de aprendizaje y hábitos de trabajo (Comportamiento)

Las calificaciones pueden resultar confusas cuando representan tanto el comportamiento como el rendimiento académico. Una calificación adecuada implica mayor claridad al informar sobre el comportamiento y el rendimiento académico por separado. Las habilidades de aprendizaje, los hábitos de trabajo y el comportamiento se designan como "EXPECTATIVAS" en el boletín de calificaciones. En el boletín, estas expectativas se dividen en cuatro categorías: SER RESPONSABLE, SER RESPETUOSO, PARTICIPAR y ESTAR SEGURO. En cada una de estas categorías, su hijo/a recibirá una calificación de "3", "2" o "1" en el boletín. Las habilidades de aprendizaje, los hábitos de trabajo y el comportamiento también reflejan los valores compartidos entre los miembros de la comunidad del Distrito Escolar 135 de Orland. Para los estudiantes que reciben una calificación de "2" o "1", los padres recibirán llamadas telefónicas del/de los maestro/s que asignaron la calificación, quienes explicarán el comportamiento y cómo mejorar, antes de que la calificación aparezca en el boletín.

Sé responsable

- Entrega las tareas a tiempo.
- Entrega las tareas siguiendo las instrucciones.
- Preparado con materiales
- Aprende de los errores y acepta la responsabilidad.

Sé respetuoso

- Participa activamente en actividades de grupos pequeños y/o grandes.
- Habla con el ritmo y el tono adecuados.

- Educado y amable con los demás
- Corresponde al respeto con adultos y compañeros.
- Honesto
- Muestra aprecio por sí mismo y por los demás.

Participa

- Asiste a clase
- Participa en debates y/o actividades de clase.
- Participa en el establecimiento y seguimiento de objetivos.
- Responde a los comentarios y a las directrices.

Estar a salvo

- Demuestra autocontrol con las manos, los pies, los objetos y el espacio personal.
- Asume la responsabilidad de sus propios actos.
- Utiliza la tecnología de acuerdo con las políticas y procedimientos del Distrito.
- Respeta la propiedad ajena

INDICADORES DE ÉXITO ESTUDIANTIL EN HABILIDADES DE APRENDIZAJE, HÁBITOS DE TRABAJO Y COMPORTAMIENTO: POSIBLES CALIFICACIONES EN EL BOLETÍN DE CALIFICACIONES

- Éxito constante - 3 (máximo)
- A veces exitoso - 2
- Rara vez exitoso - 1 (el más bajo)

Modelo de evaluación y calificación diferenciada para planes de educación individualizada (IEP) y planes 504.

Alojamiento

Expectativa utilizada	Estrategia de evaluación	Procedimiento de presentación de informes
Utilice el criterio o los estándares del nivel de grado.	Evaluar el desempeño del estudiante utilizando las adaptaciones sin cambios adicionales.	No es necesario realizar ningún cambio en el boletín de calificaciones ni en las notas del expediente académico.

Modificaciones

Expectativa utilizada	Estrategia de evaluación	Procedimiento de presentación de informes
Determinar una expectativa modificada, alcanzable y de rigor comparable.	Determinar la intervención y la escala de medición específica que se utilizará en las tareas de evaluación en el aula. Todos los miembros del equipo utilizan la misma intervención y escala de medición para esta habilidad.	Las calificaciones reflejan el desempeño según las expectativas modificadas. Tenga en cuenta que la calificación se basó en las expectativas modificadas que figuran en el boletín de calificaciones y el expediente académico. (Véanse los comentarios en el boletín de

		calificaciones).
--	--	------------------

Acoso y/o violación de los derechos civiles

El Distrito Escolar 135 de Orland cree en la comunidad multicultural, multiétnica y multirracial de Orland Park. Debemos ser conscientes de que lo que decimos, hacemos, permitimos que suceda o dejamos de detener tiene el poder de perjudicar o ayudar a otros. Los comentarios y acciones que impactan negativamente a los demás no son aceptables. Todas las personas serán responsables de lo siguiente:

- a. Intimidación: Se refiere a cualquier forma de comportamiento que interfiera con la sensación de seguridad, dignidad, comodidad o productividad de otra persona en el entorno escolar, como por ejemplo:
 - insultos (verbales o escritos), burlas, imitaciones, comentarios despectivos u otros comentarios ofensivos;
 - Grafitis, símbolos, carteles, imágenes, notas con caricaturas, portadas de libros o diseños en prendas de vestir que resulten ofensivos;
 - llamadas telefónicas, correos electrónicos, mensajes de texto y/o mensajes en plataformas de comunicación;
 - tocar a una persona o la ropa y/o las pertenencias de una persona;
 - palabras, bromas o acciones que provoquen sentimientos de vergüenza, dolor o humillación;
 - acoso;
 - discriminación
- b. Acoso: se refiere a comportamientos no deseados por la persona afectada, que la amenazan y perjudican su proceso de aprendizaje, afectando el ambiente seguro de la escuela. Los comportamientos de acoso incluyen, entre otros, aquellos relacionados con el género, la raza, el color, la etnia/origen nacional, la religión, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, la apariencia física y la capacidad física/mental de la persona.
- c. Delito de odio: comete cualquier acto delictivo acompañado de acciones manifiestas motivadas por la intolerancia y los prejuicios, incluyendo, pero no limitándose a, un acto manifiesto amenazado, intentado o consumado motivado al menos en parte por prejuicios raciales, religiosos, étnicos, por discapacidad o por orientación sexual, o que de otro modo prive a otra persona de sus derechos constitucionales mediante amenazas, intimidación o coacción, o que busque interferir o perturbar el ejercicio de los derechos constitucionales de una persona a través del acoso o la intimidación.

Derecho a la educación de los niños sin hogar

Los derechos de residencia, matrícula y asistencia de los estudiantes sin hogar están establecidos por las leyes federales (Ley McKinney-Vento) y de Illinois (Ley de Educación para Niños sin Hogar de Illinois). Se consideran estudiantes sin hogar aquellos que comparten vivienda con otras personas debido a la pérdida de su hogar,

dificultades económicas o causas similares, o aquellos que carecen de una residencia nocturna regular, fija y adecuada. Un estudiante sin hogar generalmente tiene derecho a matricularse de inmediato en la escuela donde estaba matriculado cuando tenía una vivienda permanente, en la escuela donde estuvo matriculado por última vez o en la escuela del área de asistencia donde reside actualmente. No se le puede exigir a un estudiante sin hogar que asista a una escuela separada para personas sin hogar. El distrito puede ser responsable de servicios similares, incluyendo transporte, educación y alimentación para el estudiante, según sus circunstancias. Para cualquier pregunta o problema relacionado con la matrícula de un estudiante sin hogar, el padre o tutor debe comunicarse con el enlace para personas sin hogar del distrito.

Cuando un niño pierde su vivienda permanente y se convierte en una persona sin hogar según lo define la ley, o cuando un niño sin hogar cambia su situación de vivienda temporal, el padre o tutor del niño sin hogar tiene la opción de:

1. continuar la educación del niño en la escuela de origen mientras el niño permanezca sin hogar o, si el niño obtiene una vivienda permanente, hasta el final del año académico durante el cual se adquiere la vivienda; o
2. inscribir al niño en cualquier escuela a la que puedan asistir los estudiantes que no son personas sin hogar y que viven en el área de influencia en la que reside el niño o joven.

Enlace para personas sin hogar del Distrito 135 - Dra. Jennifer Nichols

-jnichols@orland135.org 708-364-3357

Currículo sobre crecimiento y desarrollo humano

Los estudiantes no estarán obligados a cursar ninguna clase o asignatura de educación integral sobre el crecimiento y desarrollo humano si su padre, madre o tutor legal presenta una objeción por escrito. La decisión del padre, madre o tutor legal no será motivo de ninguna medida disciplinaria contra el estudiante, incluyendo la suspensión o la expulsión. Nada de lo dispuesto en esta sección prohíbe la instrucción en saneamiento, higiene o cursos tradicionales de biología. Los padres, madres o tutores legales pueden examinar los materiales didácticos que se utilizarán en cualquier clase o asignatura de educación sobre el crecimiento y desarrollo humano del distrito.

Material didáctico

Los padres o tutores legales de un estudiante pueden inspeccionar, previa solicitud, cualquier material didáctico utilizado en el currículo educativo de su hijo/a dentro de un plazo razonable a partir de su solicitud. Para cualquier consulta, comuníquese con el Departamento de Currículo.

Requisitos de elegibilidad para la Sociedad Nacional de Honor Juvenil

La Sociedad Nacional de Honor Juvenil se rige por sus estatutos. Según los estatutos, los requisitos académicos y de comportamiento son los siguientes:

Los candidatos que puedan optar a la elección para el capítulo deberán mantener un promedio de calificaciones de A o B en todas las áreas académicas.

Los candidatos que puedan optar a la elección para el capítulo deberán tener una mayoría de calificaciones de 3, y ninguna de 1, en cuanto a comportamiento en todas las áreas temáticas.



Reuniones de padres y profesores

Las reuniones de padres y maestros están programadas para noviembre para hablar sobre el progreso de los estudiantes. Las fechas figuran en el calendario escolar. Se pueden programar reuniones adicionales a solicitud del maestro o de los padres.

Reincorporación de estudiantes que regresan

De conformidad con el reglamento escolar, el director del centro o su representante deberá reunirse con el alumno que regresa a la escuela tras una suspensión, expulsión o estancia en un centro alternativo. El objetivo de esta reunión será apoyar al alumno para que tenga éxito en sus estudios después de un periodo de exclusión e incluirá la oportunidad para que los alumnos suspendidos completen o recuperen el trabajo escolar pendiente y obtengan el crédito académico correspondiente.

El Proyecto de Ley del Senado 100 (SB100) exige una intervención positiva antes y durante cualquier exclusión disciplinaria, priorizando la ayuda a los estudiantes en lugar de su exclusión. El SB100 exige que los educadores, administradores escolares, personal y miembros de la junta escolar reciban capacitación profesional sobre medidas disciplinarias culturalmente sensibles y apropiadas para el desarrollo, así como sobre estrategias eficaces de gestión del aula.

Aprendizaje a distancia

Si el Gobernador declara una emergencia de salud pública de conformidad con la Sección 7 de la Ley de la Agencia de Gestión de Emergencias de Illinois, el Superintendente Estatal puede ordenar días de aprendizaje remoto o días de aprendizaje remoto mixto (híbrido de clases presenciales y remotas) en lugar de clases exclusivamente presenciales. El plan de días de aprendizaje remoto y aprendizaje remoto mixto del distrito, que aborda una amplia gama de cuestiones, desde la accesibilidad a la instrucción remota hasta las adaptaciones para poblaciones estudiantiles especiales, [Se proporciona en el sitio web del Distrito.](#)

Apoyo socioemocional

La escuela brinda apoyo socioemocional a los estudiantes. El apoyo socioemocional está integrado a lo largo de la jornada escolar en relación con los estándares de aprendizaje socioemocional (SEL) establecidos por el Estado de Illinois. Los trabajadores sociales de la escuela están disponibles para aquellos estudiantes que requieran asistencia adicional. Se puede obtener información adicional [Se encuentra en el sitio web del distrito.](#)

Registros estudiantiles

Un expediente académico de un estudiante es cualquier escrito u otra información registrada relativa a un estudiante y mediante la cual se pueda identificar individualmente a dicho estudiante, que sea mantenida por una escuela o bajo su dirección o por un empleado de la escuela, independientemente de cómo o dónde se almacene la información, excepto ciertos registros que se conservan en posesión exclusiva de un

miembro del personal; registros mantenidos por agentes del orden público que trabajan en la escuela; grabaciones de vídeo y otras grabaciones electrónicas que se crean en parte por razones o fines de aplicación de la ley, seguridad o protección; y grabaciones electrónicas realizadas en autobuses escolares. La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) y la Ley de Registros Estudiantiles de Illinois otorgan a los padres/tutores y a los estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros escolares del estudiante. Estos son:

1. El derecho a inspeccionar y copiar los expedientes académicos del estudiante dentro de los 15 días escolares siguientes a la fecha en que el Distrito reciba una solicitud de acceso.
2. El grado de acceso que un estudiante tiene a sus registros depende de su edad. Los estudiantes menores de 18 años tienen derecho a inspeccionar y copiar únicamente su expediente permanente. Los estudiantes de 18 años o más tienen acceso y derecho a copiar tanto los expedientes permanentes como los temporales. Un padre/tutor o el estudiante debe presentar al director del centro una solicitud por escrito que identifique los registros que desea inspeccionar. El director coordinará el acceso y notificará al padre/tutor o al estudiante la fecha y hora en que se podrán inspeccionar los registros. El Distrito cobra \$0.35 por página por la copia, pero a nadie se le negará su derecho a obtener copias de sus registros por no poder pagar este costo.
3. Estos derechos se niegan a cualquier persona contra la que se haya dictado una orden de protección relativa al estudiante.
4. El derecho a solicitar la modificación de los expedientes académicos del estudiante que el padre/madre/tutor legal o el estudiante elegible considere inexactos, irrelevantes o inapropiados.
5. Un padre/tutor o un estudiante elegible puede solicitar al Distrito que modifique un registro que considere inexacto, irrelevante o incorrecto. Las solicitudes deben enviarse al director del plantel e identificar claramente el registro que el padre/tutor o el estudiante elegible desea modificar y el motivo específico de la solicitud. Si el Distrito decide no modificar el registro, notificará al padre/tutor o al estudiante elegible sobre la decisión y le informará sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de modificación. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia al padre/tutor o al estudiante elegible cuando se le notifique su derecho a una audiencia.
6. El derecho a permitir la divulgación de información personal identificable contenida en los expedientes académicos del estudiante, excepto en la medida en que la FERPA o la Ley de Registros Estudiantiles Escolares de Illinois autoricen la divulgación sin consentimiento.
7. Se permite la divulgación sin consentimiento a funcionarios escolares con intereses educativos o administrativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por el Distrito como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de seguridad); una persona que forma parte de la Junta Escolar; una persona o empresa con la que el Distrito ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o cualquier padre/tutor o estudiante que forme parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayude a otro funcionario escolar en el desempeño de sus funciones. Un funcionario escolar tiene

un interés educativo legítimo si necesita revisar un expediente académico para cumplir con su responsabilidad profesional.

8. Previa solicitud, el Distrito divulga los expedientes académicos sin consentimiento a funcionarios de otro distrito escolar en el que el estudiante esté matriculado o tenga previsto matricularse, así como a cualquier persona según lo exija la ley estatal o federal. Antes de que se divulgue la información a estas personas, los padres/tutores o el estudiante elegible recibirán una notificación previa por escrito sobre la naturaleza y el contenido de la información, y tendrán la oportunidad de inspeccionar, copiar y impugnar dichos expedientes.
9. Las calificaciones académicas y las referencias a expulsiones o suspensiones escolares no pueden ser impugnadas en el momento en que los expedientes de un estudiante se envían a otra escuela a la que el estudiante se traslada.
10. También se permite la divulgación sin consentimiento a: cualquier persona para fines de investigación, informes estadísticos o planificación, siempre que no se pueda identificar a ningún estudiante o padre/tutor; cualquier persona nombrada en una orden judicial; personas apropiadas si el conocimiento de dicha información es necesario para proteger la salud o la seguridad del estudiante u otras personas; y autoridades de menores cuando sea necesario para el cumplimiento de sus deberes oficiales que soliciten información antes de la resolución judicial del estudiante.
11. El derecho a obtener una copia de cualquier expediente académico de un estudiante que se proponga destruir o eliminar.
12. El expediente permanente se conserva durante al menos 60 años después de que el estudiante se traslade, se gradúe o se retire definitivamente. El expediente temporal se conserva durante al menos 5 años después de que el estudiante se traslade, se gradúe o se retire definitivamente. Los expedientes temporales que puedan ser de utilidad para un estudiante con discapacidad que se gradúe o se retire definitivamente, podrán, después de 5 años, transferirse al padre/madre o tutor legal, o al propio estudiante, si este ha adquirido los derechos del padre/madre o tutor legal. Los expedientes temporales de los estudiantes se revisan cada 4 años o cuando el estudiante cambia de centro educativo, lo que ocurra primero.
13. El derecho a prohibir la divulgación de información de directorio.
14. A lo largo del año escolar, el Distrito podrá divulgar información del directorio de estudiantes, según lo permita la ley y en cumplimiento con la política de la Junta Directiva.
15. Cualquier padre/tutor o estudiante elegible puede prohibir la divulgación de toda o parte de la información anterior presentando una objeción por escrito al director del centro educativo dentro de los 30 días siguientes a la fecha de este aviso.
16. El derecho contenido en esta declaración: Ninguna persona podrá condicionar el otorgamiento o la retención de ningún derecho, privilegio o beneficio, ni establecer como condición de empleo,

crédito o seguro, la obtención por parte de ningún individuo de información del expediente temporal de un estudiante que dicho individuo pueda obtener mediante el ejercicio de cualquier derecho garantizado por la ley estatal.

17. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos en relación con los supuestos incumplimientos por parte del Distrito de los requisitos de la FERPA.
Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares
Departamento de Educación de los Estados Unidos
400 Maryland Avenue, SW Washington DC 20202-460

Requisitos para el profesorado

Los padres/tutores pueden solicitar información sobre las cualificaciones de los maestros y auxiliares docentes de sus hijos, incluyendo los siguientes aspectos:

- Si el profesor ha cumplido con los criterios estatales de cualificación y licencia para los niveles de grado y las áreas temáticas en las que imparte clases;
- Si el profesor está impartiendo clases bajo un estatus de emergencia u otro estatus provisional mediante el cual se han eximido los criterios estatales de cualificación y licencia;
- Si el profesor está enseñando en un campo de disciplina de la certificación del profesor; y
- Si algún auxiliar de instrucción o paraprofesional presta servicios a su estudiante y, de ser así, cuáles son sus cualificaciones.

Cuándo y dónde se aplican las normas de conductaAplicar

Los motivos para la adopción de medidas disciplinarias también se aplican cuando la conducta del estudiante está razonablemente relacionada con la escuela o las actividades escolares, incluyendo, entre otros:

1. En el recinto escolar o a la vista del mismo, antes, durante o después del horario escolar o en cualquier momento;
2. Fuera del recinto escolar, en una actividad o evento patrocinado por la escuela, o en cualquier actividad o evento que guarde una relación razonable con la escuela;
3. Viajar hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar;
4. Cualquier plataforma de comunicación dentro o fuera de la escuela; o
5. En cualquier lugar, si la conducta interfiere, perturba o afecta negativamente el entorno escolar, las operaciones escolares o una función educativa, incluyendo, entre otros, conductas que razonablemente puedan considerarse como: (a) una amenaza o intento de intimidación de un miembro del personal; o (b) poner en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad escolar.
6. Cuando un estudiante realiza una amenaza contra sí mismo o contra otros, el personal puede realizar una evaluación de riesgos. Si los resultados de dicha evaluación se consideran de riesgo moderado o alto, se contactará a las autoridades policiales y al Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS).



ESTUDIANTES DE INGLÉS

Programa para estudiantes de inglés

La escuela ofrece oportunidades para que los alumnos residentes que están aprendiendo inglés alcancen altos niveles en las materias académicas y cumplan con los mismos exigentes estándares estatales que se espera que cumplan todos los niños.

Se informará a los padres/tutores de los estudiantes de inglés sobre cómo pueden: (1) participar en la educación de sus hijos y (2) ser participantes activos para ayudar a sus hijos a alcanzar la competencia en inglés, lograr altos niveles dentro de una educación integral y cumplir con los exigentes estándares académicos estatales que se esperan de todos los estudiantes.

Para preguntas relacionadas con este programa o para expresar su opinión sobre el programa de aprendizaje de inglés de la escuela, comuníquese con **Directora EL del Distrito 135 - Sra. Ranya Hasan** -rhasan@orland135.org 708-364-3336

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS Y DEL CONSEJO DIRECTIVO

Administración de cannabis medicinal

La Ley del Programa de Uso Compasivo del Cannabis Medicinal permite que *producto con infusión de cannabis medicinal* ser administrado a un estudiante por ciertas personas. Para obtener una lista de personas calificadas, consulte a [Política 7:270](#). Está prohibido fumar o vapear cannabis medicinal. Los productos autorizados incluyen aceites, ungüentos, alimentos y otros productos que contienen cannabis utilizable, pero que no se fuman ni se vapean. El producto debe administrarse de manera que no interrumpa el entorno educativo ni exponga a otros estudiantes. No se requiere que un empleado de la escuela administre el producto.

Desfibrilador externo automático

De acuerdo con [Política 4:170](#) El Distrito cuenta con al menos un desfibrilador externo automático (DEA) en cada gimnasio. Además del DEA, el Distrito dispone de personal capacitado para su uso durante el horario laboral y durante las actividades o eventos patrocinados y organizados por el Distrito. Cada DEA se somete a pruebas y mantenimiento conforme a las normas establecidas por el Departamento de Salud Pública de Illinois (IDPH).

Prevención y respuesta al acoso escolar

De acuerdo a [Política 7:180](#) El acoso escolar, la intimidación y el hostigamiento disminuyen la capacidad de aprendizaje del estudiante y la capacidad de la escuela para educar. Prevenir que los estudiantes participen en estas conductas disruptivas y brindarles a todos igualdad de acceso a un entorno de aprendizaje seguro y libre de hostilidad son objetivos escolares importantes.

Se prohíbe el acoso basado en la raza, el color, el origen nacional, el estatus migratorio, el estatus militar, la baja desfavorable del servicio militar, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la identidad o expresión relacionada con el género, la ascendencia, la edad, la religión, la discapacidad física o mental, el estatus de orden de protección, el estatus de persona sin hogar o el estado civil o parental, real o potencial, incluido el embarazo, la asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o percibidas antes mencionadas, o cualquier otra característica distintiva, en cada una de las siguientes situaciones:

1. Durante cualquier programa o actividad educativa patrocinada por la escuela.
2. Mientras se encuentre en la escuela, en las instalaciones escolares, en los autobuses escolares u otros vehículos escolares, en las paradas de autobús designadas mientras espera el autobús escolar, o en eventos o actividades patrocinados o autorizados por la escuela.
3. Mediante la transmisión de información desde un ordenador escolar, una red informática escolar u otro equipo electrónico escolar similar.
4. Mediante la transmisión de información desde una computadora a la que se accede en un lugar, actividad, función o programa no relacionado con la escuela, o mediante el uso de tecnología o un dispositivo electrónico que no es propiedad, ni está arrendado o utilizado por el distrito escolar o la escuela, si el acoso causa una interrupción sustancial en el proceso educativo o en el funcionamiento ordenado de una escuela.

El acoso escolar incluye el ciberacoso (acoso mediante el uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica) y significa cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas las comunicaciones hechas por escrito o electrónicamente, dirigida a un estudiante o estudiantes que tenga o se pueda predecir razonablemente que tendrá el efecto de uno o más de los siguientes:

1. Infundir en el estudiante o estudiantes un temor razonable de sufrir daños a su persona o a sus bienes.
2. Que cause un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante o de la estudiante;
3. Interferir sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante o estudiantes; o
4. Interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante o los estudiantes para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios que ofrece una escuela.

Entre los ejemplos de conducta prohibida se incluyen los insultos, el uso de lenguaje despectivo, el acoso, la violencia sexual, causar daño psicológico, amenazar o causar daño físico, la amenaza o la destrucción real de la propiedad, o usar o poseer artículos que representen o impliquen odio o prejuicio hacia alguna de las características mencionadas anteriormente.

Se anima a los estudiantes a denunciar inmediatamente cualquier caso de acoso escolar. La denuncia puede realizarse de forma oral o escrita al responsable de quejas del distrito o a cualquier miembro del personal con quien el estudiante se sienta cómodo hablando. Se anima a cualquier persona, incluidos miembros del personal y padres/tutores, que tenga información sobre acoso escolar real o amenazas de acoso, a denunciarlo al responsable de quejas del distrito o a cualquier miembro del personal. También se



aceptan denuncias anónimas por teléfono o por escrito.

Los responsables de la gestión de quejas del distrito son el superintendente adjunto de enseñanza y aprendizaje y el superintendente adjunto de recursos humanos.

Se prohíbe cualquier represalia o retaliación contra quien denuncie un acto de acoso escolar. Los actos de represalia o retaliación por parte de un estudiante se considerarán acoso escolar a efectos de determinar las consecuencias o las medidas correctivas pertinentes.

Un estudiante no será castigado por denunciar el acoso escolar o proporcionar información, incluso si la investigación de la escuela concluye que no hubo acoso. Sin embargo, hacer una acusación falsa a sabiendas o proporcionar información falsa a sabiendas se considerará acoso a efectos de determinar las consecuencias u otras medidas correctivas apropiadas.

Ley Pública 103-0047

A principios de junio, el gobernador Pritzker firmó [Ley Pública 103-0047](#) en ley. Esta ley, que entró en vigor el 12 de junio de 2023, incluyó varias enmiendas al estatuto de prevención del acoso escolar de Illinois, 105 ILCS 5/27-23.7.

La legislatura de Illinois añadió un texto que prohíbe explícitamente el acoso escolar por motivos de apariencia física, estatus socioeconómico, rendimiento académico, embarazo, condición de padre o madre y falta de vivienda, categorías que anteriormente no figuraban en la lista.

Además, y de vital importancia para los administradores escolares, ahora las escuelas deben contar con procedimientos para informar a los padres o tutores sobre cualquier presunto incidente de acoso escolar en el que su hijo/a pueda estar involucrado/a, o casos de autolesión que se determinen como resultado del acoso escolar, dentro de las 24 horas posteriores a que la administración escolar tenga conocimiento de la participación del estudiante en el incidente o la autolesión. La escuela debe realizar esfuerzos diligentes para notificar a los padres o tutores, incluso utilizando toda la información de contacto que tenga disponible o que pueda obtener razonablemente dentro de las 24 horas.

Castigo corporal

El castigo corporal es ilegal y no se utilizará. El castigo corporal se define como bofetadas, azotes o mantener a los estudiantes en posiciones físicamente dolorosas durante un tiempo prolongado, o infligir daño corporal intencionalmente. El castigo corporal no incluye el uso de fuerza razonable cuando sea necesario para mantener la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas, o con fines de autodefensa o defensa de la propiedad. Por favor, vea [Política 5:230](#) Para obtener más información sobre el castigo corporal.

DCFS - Informante Obligatorio

De acuerdo con la política de la Junta Directiva y el Código Escolar de Illinois, cualquier empleado del

Distrito que sospeche o tenga conocimiento de que un estudiante pueda estar siendo víctima de abuso o negligencia deberá reportar inmediatamente el caso al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. El empleado también deberá notificar de inmediato al Superintendente y al Director que se ha presentado un reporte.

Igualdad de oportunidades

De acuerdo con [Política 7:180](#) y [Política 7:10](#) Todos los estudiantes tienen acceso a igualdad de oportunidades educativas y extracurriculares, sin distinción de raza, color, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad de género, ascendencia, edad, creencias religiosas, discapacidad física o mental, condición de persona sin hogar o estado civil o parental, real o potencial, incluido el embarazo. El distrito permite que un estudiante modifique su uniforme deportivo o de equipo con el fin de practicar la modestia en la vestimenta, de acuerdo con los requisitos de su religión, sus valores culturales o sus preferencias de modestia. No se requiere la aprobación previa de la junta escolar para dicha modificación. Como mínimo, cualquier modificación del uniforme deportivo o de equipo no debe interferir con el movimiento del estudiante ni representar un riesgo para su seguridad ni la de otros atletas o jugadores. Se permite la modificación del casco si este: 1) es negro, blanco, del color predominante del uniforme o del mismo color para todos los jugadores del equipo; 2) no cubre ninguna parte del rostro; 3) no representa un peligro para el jugador ni para los demás jugadores; 4) no tiene aberturas ni cierres alrededor del rostro y el cuello; y 5) no tiene partes que sobresalgan de su superficie. (Código Escolar 105 ILCS 5/10-20.73)

Prohibición de pandillas y actividades de pandillas.

De acuerdo a [Política 7:190](#), "Pandilla" se define como cualquier grupo, club u organización de dos o más personas cuyos propósitos incluyen la comisión de actos ilegales. Ningún estudiante en o alrededor de la propiedad escolar o en cualquier actividad escolar o cuando la conducta del estudiante esté razonablemente relacionada con una actividad escolar, deberá: (1) usar, poseer, usar, distribuir, exhibir o vender cualquier ropa, joyería, parafernalia u otros artículos que razonablemente puedan considerarse símbolos de pandillas; cometer cualquier acto u omisión, o usar gestos verbales o no verbales, o apretones de manos que muestren membresía o afiliación en una pandilla; o (2) usar cualquier discurso o cometer cualquier acto u omisión para promover el interés de cualquier pandilla o actividad de pandillas, incluyendo, pero no limitado a, solicitar a otros para que se unan a cualquier pandilla; (3) solicitar a cualquier persona que pague protección o de otra manera intimidar, acosar o amenazar a cualquier persona; (4) cometer cualquier otro acto ilegal u otra violación de las políticas del distrito, (5) o incitar a otros estudiantes a actuar con violencia física contra cualquier otra persona.

Capacitación en RCP y uso de desfibrilador externo automático (DEA) solo con las manos, impartida por IHSA.

La Ley Pública 098-0305 exige que se le proporcione a la IHSA un video de capacitación en RCP para publicarlo en su sitio web para que el personal de las escuelas miembros de la IHSA pueda verlo. La ley también indica que los distritos escolares deben notificar a los padres y animarlos a que también vean el video. El siguiente es un enlace a la ley en el [Sitio web de la Asamblea General](#). Puedes encontrar el vídeo

aquí: [RCP solo con las manos de la Cruz Roja Americana](#)

Rechazo de la medicación

De acuerdo a [Política 7:190](#) No se tomará ninguna medida disciplinaria contra ningún estudiante que se base total o parcialmente en la negativa del padre/tutor del estudiante a administrar o consentir la administración de medicamentos psicotrópicos o psicoestimulantes al estudiante.

Ley de Derechos de Visita Escolar

La Ley de Derechos de Visita Escolar permite a los padres/tutores que trabajan y que no pueden reunirse con los docentes debido a un conflicto laboral, el derecho a ausentarse del trabajo bajo ciertas condiciones para asistir a eventos escolares necesarios, como las reuniones de padres y maestros. Se pueden solicitar cartas que verifiquen la participación en eventos escolares a la administración del centro.

Equidad de género

Ningún estudiante podrá, por motivos de sexo u orientación sexual, ser privado de igualdad de acceso a programas, actividades, servicios o beneficios, ni ver limitado el ejercicio de ningún derecho, privilegio o ventaja, ni se le negará la igualdad de acceso a programas y actividades educativas y extracurriculares. Cualquier estudiante o padre/tutor que tenga alguna inquietud relacionada con la equidad de género o la igualdad de oportunidades debe comunicarse con los administradores de quejas del distrito.

Política de acoso sexual

El distrito está comprometido con la creación de un entorno libre de acoso sexual. Por consiguiente, el distrito ha desarrollado una política integral contra el acoso sexual que puede consultarse aquí: [Política 2:265](#).

Delincuentes sexuales y delincuentes violentos

La ley estatal exige que todos los distritos escolares proporcionen a los padres/tutores información sobre delincuentes sexuales y delincuentes violentos contra menores. Puede encontrar el Registro de Delincuentes Sexuales de Illinois en el sitio web de la Policía Estatal de Illinois en: <http://www.isp.state.il.us/sor/>.

Puede encontrar el Registro Estatal de Asesinos de Niños y Delincuentes Violentos contra Jóvenes de Illinois en el sitio web de la Policía Estatal de Illinois en: <http://www.isp.state.il.us/cmvo/>.

La ley estatal prohíbe que un delincuente sexual infantil convicto esté presente en las instalaciones escolares cuando haya niños menores de 18 años, excepto en las siguientes circunstancias en relación con el/los hijo/s de dicho individuo:

1. Asistir a una reunión en la escuela con el personal escolar para hablar sobre el progreso de su hijo.
2. Participar en una conferencia en la que se puedan tomar decisiones sobre la evaluación y la ubicación de su hijo/a en relación con los servicios de educación especial.
3. Asistir a conferencias para discutir asuntos relacionados con su hijo, como la retención o la promoción..

En todos los demás casos, los condenados por delitos sexuales contra menores tienen prohibido estar presentes en las instalaciones escolares a menos que obtengan un permiso por escrito del superintendente o de la junta escolar.

Siempre que un condenado por abuso sexual infantil se encuentre en las instalaciones escolares por cualquier motivo —incluidos los tres mencionados anteriormente—, deberá notificar a la dirección con al menos 24 horas de antelación y al abandonarlas. Es responsabilidad del condenado permanecer bajo la supervisión directa de un funcionario escolar en todo momento que se encuentre en presencia o cerca de menores. El incumplimiento de esta ley constituye un delito grave de clase 4.

Protección de la privacidad del estudiante

Encuestas realizadas por terceros

Antes de que un funcionario o miembro del personal escolar administre o distribuya una encuesta o evaluación creada por un tercero a un estudiante, el padre/madre o tutor legal del estudiante puede inspeccionar la encuesta o evaluación, previa solicitud y dentro de un plazo razonable. Esto aplica a todas las encuestas: (1) creadas por una persona o entidad distinta a un funcionario del distrito, miembro del personal o estudiante, (2) independientemente de si se puede identificar al estudiante que responde las preguntas, y (3) independientemente del tema de las preguntas. Los padres que se opongan a la divulgación de información sobre su hijo/a a un tercero pueden hacerlo por escrito al director/a del centro educativo.

Encuestas que solicitan información personal

Los funcionarios y el personal escolar no solicitarán ni revelarán la identidad de ningún estudiante que complete cualquier encuesta o evaluación (creada por cualquier persona o entidad, incluyendo la escuela o el distrito) que contenga uno o más de los siguientes elementos:

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de su padre/madre/tutor legal.
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia.
- Comportamientos o actitudes sexuales.
- Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante.
- Evaluaciones críticas de otras personas con las que los estudiantes mantienen relaciones familiares cercanas.
- Relaciones privilegiadas o análogas reconocidas legalmente, como las que se mantienen con abogados, médicos y ministros religiosos.

Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de su padre/madre o tutor legal. Ingresos

distintos a los exigidos por ley para determinar la elegibilidad para el programa. El padre/madre o tutor legal del estudiante puede revisar la encuesta o evaluación y negarse a que su hijo/a participe en ella. La escuela no penalizará a ningún estudiante cuyo padre/madre o tutor legal haya ejercido esta opción.

Violencia en las relaciones de pareja adolescentes

[Política 7:185](#) La ley prohíbe participar en actos de violencia en el noviazgo adolescente dentro de la escuela, en las instalaciones escolares, en actividades patrocinadas por la escuela o en vehículos utilizados para el transporte escolar. Se considera violencia en el noviazgo adolescente cuando un estudiante de entre 13 y 19 años usa o amenaza con usar abuso físico o emocional para controlar a su pareja; o usa o amenaza con usar violencia sexual en la relación.

Título IX

Proporcionar un entorno educativo y laboral libre de acoso sexual es un objetivo importante del Distrito. El Distrito no discrimina por razón de sexo en ninguno de sus programas o actividades educativas y cumple con el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972 y sus reglamentos de aplicación en lo que respecta a todas las personas involucradas en los programas y actividades educativas del Distrito, incluyendo solicitantes de empleo, estudiantes, padres/tutores, empleados y terceros. El acoso sexual, según se define en el Título IX, está prohibido. El acoso sexual incluye, entre otros, tocamientos, chistes o imágenes obscenas, conversaciones sobre experiencias sexuales, burlas relacionadas con características sexuales, difusión de rumores relacionados con supuestas actividades sexuales de una persona, violación, agresión sexual, abuso sexual y coerción sexual.

Visitantes de la escuela

Para supervisar adecuadamente la seguridad de los estudiantes y el personal, cada visitante debe presentarse en la oficina al ingresar a cualquier edificio para registrarse y obtener un pase. Todos los visitantes deben presentar una identificación que será verificada por el sistema de gestión de visitantes del distrito al ingresar al edificio. Las solicitudes para visitar la escuela o una clase deben dirigirse al personal de la oficina. Los estudiantes no pueden traer visitantes o invitados a la escuela sin antes contactar al director y obtener su permiso. Para obtener más información, consulte la siguiente información: [revisando política 8:30.](#)

TECNOLOGÍA EDUCATIVA

Los estudiantes del Distrito Escolar 135 de Orland recibirán un dispositivo que incluye un iPad, una funda protectora, un adaptador de corriente Apple y un cable USB. Para recibir un dispositivo propiedad del distrito, el padre o tutor debe completar lo siguiente durante el proceso de inscripción o reinscripción:

- Permitir que el Distrito Escolar 135 de Orland cree cuentas de usuario para niños
- Revise y confirme la recepción del Plan de Dispositivos/Pérdidas del Distrito Escolar 135 de Orland.

Los padres pueden optar por no permitir que los dispositivos se lleven a casa completando el formulario digital



Orland Take Home Opt-Out en la página de Tecnología Educativa. [en el sitio web de Orland 135](#) Una vez completado el proceso, su hijo/a tendrá acceso al dispositivo en el aula, pero no se le permitirá llevárselo a casa.

Uso aceptable de Internet

Estos procedimientos se establecen para que todos los usuarios conozcan las responsabilidades asociadas con el uso eficiente, ético y legal de los recursos tecnológicos, incluidos, entre otros, los dispositivos proporcionados a los estudiantes por el Distrito. Las infracciones pueden dar lugar a medidas disciplinarias, incluida la suspensión o expulsión de los estudiantes. Cuando corresponda, se involucrará a las autoridades policiales.

Uso aceptable

Todo uso de las redes electrónicas del Distrito debe cumplir con dos requisitos: (1) apoyar la educación y/o la investigación, y contribuir al logro de los objetivos aquí establecidos, o (2) cumplir con un propósito legítimo de la escuela. El uso es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes y el personal no tienen derecho a la privacidad respecto de ningún material almacenado, transmitido o recibido a través de las redes electrónicas o las computadoras del Distrito. Se aplican las normas generales de comportamiento y comunicación al usar las redes electrónicas. La Autorización de Acceso a la Red Electrónica del Distrito contiene los usos, la ética y el protocolo correspondientes. Las comunicaciones electrónicas y el material descargado, incluidos los archivos eliminados de la cuenta de un usuario pero no borrados, pueden ser monitoreados o leídos por funcionarios escolares.

Acceso a redes electrónicas

Las redes electrónicas, incluido Internet, forman parte del programa educativo del Distrito y sirven para promover la excelencia educativa al facilitar el intercambio de recursos, la innovación y la comunicación. El Distrito Escolar no se responsabiliza de la pérdida, el daño o la indisponibilidad de la información durante el uso de la red, ni de la información que se obtenga o transmita a través de Internet. Asimismo, el Distrito no se responsabiliza de los cargos o tarifas no autorizados derivados del acceso a Internet.

Inteligencia artificial

Los estudiantes deben comprender que la IA es una herramienta que puede ayudarlos a resolver problemas y facilitarles la vida. También deben aprender sobre las implicaciones éticas y sociales de la IA. El manual enfatiza la importancia de usar la IA de manera responsable y ética.

Autorización para el acceso a la red electrónica

Cada miembro del personal debe firmar la Autorización de Acceso a la Red Electrónica del Distrito como requisito para usar dicha red. Cada estudiante y sus padres o tutores legales deben firmar la Autorización

de Acceso a la Red Electrónica antes de que se les permita usarla sin supervisión.

Internet deberá mantener la confidencialidad de los expedientes estudiantiles. Se adoptarán medidas razonables para protegerse contra el acceso no autorizado antes de que la información confidencial de los estudiantes se cargue en la red. El incumplimiento por parte de cualquier estudiante o miembro del personal de los términos de la Autorización de Acceso a la Red Electrónica, o de la política aplicable de la Junta Directiva, conllevará la pérdida de privilegios, medidas disciplinarias y/o las acciones legales pertinentes.

Como condición para acceder a Internet y a la comunicación por correo electrónico del distrito escolar mediante el uso de computadoras o medios de acceso del distrito, los estudiantes deberán consentir la supervisión e inspección por parte del personal y la administración escolar de todo el uso que hagan de las computadoras y los medios de acceso del distrito. Esto incluye todas las comunicaciones por correo electrónico realizadas, intentadas o recibidas por los estudiantes, así como todos los materiales a los que accedan, carguen, instalen, descarguen o transmitan. El administrador del sistema proporcionará las contraseñas a los estudiantes. Los estudiantes nunca deben compartir sus credenciales con nadie. Los estudiantes que consideren que sus contraseñas se han visto comprometidas deben enviar una solicitud de asistencia técnica para solicitar una nueva contraseña. Los estudiantes no deben modificar, instalar, cargar ni descargar software sin la autorización de la escuela. En particular, los estudiantes no deben modificar ni deshabilitar, ni intentar modificar ni deshabilitar, ningún software de filtrado, bloqueo o administración instalado en los dispositivos del distrito o en el sistema informático del distrito.

Cámara

Los estudiantes deben usar la cámara con criterio. El uso de la cámara en los baños o vestuarios se considerará una infracción de la Política de Uso Aceptable. Queda estrictamente prohibido tomar fotos, grabar videos o audio de otras personas sin su permiso, así como poseer, reenviar o subir fotos, videos o audio no autorizados a cualquier sitio web, almacenamiento en red o a cualquier persona.

Ciberacoso

El ciberacoso es un problema grave que puede tener consecuencias duraderas tanto para la víctima como para el agresor. Siguiendo estas normas y tratando a los demás con respeto y amabilidad en línea, podemos crear una comunidad digital más segura y positiva para todos.

- No utilice la tecnología para acosar, intimidar o amenazar a otra persona.
- No envíes mensajes ni imágenes ofensivas, no difundas rumores ni compartas información privada sin consentimiento.
- Comportate de forma apropiada en internet, igual que lo harías en persona.
- No participes en el ciberacoso, incluso si otros te provocan o te incitan a hacerlo.
- Informe de inmediato cualquier caso de ciberacoso a un miembro del personal o a un administrador.

- Respetar la privacidad y la información personal de los demás, incluidas sus contraseñas y perfiles en línea.
- No compartas ni publiques contenido inapropiado en línea, incluyendo imágenes o videos que puedan considerarse acoso, intimidación u ofensivos.
- Ten en cuenta las posibles consecuencias del ciberacoso, incluidas las medidas disciplinarias y las consecuencias legales.
- Piensa bien antes de publicar o enviar cualquier cosa en línea. Si no estás seguro de si algo es apropiado o podría resultar hiriente para otros, es mejor prevenir que lamentar y no publicarlo.
- Siga todas las normas y directrices del centro educativo en lo que respecta al uso de la tecnología, incluida la Política de Uso Aceptable.

Cuidado del dispositivo

Es responsabilidad del estudiante y de sus padres/tutores ejercer un cuidado razonable del dispositivo en todo momento. Esto incluye, entre otras cosas, mantener el dispositivo en un lugar seguro, evitar el uso no autorizado, mantener el dispositivo en su estuche y tomar otras medidas razonables para evitar que el dispositivo se dañe. No intente acceder a los componentes electrónicos internos ni reparar el dispositivo. Si un dispositivo no funciona o se daña, informe del problema a la escuela. Mesa de ayuda lo antes posible.

- Si se producen dificultades técnicas debido a software o aplicaciones no autorizadas, el dispositivo se restaurará a partir de una copia de seguridad o se restablecerá a la configuración de fábrica. El distrito no se responsabiliza de la pérdida de datos, software o documentos que se eliminen durante este proceso.
- Los dispositivos nunca deben dejarse en un coche caliente o frío ni en un entorno similar, ya que se producirán daños en el dispositivo o la batería.
- El iPad viene con una funda protectora. Los estudiantes deben usar la funda protectora para iPad proporcionada por el distrito. Cualquier daño que ocurra cuando no esté en la funda proporcionada por el distrito no estará cubierto por la garantía. ["Plan de cobertura por daños/pérdida del dispositivo"](#) y los estudiantes serán responsables de los costos totales de reparación o reemplazo.
- Evite aplicar líquidos al dispositivo. El dispositivo se puede limpiar con un paño suave, ligeramente humedecido con agua. Utilice un paño húmedo que no suelte pelusa. Evite que entre humedad en las aberturas. NO utilice limpiacristales, limpiadores domésticos, aerosoles, disolventes, alcohol, amoníaco ni productos abrasivos para limpiar la pantalla. El uso de limpiadores no autorizados puede dañar la película protectora de la pantalla.
- Aunque la pantalla es resistente a los arañazos, se rayará. Evite usar objetos afilados sobre ella. No deje objetos dentro del dispositivo cuando cierre la funda. La pantalla del iPad es de cristal y es vulnerable a las roturas. Nunca coloque objetos pesados encima del dispositivo ni lo deje caer. Es importante guardarlo con cuidado en la mochila.

Filtro de dispositivo

Todos los dispositivos propiedad del distrito están filtrados tanto en la red como fuera de ella. Aunque el distrito tiene configuraciones de filtrado muy estrictas en todos los niveles de grado, ningún filtro puede

bloquear el 100% del contenido inapropiado. En caso de que un estudiante encuentre contenido inapropiado, debe comunicarse con un miembro del personal del distrito de inmediato. El distrito escolar puede filtrar o bloquear cualquier material adicional más allá de la recomendación del proveedor de filtrado de internet que el distrito considere inapropiado. La presencia de filtros o bloqueos no exime al estudiante y/o al padre/tutor de la responsabilidad de cumplir con las políticas de la junta ni exime al padre de su responsabilidad de supervisar el uso que el estudiante hace de internet fuera de la escuela. Los padres/tutores recibirán informes de uso semanales del proveedor de filtrado y pueden bloquear sitios adicionales fuera de la escuela directamente desde el proveedor de filtrado de internet del distrito. Consulte el [Páginas de Tecnología Educativa](#) Para obtener más detalles, consulte el sitio web del distrito.

Directrices para dispositivos

- Si se le permite a un estudiante llevarse el dispositivo a casa, se espera que lo devuelva al día siguiente completamente cargado. A los estudiantes que no traigan su dispositivo o no lo carguen NO se les proporcionará otro. Si el estudiante repite varias veces que no trae el dispositivo completamente cargado a la escuela, podría perder el privilegio de llevárselo a casa.
- Utilizar todos los recursos y dispositivos tecnológicos, incluidos todos los accesorios proporcionados, de manera responsable y apropiada. Obedecer las normas escolares y del distrito en cuanto a comportamiento y comunicación.
- Mientras utilicen Internet, los estudiantes no deberán revelar información personal sobre sí mismos ni sobre otros estudiantes.
- Si tiene algún problema de seguridad, como recibir un correo electrónico con lenguaje inapropiado o abusivo, o si el asunto le resulta cuestionable, póngase en contacto con un miembro del personal del distrito.
- Se realiza un seguimiento de toda la información personal y la actividad en todas las cuentas, el inicio de sesión en la red, el correo electrónico y Google. Los estudiantes son responsables de realizar copias de seguridad de sus datos personales en el iPad utilizando su cuenta de Google Drive.
- Entiende y acepta seguir las directrices de los padres sobre dónde, cuándo y durante cuánto tiempo se pueden usar los dispositivos fuera del horario escolar.
- Informe inmediatamente a la escuela y a sus padres sobre cualquier daño o mal funcionamiento.
- Informa inmediatamente a un adulto sobre cualquier comportamiento o contenido inapropiado.
- No permitas que nadie más utilice tu dispositivo a menos que un profesor te lo indique.
- Pensar **antes** publicas, compartes, dices, respondes, etc.

Vandalismo de dispositivos

Se considera vandalismo cualquier intento de dañar o destruir el hardware, el software o los datos del dispositivo, de otro usuario, de Internet o de cualquier otra red. Esto incluye también modificar el dispositivo de cualquier forma que no sea la indicada por el personal del distrito y aplicarle marcas, decoraciones o modificaciones permanentes.

Indemnización

El estudiante y sus padres/tutores legales liberan, eximen de responsabilidad, defienden e indemnizan al distrito de cualquier reclamo, responsabilidad o daño monetario (incluidos los honorarios de abogados) presentado por un tercero, el estudiante o sus padres/tutores legales contra el distrito en relación con el uso del dispositivo por parte del estudiante o el incumplimiento de este acuerdo por parte del estudiante o sus padres/tutores legales.

Si algún término, pacto, condición o disposición de este acuerdo es declarado inválido, nulo o inaplicable por un tribunal de jurisdicción competente, el resto de las disposiciones permanecerán en pleno vigor y efecto y no se verán afectadas, perjudicadas o invalidadas de ninguna manera.

Seguridad en Internet

Se utilizarán medidas de protección tecnológica en cada dispositivo del Distrito con acceso a Internet. Estas incluirán un dispositivo de filtrado que proteja contra el acceso a Internet, tanto de adultos como de menores, a imágenes que sean: (1) obscenas, (2) pornográficas o (3) dañinas o inapropiadas para los estudiantes, según lo define la ley federal y lo determina la Administración. La Administración hará cumplir el uso de dichos dispositivos de filtrado. Un administrador, supervisor u otra persona autorizada puede desactivar el dispositivo de filtrado por razones justificadas, fideinvestigación u otro propósito lícito, siempre que la persona reciba autorización previa del Superintendente o del administrador del sistema. El Superintendente o su representante deberá incluir medidas en el plan de implementación de esta política para abordar lo siguiente:

1. Garantizar la supervisión del personal sobre el acceso de los estudiantes a las redes electrónicas en línea, restringir el acceso de los estudiantes a material inapropiado, así como restringir el acceso a materiales dañinos,
2. Garantizar la privacidad, la seguridad y la protección de los estudiantes y el personal al utilizar comunicaciones electrónicas,
3. Restringir el acceso no autorizado, incluyendo el "pirateo" y otras actividades ilícitas, y
4. Restringir la divulgación, el uso y la difusión no autorizados de información de identificación personal, como nombres y direcciones.

Seguridad de la red

La seguridad de la red es una prioridad absoluta. Si el usuario detecta algún problema de seguridad en el dispositivo, debe notificarlo inmediatamente a un miembro del personal del distrito. Los estudiantes deben mantener la confidencialidad de sus cuentas y contraseñas. Los usuarios no deben acceder a la cuenta de otra persona. A cualquier persona identificada como un riesgo para la seguridad se le denegará el acceso al dispositivo..

Propiedad

El Distrito Escolar de Orland conserva la propiedad del dispositivo, los accesorios y las cuentas proporcionadas a los estudiantes. El dispositivo debe entregarse al personal del distrito cuando se le solicite para su inspección,

mantenimiento o asistencia técnica. Los estudiantes deben proporcionar las contraseñas del dispositivo cuando se las solicite cualquier miembro del personal..

Privacidad

Los usuarios no tienen ninguna expectativa razonable de privacidad en el uso de los recursos tecnológicos del Distrito. Todos los usuarios de Internet y de la red aceptan cumplir con la Ley de Protección de la Infancia en Internet, 47 U.S.C. §254(h) y (l).

Conducta estudiantil prohibida

El usuario es responsable de sus propias acciones y actividades relacionadas con el uso de un dispositivo proporcionado por el distrito. Algunos ejemplos de usos inaceptables son los siguientes:

- Descargar aplicaciones, vídeos, música, imágenes o cualquier otro medio no autorizados.
- Transmitir cualquier material que infrinja cualquier ley estatal o federal.
- Acceder a los archivos de otro estudiante o de la escuela sin autorización.
- Eludir el filtro de Internet del distrito por cualquier medio.
- Utilizar el dispositivo para cualquier actividad ilegal.
- Acceder, enviar, publicar, difundir o mostrar cualquier contenido difamatorio o inexacto, abusivo, obsceno, profano, de orientación sexual, amenazante, racialmente ofensivo, acosador o material ilegal
- Violar las leyes de derechos de autor, fraude con tarjetas de crédito, falsificación electrónica u otras formas de actividad ilegal robo de identidad
- Perturbar el entorno escolar
- Utilizar el dispositivo mientras los privilegios están suspendidos o revocados.
- Dañar hardware, software o dispositivos/accesorios.
- Modificar el dispositivo de cualquier manera que no sea la indicada por el personal del distrito.
- “Desbloqueo” (proceso de eliminar las limitaciones impuestas por el fabricante) del dispositivo. modificar el firmware, el software y/o el sistema operativo.
- Poseer, reenviar o cargar fotos, videos o audio no autorizados a cualquier sitio web, área de almacenamiento en red o persona
- Agregar o usar cualquier cuenta personal en un dispositivo no proporcionado al estudiante por el distrito escolar

Devolución del dispositivo

El estudiante deberá devolver el dispositivo y los accesorios cuando se le solicite o cuando deje de estar matriculado en el distrito. Esto incluye la baja automática por ausencias prolongadas. El dispositivo y los accesorios deben estar en las mismas condiciones en que fueron entregados por el distrito. Los dispositivos y/o accesorios que no se devuelvan en un plazo de 24 horas estarán sujetos a medidas disciplinarias y se evaluará la falta o el daño del equipo, según se describe en este documento.



Revocación del uso

El uso del dispositivo y la red es un privilegio, no un derecho. El distrito podrá revocar los privilegios del estudiante para usar el dispositivo y los servicios relacionados en cualquier momento que lo considere apropiado, incluso cuando el estudiante infrinja este acuerdo, las políticas o los procedimientos del distrito.

Aplicaciones de software (Apps)

Las aplicaciones y el sistema operativo instalados originalmente deben permanecer en el dispositivo en buen estado y ser fácilmente accesibles en todo momento. Los estudiantes no deben descargar ni instalar software en ningún dispositivo proporcionado por el distrito.

Informe de bienes robados

Los dispositivos propiedad del distrito que no sean devueltos serán reportados a la policía de Orland Park como propiedad robada. Las personas no autorizadas que tengan en su poder propiedad del distrito están sujetas a enjuiciamiento, lo que podría resultar en cargos por delitos graves.

AlumnoCuentas

La Administración notificará a los estudiantes y a sus padres/tutores sobre cada uno de los siguientes puntos de conformidad con la Ley del Derecho a la Privacidad en el Ámbito Escolar, 105 ILCS 75/:

1. Los funcionarios escolares no pueden solicitar ni exigir a un estudiante o a su padre/madre/tutor legal que proporcione una contraseña u otra información relacionada con la cuenta para acceder a la cuenta o perfil del estudiante en un sitio web de redes sociales.
2. Las autoridades escolares pueden iniciar una investigación o exigir la cooperación de un estudiante si existe información específica sobre la actividad de su cuenta en una red social que infrinja alguna norma o política disciplinaria del centro. Durante la investigación, es posible que se le solicite al estudiante que comparta el contenido denunciado para que las autoridades escolares puedan determinar los hechos.

Datos del estudiante

De conformidad con la ley estatal, el Distrito publicará en su sitio web los acuerdos por escrito entre el Distrito y los terceros que reciban información personal de los estudiantes. En caso de que se produzca una violación de datos estudiantiles, el Distrito notificará a los padres de los estudiantes cuya información se haya visto comprometida en un plazo de treinta días o tan pronto como la notificación no interfiera con una investigación policial, si las autoridades locales lo consideran necesario.

La seguridad de los datos de los estudiantes es fundamental para nosotros. El Distrito Escolar 135 de Orland se esfuerza por brindar a nuestros estudiantes la mejor experiencia de aprendizaje posible. Esto requiere que el distrito colabore con empresas para proporcionar servicios como currículo digital, evaluaciones y diversos apoyos pedagógicos. Algunos de estos apoyos requieren que el Distrito Escolar 135



de Orland comparta ciertos datos de los estudiantes para que el servicio funcione correctamente. Antes de asociarse con cada empresa, el Distrito Escolar de Orland verifica que los proveedores cumplan con las leyes FERPA, COPPA y la Ley de Protección de Datos Personales en Línea de los Estudiantes de Illinois (SOPPA). Además, el Distrito Escolar 135 de Orland solo proporciona la cantidad mínima de datos necesaria para mantener la funcionalidad del servicio para cada aplicación. [Obtenga más información y vea aquí la lista de todos los servicios con los que D135 tiene acuerdos..](#)

Seguridad de los dispositivos de los estudiantes

El distrito escolar 135 de Orland utiliza [De forma segura](#) como su herramienta de filtrado web en los dispositivos propiedad del distrito. Esta herramienta basada en la nube permitirá al distrito monitorear y filtrar todo el contenido web en los dispositivos propiedad del distrito, tanto en la red escolar como en los hogares.

GESTIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD, TRANSPORTE

Conducta del autobús

Se espera que los estudiantes sigan las normas de todas las escuelas cuando viajen en el autobús escolar. Un estudiante puede ser suspendido del servicio de autobús por hasta 10 días escolares consecutivos por incurrir en desobediencia grave o mala conducta, incluyendo, entre otros, los siguientes casos:

- Infringir cualquier norma escolar o política del distrito escolar.
- Lesiones intencionadas o amenazas de lesiones a un conductor de autobús o a otro pasajero.
- Daños intencionados y/o reiterados al autobús.
- Uso reiterado de lenguaje soez.
- Desobediencia reiterada y deliberada a una directiva de un conductor de autobús u otro supervisor.

Cualquier otro comportamiento que el director del edificio considere que amenaza la seguridad del autobús y/o de sus ocupantes.

Si un estudiante es suspendido del servicio de autobús por desobediencia grave o mala conducta en el autobús, la Junta Escolar puede suspender al estudiante del servicio de autobús escolar por un período superior a 10 días por razones de seguridad.

El estudiante suspendido del servicio de autobús que no cuente con transporte alternativo para ir a la escuela tendrá la oportunidad de completar o recuperar el trabajo adeudado para obtener créditos académicos equivalentes. Será responsabilidad del padre, madre o tutor legal del estudiante notificar a la escuela que el estudiante no dispone de transporte alternativo.

Detención e interrogatorio de estudiantes menores de edad en las instalaciones escolares.

De conformidad con la ley estatal, antes de detener e interrogar a un estudiante menor de dieciocho años en las instalaciones escolares y sospechoso de cometer un acto delictivo, un agente del orden público, un oficial de enlace escolar u otro personal de seguridad escolar debe (1) asegurarse de que se notifique o se intente notificar al padre o tutor del estudiante, (2) documentar la hora y la forma de la notificación o el

intento de notificación, (3) hacer esfuerzos razonables para garantizar que el padre o tutor del estudiante esté presente durante el interrogatorio, y (4) si es factible, hacer esfuerzos razonables para garantizar que un agente del orden público capacitado en promover interacciones seguras con jóvenes esté presente durante el interrogatorio. Sin embargo, estos requisitos no limitan la autoridad de las fuerzas del orden público para realizar arrestos en las instalaciones escolares y no se aplican a circunstancias en las que las acciones inmediatas: (1) prevengan daños corporales, (2) resulten en la aprehensión de un sospechoso armado o en fuga, (3) prevengan la destrucción de pruebas, y (4) aborden situaciones de emergencia y otras situaciones peligrosas. La política del distrito se puede encontrar en [Política 7:150](#).

Cierres de emergencia y retrasos

Si el distrito o una escuela específica debe cerrar o su apertura debe retrasarse debido a inclemencias del tiempo, condiciones u otras circunstancias excepcionales, la escuela proporcionará información sobre dicha emergencia por los siguientes medios:

- Correo electrónico
- Mensaje de texto
- Sitio web del distrito
- Noticias locales y emisoras de radio
- [Centro de cierre de emergencia](#)

Los padres y los alumnos son responsables de consultar e informarse sobre los cierres de emergencia y los retrasos.

Transporte personal

No se permitirá el uso de dispositivos de transporte personal como patinetas, patinetes, patines en línea, hoverboards ni bicicletas dentro del recinto escolar. Los estudiantes que utilicen dichos dispositivos para ir a la escuela deberán caminar hasta el centro, cargándolos o empujándolos una vez que lleguen a las instalaciones escolares.

Procedimientos de simulacro de seguridad

Los simulacros de seguridad se realizarán en los momentos establecidos por el distrito y la administración escolar. Los estudiantes deberán guardar silencio y acatar las instrucciones del personal escolar durante los simulacros de emergencia. Se realizarán al menos tres (3) simulacros de evacuación, un mínimo de un (1) simulacro de condiciones climáticas severas (confinamiento en el lugar), un mínimo de un (1) simulacro policial y un mínimo de un (1) simulacro de evacuación de autobuses cada año escolar. Podrá haber otros simulacros según lo determine la administración.

Los simulacros no irán precedidos de una advertencia a los estudiantes. Excepto en el caso de simulacros policiales, se enviará una notificación a las familias con antelación.

[Anexo - Aviso a los padres/tutores sobre el simulacro de confinamiento; opción de exclusión voluntaria.](#)

¿Qué deben hacer los padres en caso de confinamiento o amenaza activa para la escuela?

Si bien es natural que los padres deseen acudir a la escuela de sus hijos en caso de confinamiento, amenaza o cualquier otra emergencia, hacerlo podría ser contraproducente para las medidas de respuesta. Para garantizar que el personal escolar y los servicios de emergencia puedan cumplir con su labor de velar por la seguridad de los estudiantes durante una emergencia, los familiares deben abstenerse de acudir a la escuela de sus hijos a menos que el distrito escolar les notifique por teléfono, mensaje de texto o correo electrónico.

En cada uno de los siguientes puntos, recuerden que es de vital importancia que el personal y los estudiantes permanezcan concentrados en la situación y en los protocolos de respuesta ante emergencias.

- Por favor, no llame ni se apresure a ir a la escuela de su hijo. Las líneas telefónicas y el personal son necesarios para las labores de respuesta ante emergencias.
- Por favor, no acuda a la escuela de su hijo/a para intentar recogerlo/a y manténgase alejado/a del recinto escolar. Si ya se encuentra en la propiedad escolar en el momento de una emergencia, permanezca en su vehículo o fuera de la escuela y no intente entrar. El personal escolar debe mantenerse concentrado en la emergencia y en los protocolos establecidos.
- Por favor, no llame a su hijo/a a su teléfono móvil. Se desaconseja al personal y a los alumnos el uso de teléfonos móviles para comunicarse por motivos de seguridad.
- El personal y los estudiantes deben mantenerse concentrados en la situación y en los protocolos de emergencia. Demasiadas distracciones pueden provocar que alguien pase por alto información importante.
- La información de la escuela de su hijo o de nuestro distrito se enviará lo antes posible por teléfono, mensaje de texto o correo electrónico.
- Por favor, espere a recibir noticias del colegio de su hijo/a, donde le indicarán cómo proceder.

Consejos útiles para hablar con los niños sobre la seguridad escolar.

Para algunos niños, incluso participar en un simulacro puede causarles angustia emocional. Esto es especialmente cierto si les recuerda un evento traumático anterior o si se sienten vulnerables o ansiosos.

Como padre o madre, usted es quien mejor puede ayudar a su hijo a afrontar el trauma que experimente durante una emergencia o un simulacro de seguridad en la escuela. Cualquier conversación con un niño debe ser apropiada para su edad y etapa de desarrollo.

- **Niños pequeños** Necesitan información breve y sencilla, acompañada de palabras de tranquilidad. Esto incluye informarles que su escuela y su hogar son generalmente seguros y que hay adultos disponibles para protegerlos. Los niños pequeños suelen evaluar la gravedad de un suceso según las reacciones de los adultos. Por eso, por ejemplo, se recomienda a los padres que no se emocionen demasiado al despedirse el primer día de clases. Los niños pequeños responden bien a

ejemplos sencillos de seguridad escolar, como recordarles que las puertas exteriores están cerradas con llave, igual que ustedes cierran las puertas de su casa por la noche.

- **Niños de los últimos cursos de primaria y de los primeros cursos de secundaria.** Es posible que se muestren más insistentes al preguntar si realmente están seguros y qué medidas se están tomando en su escuela. Quizás necesiten ayuda para distinguir la realidad de la fantasía. Los padres pueden compartir la información que tengan sobre el plan de seguridad de la escuela y cualquier otra comunicación relevante para tranquilizar a sus hijos.
- **Estudiantes de los últimos cursos de secundaria y de bachillerato** Es posible que existan opiniones firmes y diversas sobre las causas de la violencia en la escuela y la sociedad. Los padres deben enfatizar el papel que desempeñan los estudiantes en el mantenimiento de la seguridad escolar, siguiendo las normas de seguridad del centro (por ejemplo, no permitir el acceso al edificio a personas desconocidas, denunciar la presencia de extraños en el campus e informar sobre cualquier amenaza a la seguridad escolar realizada por estudiantes o miembros de la comunidad).

Sin importar la edad de tus hijos, es mejor no darles falsas garantías ni minimizar su angustia. Especialmente después de que los medios de comunicación informen sobre actos de violencia en otra escuela o comunidad, o tras los daños causados por un desastre natural, los niños pueden preocuparse más por su seguridad. Ayúdalos a aprender a lidiar con sentimientos de angustia, en lugar de fingir que no existen o que no deberían existir.

[Cómo ayudar a los niños a sobrellevar la situación después de una crisis.](#)

Es importante **Habla con tu hijo** y para brindar apoyo emocional tras una situación de crisis. Invite a su hijo a hablar, pero espere a que acepte la invitación. Algunos niños pueden no expresar sus preocupaciones verbalmente. Esté atento a las señales de que los niños podrían estar angustiados, como cambios en el comportamiento, ansiedad, problemas para dormir, rabietas, problemas en la escuela o con las tareas académicas. Tenga en cuenta que muchos niños pueden ocultar su angustia, a veces para protegerlo a usted y a otros cuidadores.

Si tiene alguna pregunta o inquietud, hable con el médico de su hijo, un profesional de la salud mental o la enfermera escolar, el consejero o el trabajador social de la escuela de su hijo.

Más información

- **Cuando su hijo/a tiene una emergencia médica en la escuela**
- **Reencuentro con su hijo después de un desastre: 10 consejos para la planificación**
- **Cómo preparar a su familia para un desastre**
- **Centro Nacional para Crisis Escolares y Duelo**

Última actualización 19/09/2022

Fuente Academia Estadounidense de Pediatría (Copyright © 2022)



La información contenida en este sitio web no debe utilizarse como sustituto de la atención médica ni del consejo de su pediatra. El tratamiento que su pediatra recomiende puede variar según las circunstancias individuales de cada paciente.

Registro e incautación

Para mantener el orden, la seguridad y la protección en las escuelas, las autoridades escolares están autorizadas a realizar registros razonables de las instalaciones y el equipo escolar, así como de los estudiantes y sus efectos personales.

Las autoridades escolares podrán inspeccionar y registrar la propiedad y el equipo escolar (como casilleros, pupitres y estacionamientos), así como los efectos personales que un estudiante deje allí, sin previo aviso ni consentimiento del estudiante. Los estudiantes no tienen derecho a la privacidad en estos lugares ni en sus pertenencias. El director del centro podrá solicitar la asistencia de las fuerzas del orden para realizar inspecciones y registros de casilleros, pupitres, estacionamientos y demás propiedad y equipo escolar en busca de drogas ilegales, armas u otras sustancias o materiales ilegales o peligrosos, incluyendo registros realizados con perros especialmente entrenados.

Las autoridades escolares podrán registrar a un estudiante y/o sus pertenencias personales (como bolsos, carteras, mochilas, loncheras, etc.) cuando exista una razón razonable para sospechar que el registro revelará evidencia de que el estudiante ha infringido o está infringiendo la ley o las normas y políticas estudiantiles de la escuela o el distrito. El registro se llevará a cabo de manera razonablemente relacionada con su objetivo y no excesivamente intrusivo, considerando la edad y el sexo del estudiante, así como la naturaleza de la infracción. Los funcionarios escolares podrán exigir la cooperación del estudiante en una investigación si existe información específica sobre la actividad en su cuenta en cualquier plataforma de comunicación que infringe las normas disciplinarias de la escuela o la normativa del distrito escolar. Durante la investigación, es posible que se le solicite al estudiante que comparta el contenido denunciado para que la escuela pueda determinar los hechos.

Los alumnos no deben traer objetos de valor al colegio ni dejarlos sin vigilancia ni seguridad. El colegio no puede garantizar la seguridad de las pertenencias de los alumnos y no se responsabiliza de los daños o la pérdida que puedan sufrir.

Incautación de bienes

Si durante una búsqueda se encuentran pruebas de que el estudiante ha infringido o está infringiendo la ley o las normas y reglamentos de la escuela o del distrito, las autoridades escolares podrán incautar y retener dichas pruebas, y se podrán tomar medidas disciplinarias. Cuando corresponda, las pruebas podrán ser entregadas a las autoridades policiales.

Transporte

El distrito ofrece transporte escolar para todos los estudiantes que viven a 2.4 kilómetros o más de la escuela. Los padres recibirán información sobre las paradas de autobús antes del inicio de clases. Los estudiantes no

pueden usar un autobús diferente al que les corresponde.

Mientras los estudiantes están en el autobús, se encuentran bajo la supervisión del conductor. En la mayoría de los casos, el conductor puede resolver los problemas de disciplina en el autobús. En caso de una remisión disciplinaria por escrito, la administración del centro investigará y gestionará los problemas relacionados con el autobús de los estudiantes.

Se espera que los estudiantes cumplan con todas las normas escolares mientras viajan en el autobús. Los estudiantes pueden ser suspendidos del servicio de autobús escolar hasta por 10 días escolares consecutivos por infringir las normas escolares o por cualquier otra falta grave de conducta. La junta escolar puede suspender al estudiante del servicio de autobús escolar por un período superior a 10 días por razones de seguridad. Se aplicarán los procedimientos de suspensión habituales del distrito para suspender el privilegio de un estudiante de usar el autobús escolar.

El estudiante suspendido del servicio de autobús escolar que no cuente con transporte alternativo tendrá la oportunidad de recuperar el trabajo perdido y obtener el crédito académico equivalente. Es responsabilidad del padre, madre o tutor legal del estudiante notificar a la escuela que este no dispone de transporte alternativo. En aras de la seguridad del estudiante y en cumplimiento de la ley estatal, se espera que los estudiantes también observen lo siguiente:

- Llegue puntual a la parada de autobús y manténgase alejado de la calle mientras espera el autobús.
- Manténgase alejado del autobús hasta que se detenga por completo y el conductor le indique que puede subir. Entre en fila india sin empujar. Utilice siempre la barandilla.
- Siéntese inmediatamente y permanezca sentado mirando hacia adelante. Mantenga las manos, los brazos y la cabeza dentro del autobús.
- Hable en voz baja en el autobús. No grite ni haga ruidos fuertes que puedan distraer al conductor.
- Los dispositivos electrónicos escolares deben guardarse en una mochila u otro tipo de bolso durante el trayecto en autobús escolar.
- Los dispositivos electrónicos personales deben permanecer en silencio en el autobús, a menos que el estudiante utilice auriculares.
- Ayude a mantener el autobús limpio y ordenado. No introduzca objetos personales en el pasillo ni en las salidas de emergencia. No está permitido comer ni beber en el autobús.
- Siempre escucha las instrucciones del conductor. Sé cortés con el conductor y los demás estudiantes.
- Siéntese con las manos quietas y evite hacer ruidos que puedan distraer al conductor o molestar a los demás pasajeros. Permanezca sentado, manteniendo las manos, los brazos y la cabeza dentro del autobús en todo momento.
- Espere a que el autobús se detenga por completo antes de levantarse. Utilice la barandilla al bajar del autobús.
- Mantente alejado de la zona de peligro junto al autobús, donde el conductor podría tener dificultades para verte. Da cinco pasos grandes alejándote del autobús y de la zona de peligro, hasta que puedas ver al conductor y él te vea a ti. Nunca te arrastres debajo de un autobús.
- Si necesita cruzar la calle después de bajarse del autobús, espere la señal del conductor y luego cruce frente al autobús. Cruce la calle solo después de comprobar que no haya tráfico en ambos

sentidos.

- Nunca corras de vuelta al autobús, incluso si se te cayó o olvidaste algo.
- Vístete adecuadamente para el clima. Asegúrate de acortar o quitar todos los cordones, cintas, correas, etc., de la ropa, mochilas y demás artículos para reducir la probabilidad de que se enganchen en las puertas, barandillas o pasillos del autobús.

Las cámaras de video y audio pueden estar activas en los autobuses para grabar la conducta de los estudiantes y pueden usarse para fines de investigación de mala conducta o accidentes en el autobús. Para preguntas relacionadas con asuntos de transporte escolar, [contacta con el Departamento de Transporte](#).

Prohibición de armas

Un estudiante que se determine que ha traído alguno de los siguientes objetos a la escuela, a cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela, o a cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela, puede ser recomendado a la Junta de Educación para su expulsión por un período no mayor a 2 años calendario:

1. Un arma de fuego, es decir, cualquier pistola, rifle, escopeta, arma según se define en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos, arma de fuego según se define en la Sección 1.1 de la Ley de la Tarjeta de Identificación de Propietarios de Armas de Fuego, o arma de fuego según se define en la Sección 24-1 del Código Penal de 1961. El período de expulsión puede ser modificado por la junta caso por caso.
2. Un cuchillo, nudillos de latón u otras armas de nudillos, independientemente de su composición, una porra o cualquier otro objeto si se usa o se intenta usar para causar daño corporal, incluyendo "imitaciones" de cualquier arma de fuego según se define anteriormente.

La recomendación de expulsión podrá ser modificada por la Junta caso por caso.

Videovigilancia

Para promover la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal, se realizan grabaciones de audio y video de forma rutinaria. El distrito se reserva el derecho de grabar en video las áreas de acceso público y las zonas aledañas a los edificios escolares para estos fines, según lo considere necesario. Las grabaciones electrónicas (video, audio y digitales) realizadas en los autobuses escolares no se consideran parte del expediente estudiantil ni se tratan como tal.

NORMAS PARA ESTUDIANTES

Ausencias, asistencia y absentismo escolar

*Las directrices para esta sección se basan en la Política de la Junta Directiva 7:70, las recomendaciones de South Cook ISC y las directrices de asistencia de ISBE, tal como se informan en el Informe Escolar de Illinois.

El padre/madre o tutor legal de un estudiante matriculado debe autorizar todas las ausencias escolares y notificar a la escuela con anticipación o en el momento de la ausencia. El padre/madre o tutor legal debe llamar a la línea directa de ausencias de la escuela para explicar el motivo. Si no se ha notificado a la escuela el día de la ausencia, un funcionario escolar llamará al domicilio para averiguar por qué el estudiante no está en la escuela. Si no se puede contactar al padre/madre o tutor legal por teléfono, la escuela podría comunicarse por otros medios para garantizar la seguridad del estudiante.

Ausencias justificadas: Entre las causas válidas de ausencia se incluyen la enfermedad (incluida la salud mental o conductual del estudiante), la celebración de una festividad religiosa, el fallecimiento de un familiar directo, la asistencia a un evento cívico, una emergencia familiar, otras situaciones ajenas al control del estudiante según lo determine la Junta Directiva, otras circunstancias que generen una preocupación razonable para el padre/madre o tutor legal por la salud o seguridad mental, emocional o física del estudiante, u otra razón aprobada por el Superintendente o su representante. Los estudiantes que falten por una causa válida podrán ponerse al día con las tareas y trabajos de clase perdidos en un plazo razonable.

Ausencias injustificadas: Todas las demás ausencias no mencionadas anteriormente, incluidas las vacaciones familiares, se consideran injustificadas. Los estudiantes pueden recuperar cualquier tarea, proyecto o examen perdido al regresar a la escuela después de una ausencia injustificada. Si toma vacaciones familiares durante los días escolares, por favor utilice [esta carta](#) para notificar a su escuela y revisar información adicional.

Absentismo crónico: La asistencia de los estudiantes es fundamental para el proceso de aprendizaje. El estado de Illinois considera que un estudiante tiene absentismo crónico si falta al 10 % o más de las clases; esto incluye tanto las ausencias justificadas como las injustificadas. Los estudiantes que muestran patrones o indicios de absentismo crónico pueden requerir intervención. Las medidas de intervención pueden incluir, entre otras, la notificación escrita a los padres, contratos y planes de asistencia, reuniones con los padres, grupos de motivación, apoyo de trabajo social u otras intervenciones. El absentismo crónico, independientemente del motivo, afecta la capacidad del estudiante para demostrar el dominio de los estándares de aprendizaje correspondientes a su nivel académico y puede tener consecuencias a largo plazo.

Absentismo escolar: Un estudiante ausente sin justificación es aquel que falta a la escuela sin una causa válida. Un estudiante con absentismo crónico se define como aquel que falta sin justificación durante el 5 % o más de los días del año escolar (9 días de los 180 días de asistencia).

El absentismo escolar es un problema grave que la escuela y el distrito abordarán con la seriedad que merece. Los estudiantes que falten al 5 % o más de los 180 días lectivos regulares anteriores sin una causa justificada (según lo estipulado en la normativa del Consejo Escolar) se consideran absentistas crónicos. A estos estudiantes se les ofrecerán servicios de apoyo y recursos para corregir el problema del absentismo.

Si el absentismo escolar crónico persiste después de que se hayan brindado servicios de apoyo y otros recursos, la escuela y el distrito tomarán medidas adicionales, que incluyen, entre otras, la remisión al Departamento de Absentismo Escolar del Sur de Cook. Esta remisión puede resultar en notificaciones de incumplimiento, fechas límite para el regreso a clases y una citación judicial para una audiencia por absentismo escolar si este persiste.

Un padre o tutor que, a sabiendas y deliberadamente, permita que un niño falte a clases, está infringiendo la ley estatal.

Lista de refrigerios aprobados

El [La lista de refrigerios aprobados está disponible en el sitio web del distrito](#). Todos los refrigerios deben estar libres de productos de maní y aceites de frutos secos. Por favor, revise las etiquetas nutricionales antes de traer cualquier alimento a la escuela. Esta lista de refrigerios no se aplica a los almuerzos individuales de los estudiantes. Los estudiantes con alergias alimentarias deben presentar un formulario completo. Formulario de autorización de tratamiento y plan de acción de emergencia para alergias alimentarias de Illinois la enfermera de la escuela.

Código de vestimenta y apariencia

La autoridad final para juzgar la idoneidad de la apariencia de un estudiante recae en la administración del edificio. Para garantizar la aplicación efectiva y equitativa de este código de vestimenta, el personal escolar deberá aplicarlo de manera consistente y sin reforzar ni aumentar la marginación u opresión de ningún grupo por motivos de raza, sexo, identidad de género, etnia, religión, prácticas culturales o tipo de cuerpo. La siguiente sección no es exhaustiva. Se espera que la vestimenta sea apropiada para usar dentro de la escuela o al asistir a actividades patrocinadas por la escuela.

Los estudiantes deben usar

- Una blusa o camisa (con tirantes o mangas y tela en la parte delantera, trasera y laterales).
- Prendas inferiores/pantalones/vaqueros o su equivalente (por ejemplo, una falda, pantalones deportivos, mallas, un vestido o pantalones cortos) que no dejen al descubierto la ropa interior y/o las nalgas.
- La parte superior/camisa y la parte inferior/pantalones deben estar en contacto al caminar o estar de pie.
- Zapatos/Calzado.
- La vestimenta debe ser segura y, por lo tanto, no representar un peligro para la salud o el bienestar del/de los estudiante/s.

Los estudiantes no pueden usar

- La vestimenta de los estudiantes (incluidos los accesorios) no puede anunciar, promover ni mostrar bebidas alcohólicas, drogas, parafernalia de drogas, vapeo, comportamiento violento, armas o imágenes inapropiadas.
- La vestimenta de los estudiantes (incluidos los accesorios) no debe exhibir lenguaje ni símbolos lascivos, vulgares, obscenos u ofensivos, incluidos los símbolos de pandillas.
- Se prohibirán los accesorios, como las cadenas para carteras, que puedan causar daños o lesiones a otras personas.
- No se permite el uso de sombreros, capuchas, abrigos, pañuelos, cintas para el sudor ni gafas de

sol en el edificio durante el día escolar, con la excepción de tocados por motivos religiosos, culturales o de otro tipo. eventos especiales de la escuela o con fines médicos.

- No se permiten peinados, vestimenta ni accesorios que supongan un peligro para la seguridad.

Los alumnos que no cumplan con las normas anteriores recibirán ropa alternativa de la escuela (si está disponible), se les pedirá que se cambien de ropa o que llamen a casa para solicitar que traigan ropa adecuada. En caso de duda sobre la vestimenta y la apariencia, la administración del centro tomará la decisión final.

Excursiones

Las excursiones escolares son un privilegio para los estudiantes. Los estudiantes deben cumplir con todas las normas escolares durante el transporte y las actividades de la excursión, y deben tratar todos los lugares de la excursión como si fueran parte del recinto escolar. El incumplimiento de las normas escolares o de las normas del lugar durante una excursión puede acarrear medidas disciplinarias. Todos los estudiantes que deseen asistir a una excursión deben obtener el permiso de un padre o tutor con autoridad para otorgarlo. Se puede prohibir la asistencia de los estudiantes a las excursiones por cualquiera de las siguientes razones:

- No haber recibido el permiso adecuado de los padres/tutores o del profesor;
- Problemas de comportamiento o de seguridad;
- Denegación de permiso por parte de la administración;
- Otros motivos que determine la escuela.

TAQUILLAS(Aplicable a estudiantes de secundaria)

Taquillas del pasillo: A cada estudiante de secundaria se le asignará un casillero en el pasillo. Los estudiantes deben conservar el mismo casillero durante todo el año, a menos que el director autorice un cambio. Se realizarán inspecciones periódicas para verificar que los casilleros se mantengan limpios y ordenados. Los estudiantes deben mantener sus casilleros cerrados con llave en todo momento. Todos los artículos personales y libros deben guardarse en el casillero del estudiante cuando no se utilicen. No manipule otro casillero, ni dañe el casillero de ninguna manera. No se permite guardar nada dentro del casillero. Los estudiantes no deben compartir la combinación de su casillero con nadie. La escuela no se hace responsable de los objetos robados.

Taquillas de educación física: A todos los estudiantes de secundaria se les asigna un casillero privado para guardar los uniformes de educación física y artículos personales para la clase de educación física. Se proporcionan candados de combinación sin costo alguno. Se cobrará una tarifa por el reemplazo de un candado perdido o roto. En caso de pérdida de artículos necesarios, será responsabilidad del estudiante reponerlos. La escuela no se responsabiliza por los artículos robados o que no estén guardados de forma segura en sus casilleros.



Objetos perdidos y encontrados

Cada edificio escolar tiene su propio departamento de objetos perdidos. Consulte con el personal de su edificio para conocer la ubicación. Los objetos no reclamados serán donados a una organización benéfica local.

Hora de salida para instrucción/observancia religiosa

Un estudiante será liberado de la escuela, como ausencia justificada, para observar una festividad religiosa o para recibir instrucción religiosa. El padre/tutor del estudiante debe notificar a la escuela.

Los estudiantes que tengan motivos religiosos para faltar a clase tendrán la oportunidad de recuperar las tareas o evaluaciones pendientes.

SERVICIOS ESTUDIANTILES

Adaptación de las instalaciones para personas con discapacidades

Las personas con discapacidad, incluyendo estudiantes y tutores, tendrán la oportunidad de participar en todos los servicios, programas y actividades escolares. Si tienen una discapacidad que requiere asistencia o servicios especiales, deben notificar al superintendente o al director del centro educativo e indicar qué servicios necesitan. Esta notificación debe realizarse con la mayor antelación posible a la actividad, programa o reunión escolar.

Administración de medicamentos

De acuerdo a [Política 7:270](#), se prohíbe tomar medicamentos durante el horario escolar o durante actividades escolares, a menos que sea necesario para la salud y el bienestar del estudiante. Cuando el médico autorizado del estudiante y su padre/madre o tutor legal consideren necesario que el estudiante tome medicamentos durante el horario escolar o durante actividades escolares, el padre/madre o tutor legal deberá solicitar a la escuela que le administre el medicamento al niño completando el "Formulario de Autorización de Medicamentos Escolares".

Ningún empleado de la escuela o del distrito está autorizado a administrarle a ningún estudiante, ni a supervisar la autoadministración de ningún medicamento, ya sea con o sin receta, hasta que el padre/madre o tutor legal del estudiante presente un Formulario de Autorización de Medicamentos Escolares debidamente cumplimentado y firmado. Ningún estudiante está autorizado a poseer ni consumir ningún medicamento, con o sin receta, en las instalaciones escolares o en eventos relacionados con la escuela, salvo lo estipulado en este procedimiento.

ANafilaxia y administración de EpiPen

Puede llevar el Epi-locker con ambas concentraciones directamente a la persona o sacar y llevar los 4 EpiPens del armario con alarma del pasillo y evaluar si la persona pesa aproximadamente **66 libras o más (use EpiPen amarillo de 0.3 mg)** o aproximadamente **De 33 a 66 libras (usar EpiPen Jr verde de 0,15 mg)**

y luego administrar la dosis adecuada. Puede ser necesaria una segunda dosis antes de que los síntomas desaparezcan.

Si se administra un EpiPen, active inmediatamente el sistema de emergencias médicas llamando al 911 y notifique al padre, tutor o contacto de emergencia del estudiante, si se conoce.

Tras su uso, se debe notificar a los médicos que lo prescribieron en un plazo de 24 horas.

Se debe enviar un informe posterior al uso a ISBE dentro de los 3 días.

Dosis para EpiPens no específicos

Los EpiPens no se recetan a pacientes que pesen menos de 33 libras..

Un paquete de dos unidades de EpiPen Jr 0.15 mg y un paquete de dos unidades de EpiPen 0.3 mg se guardarán en la enfermería y dentro del casillero amarillo de EpiPen. Otro paquete de dos unidades de EpiPen Jr 0.15 mg y otro paquete de dos unidades de EpiPen 0.3 mg se guardarán en un armario con alarma en el pasillo de la escuela, cerca del desfibrilador externo automático (DEA) del primer piso.

EpiPen 0,3 mg (caja amarilla) está destinado a pacientes que pesan aproximadamente 66 libras o más.

EpiPen Jr 0,15 mg (caja verde) está indicado para pacientes que pesan aproximadamente entre 33 y 66 libras.

Ley/Reglamento sobre epinefrina no designada:

La ley permite la administración de autoinyectores de epinefrina no designados por parte de empleados escolares o voluntarios que hayan recibido capacitación y aprobado una prueba de competencia sobre anafilaxia y la capacidad de administrar correctamente un EpiPen. Dicha capacitación tendrá una validez de dos años.

Antes de administrar un autoinyector de epinefrina no designado, el personal capacitado debe presentar a la administración de su escuela una prueba de haber completado un programa de capacitación para reconocer y responder a la anafilaxia.

Un empleado o agente de una entidad autorizada u otra persona que haya completado la capacitación podrá:

1. proporcionar un autoinyector de epinefrina a cualquier persona en la propiedad de la entidad autorizada que el empleado, agente u otra persona crea de buena fe que está experimentando anafilaxia, o al padre, tutor o cuidador de dicha persona, para su administración inmediata, independientemente de si la persona tiene una receta para un autoinyector de epinefrina o ha sido diagnosticada previamente con una alergia; o
2. Administrar un autoinyector de epinefrina a cualquier persona que se encuentre en las instalaciones de la entidad autorizada y que, según la creencia del empleado, agente u otra persona, esté sufriendo anafilaxia, independientemente de si dicha persona tiene una receta para un autoinyector de epinefrina o si ha sido diagnosticada previamente con una alergia.

Una enfermera escolar o personal capacitado puede administrar un autoinyector de epinefrina no designado a cualquier persona que, de buena fe, crea que está sufriendo una reacción anafiláctica (i)

mientras se encuentra en la escuela, (ii) mientras participa en una actividad patrocinada por la escuela, (iii) mientras está bajo la supervisión del personal escolar, o (iv) antes o después de las actividades escolares normales, como mientras se encuentra en el cuidado antes o después de la escuela en las instalaciones de la escuela o mientras es transportado en un autobús escolar. Una enfermera escolar o personal capacitado puede llevar consigo autoinyectores de epinefrina no designados mientras se encuentra en la escuela o participa en una actividad patrocinada por la escuela.

Los estudiantes deben traer sus propios EpiPens recetados a la escuela. Estos EpiPens no reemplazan el EpiPen recetado personalmente al estudiante. De acuerdo con la Política 7:270 de nuestra Junta Escolar... Nadie, incluyendo, entre otros, a los padres/tutores de los estudiantes, debe depender del Distrito para la disponibilidad de un autoinyector de epinefrina. Esta política no garantiza la disponibilidad de un autoinyector de epinefrina; los estudiantes y sus padres/tutores deben consultar a su propio médico sobre este medicamento.

APlan de acción contra el asma

La Ley Pública 099-0843 de Illinois exige que las escuelas soliciten a los padres de alumnos con asma un Plan de Acción para el Asma (PAA). Se pide a las familias que su médico de cabecera complete el formulario y lo entregue, debidamente cumplimentado, a la enfermera escolar de su hijo anualmente.

Este documento fue elaborado por la Junta Estatal de Educación de Illinois en colaboración con la Asociación de Salud Respiratoria, la Alianza para el Asma de Illinois, el Consorcio de Asma de Chicago y el Departamento de Salud Pública de Illinois. La Ley Pública 100-726 permite a las escuelas mantener medicamentos para el asma no designados.

Objetivo

El propósito de este documento es ayudar a un estudiante que experimenta una exacerbación del asma, manifestada por sibilancias, tos, dificultad para respirar, opresión en el pecho y/o problemas respiratorios.

Equipos y suministros

1. Medicamentos recetados para el alivio rápido (albuterol, ProAir, Proventil, Ventolin, etc.). Muchos estudiantes llevan consigo su propio inhalador, según lo permite la ley estatal PA 100-726. Si el estudiante no lleva consigo su medicamento para el asma, llame inmediatamente al personal escolar que tenga acceso a él.
2. Todo el equipo y los suministros necesarios para administrar la medicación para el asma (espaciador, nebulizador, etc.).
3. Plan de acción para el asma del estudiante (si está disponible)

Procedimientos

Paso	Condición	Acción
1	<u>Episodio de asma</u> Si un estudiante presenta alguno de los siguientes signos,	• Evaluar al estudiante para detectar cualquier síntoma de

	como sibilancias, tos, dificultad para respirar, opresión en el pecho o falta de aire...	episodio de asma. • El informe del estudiante de “Necesito mi inhalador” Se debe dar prioridad al peso incluso en ausencia de otros síntomas. • Llamar o notificar a la enfermera escolar sobre el estado del estudiante, independientemente de la gravedad de los síntomas, e informar sobre los hallazgos (si la persona que asiste al estudiante no es enfermera).
--	---	--

Todo el personal debe revisar este protocolo. Cualquier miembro del personal que pueda asistir a un estudiante con asma debe revisar este protocolo y practicar con un instructor sobre el medicamento de alivio rápido del estudiante o el medicamento para el asma no designado de la escuela. La capacitación debe ser impartida por una enfermera registrada (RN) asignada a la escuela, si está disponible, o mediante la revisión del prospecto del medicamento para el asma (el suministro no designado del estudiante o de la escuela). Protocolo de respuesta de emergencia para episodios de asma de Illinois *Actualizado en 2022*

Comportamiento Política de Intervención

El Distrito ha adoptado prácticas de intervención conductual y una política acorde con las directrices y los requisitos de la Junta Estatal de Educación de Illinois y el Código Escolar. La siguiente política de la junta sobre el uso de intervenciones conductuales está disponible para su consulta: [Política 7:230](#).

Enfermedades transmisibles

La escuela seguirá las recomendaciones del Departamento de Salud Pública de Illinois en materia de enfermedades contagiosas.

1. Los padres están obligados a notificar a la enfermera escolar si sospechan que su hijo tiene una enfermedad contagiosa.
2. En ciertos casos, los estudiantes con una enfermedad contagiosa pueden ser excluidos de la escuela o enviados a casa después de que el padre o tutor haya sido notificado.
3. La escuela proporcionará instrucciones escritas al padre o tutor legal sobre el tratamiento adecuado para la enfermedad contagiosa.
4. Un estudiante excluido debido a una enfermedad contagiosa podrá regresar a la escuela solo cuando el padre o tutor presente en la escuela una carta del médico del estudiante que indique que el estudiante ya no es contagioso ni corre el riesgo de propagar la enfermedad contagiosa.

Exclusión escolar: Se identificará a los estudiantes susceptibles que hayan estado expuestos a una enfermedad contagiosa. Se consideran estudiantes susceptibles aquellos sin antecedentes de la



enfermedad ni vacunación. Estos estudiantes deberán ausentarse de la escuela por un mínimo de cinco días. Se les permitirá recuperar el trabajo perdido durante los días en que estén excluidos debido a un brote de enfermedad contagiosa.

Ley de seguridad ante conmociones cerebrales

De conformidad con la Ley de Seguridad contra las Conmociones Cerebrales en los Deportes Juveniles, el Distrito estableció protocolos específicos para el manejo de las conmociones cerebrales y las lesiones en la cabeza sufridas por los estudiantes. La implementación de este programa incluye:

Directivas específicas que se encuentran en la Política de la Junta 7:305 Conmociones cerebrales y lesiones en la cabeza de los estudiantes atletas

- Establecimiento del Equipo de Supervisión de Conmociones Cerebrales
- Ejecución de la hoja informativa para padres/tutores
- Protocolo de regreso al juego
- Regresar al protocolo de aprendizaje
- Planes de acción de emergencia específicos para cada sitio
- Capacitación requerida para determinados miembros del personal.

Todo el personal debe familiarizarse con los signos y síntomas de una conmoción cerebral e informar de inmediato cualquier inquietud relacionada con esta afección al administrador correspondiente. El personal deberá notificar a los padres o tutores de cualquier estudiante que presente síntomas compatibles con una conmoción cerebral. El personal debe revisar la “Hoja informativa sobre conmociones cerebrales” incluida en el apéndice de este plan. Esta hoja proporciona una lista de los signos y síntomas de una conmoción cerebral.

Concussion

INFORMATION SHEET



This sheet has information to help protect your children or teens from concussion or other serious brain injury. Use this information at your children's or teens' games and practices to learn how to spot a concussion and what to do if a concussion occurs.

What Is a Concussion?

A concussion is a type of traumatic brain injury—or TBI—caused by a bump, blow, or jolt to the head or by a hit to the body that causes the head and brain to move quickly back and forth. This fast movement can cause the brain to bounce around or twist in the skull, creating chemical changes in the brain and sometimes stretching and damaging the brain cells.

How Can I Help Keep My Children or Teens Safe?

Sports are a great way for children and teens to stay healthy and can help them do well in school. To help lower your children's or teens' chances of getting a concussion or other serious brain injury, you should:

- Help create a culture of safety for the team.
 - Work with their coach to teach ways to lower the chances of getting a concussion.
 - Talk with your children or teens about concussion and ask if they have concerns about reporting a concussion. Talk with them about their concerns; emphasize the importance of reporting concussions and taking time to recover from one.
 - Ensure that they follow their coach's rules for safety and the rules of the sport.
 - Tell your children or teens that you expect them to practice good sportsmanship at all times.
- When appropriate for the sport or activity, teach your children or teens that they must wear a helmet to lower the chances of the most serious types of brain or head injury. However, there is no "concussion-proof" helmet. So, even with a helmet, it is important for children and teens to avoid hits to the head.



Plan ahead. What do you want your child or teen to know about concussion?

How Can I Spot a Possible Concussion?

Children and teens who show or report one or more of the signs and symptoms listed below—or simply say they just "don't feel right" after a bump, blow, or jolt to the head or body—may have a concussion or other serious brain injury.

Signs Observed by Parents or Coaches

- Appears dazed or stunned
- Forgets an instruction, is confused about an assignment or position, or is unsure of the game, score, or opponent
- Moves clumsily
- Answers questions slowly
- Loses consciousness (even briefly)
- Shows mood, behavior, or personality changes
- Can't recall events *prior to or after* a hit or fall

Symptoms Reported by Children and Teens

- Headache or "pressure" in head
- Nausea or vomiting
- Balance problems or dizziness, or double or blurry vision
- Bothered by light or noise
- Feeling sluggish, hazy, foggy, or groggy
- Confusion, or concentration or memory problems
- Just not "feeling right," or "feeling down"

Talk with your children and teens about concussion. Tell them to report their concussion symptoms to you and their coach right away. Some children and teens think concussions aren't serious, or worry that if they report a concussion they will lose their position on the team or look weak. Be sure to remind them that *it's better to miss one game than the whole season.*



cdc.gov/HEADSUP

CONCUSSIONS AFFECT EACH CHILD AND TEEN DIFFERENTLY.

While most children and teens with a concussion feel better within a couple of weeks, some will have symptoms for months or longer. Talk with your children's or teens' healthcare provider if their concussion symptoms do not go away, or if they get worse after they return to their regular activities.

What Are Some More Serious Danger Signs to Look Out For?

In rare cases, a dangerous collection of blood (hematoma) may form on the brain after a bump, blow, or jolt to the head or body and can squeeze the brain against the skull. Call 9-1-1 or take your child or teen to the emergency department right away if, after a bump, blow, or jolt to the head or body, he or she has one or more of these danger signs:

- One pupil larger than the other
- Drowsiness or inability to wake up
- A headache that gets worse and does not go away
- Slurred speech, weakness, numbness, or decreased coordination
- Repeated vomiting or nausea, convulsions or seizures (shaking or twitching)
- Unusual behavior, increased confusion, restlessness, or agitation
- Loss of consciousness (passed out/knocked out). Even a brief loss of consciousness should be taken seriously

Children and teens who continue to play while having concussion symptoms, or who return to play too soon—while the brain is still healing—have a greater chance of getting another concussion. A repeat concussion that occurs while the brain is still healing from the first injury can be very serious, and can affect a child or teen for a lifetime. It can even be fatal.

What Should I Do If My Child or Teen Has a Possible Concussion?

As a parent, if you think your child or teen may have a concussion, you should:

1. Remove your child or teen from play.
2. Keep your child or teen out of play the day of the injury. Your child or teen should be seen by a healthcare provider and only return to play with permission from a healthcare provider who is experienced in evaluating for concussion.
3. Ask your child's or teen's healthcare provider for written instructions on helping your child or teen return to school. You can give the instructions to your child's or teen's school nurse and teacher(s) and return-to-play instructions to the coach and/or athletic trainer.

Do not try to judge the severity of the injury yourself. Only a healthcare provider should assess a child or teen for a possible concussion. Concussion signs and symptoms often show up soon after the injury. But you may not know how serious the concussion is at first, and some symptoms may not show up for hours or days.

The brain needs time to heal after a concussion. A child's or teen's return to school and sports should be a gradual process that is carefully managed and monitored by a healthcare provider.

To learn more, go to [cdc.gov/HEADSUP](https://www.cdc.gov/HEADSUP)



Discuss the risks of concussion and other serious brain injuries with your child or teen, and have each person sign below.

Detach the section below, and keep this information sheet to use at your children's or teens' games and practices to help protect them from concussion or other serious brain injuries.

- ☐ I learned about concussion and talked with my parent or coach about what to do if I have a concussion or other serious brain injury.
- Athlete's Name Printed: _____ Date: _____
- Athlete's Signature: _____
- ☐ I have read this fact sheet for parents on concussion with my child or teen, and talked about what to do if they have a concussion or other serious brain injury.
- Parent or Legal Guardian's Name Printed: _____ Date: _____
- Parent or Legal Guardian's Signature: _____

Revised January 2019

Diabetes

Si su hijo/a tiene diabetes y necesita ayuda para controlar esta afección en la escuela y en las actividades escolares, debe presentar un Plan de Atención para la Diabetes al director/a del centro. Los padres/tutores son responsables de completar los siguientes pasos:

- Informe a la escuela de manera oportuna sobre cualquier cambio que deba realizarse en la
- Plan de atención para la diabetes archivado en la escuela para su hijo/a.
- Informe a la escuela con la debida antelación sobre cualquier cambio en sus números de contacto de emergencia o en los números de contacto de los proveedores de atención médica.
- Firma el Plan de Atención para la Diabetes.
- Otorgar consentimiento y autorizar a los representantes designados del Distrito Escolar para que se comuniquen directamente con el proveedor de atención médica cuyas instrucciones están incluidas en el Plan de Atención para la Diabetes.

Educación de niños con discapacidades

El objetivo del distrito es garantizar que los estudiantes con discapacidades, según la definición de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 o la Ley de Educación para Personas con Discapacidades, sean identificados, evaluados y reciban los servicios educativos adecuados.

La escuela proporciona una educación pública gratuita y apropiada en el entorno menos restrictivo y los servicios relacionados necesarios a todos los niños con discapacidades matriculados en la escuela. El término "niños con discapacidades" se refiere a los niños de entre 3 años y el día anterior a su 22.º cumpleaños para quienes se determina que necesitan servicios de educación especial. El objetivo de la escuela es garantizar que los estudiantes con discapacidades sean identificados, evaluados y reciban los servicios educativos apropiados. Puede obtenerse una copia de la publicación "Explicación de las garantías procesales disponibles para los padres de estudiantes con discapacidades". [obtenido en el sitio web](#).

Programa de manejo de alergias alimentarias

La asistencia escolar puede aumentar el riesgo de que un estudiante se exponga a alérgenos que podrían desencadenar una reacción alérgica a los alimentos. Una alergia alimentaria es una reacción adversa a una proteína alimentaria mediada por el sistema inmunitario, que reacciona de inmediato provocando la liberación de histamina y otras sustancias químicas y mediadores inflamatorios. Si bien el Distrito no puede eliminar por completo los riesgos de exposición a alérgenos cuando un estudiante está en la escuela, un Programa de Manejo de Alergias Alimentarias, que utiliza la colaboración entre las familias de los estudiantes, el personal y los propios estudiantes, ayuda al Distrito a reducir estos riesgos y a proporcionar adaptaciones y el tratamiento adecuado para las reacciones alérgicas. El Distrito seguirá las directrices sobre alergias alimentarias de la Junta Estatal de Educación de Illinois, que se pueden consultar aquí: <https://www.isbe.net/Anaphylactic-policy.pdf#search=food%20allergies>

Hogary la instrucción hospitalaria

Un estudiante que falte a la escuela, o cuyo médico prevea su ausencia, debido a una condición médica, puede ser elegible para recibir instrucción en su domicilio o en el hospital.

Una estudiante que no pueda asistir a la escuela debido al embarazo recibirá instrucción en el hogar, cursos por correspondencia u otros cursos de instrucción antes de (1) el nacimiento del niño cuando el médico de la estudiante indique, por escrito, que no está médicamente capacitada para asistir a la instrucción regular en el aula, y (2) hasta por 3 meses después del nacimiento del niño o de un aborto espontáneo.

Para obtener información sobre la instrucción en el hogar o en el hospital, comuníquese con el Departamento de Educación Especial al 708-364-3331.

Inmunización,SaludExámenes oculares y dentales

Todos los estudiantes deben presentar la prueba correspondiente de un examen médico y de las vacunas y pruebas de detección de enfermedades contagiosas prevenibles realizadas dentro del año anterior a las siguientes situaciones:

1. Al ingresar al jardín de infantes o al primer grado;
2. Al ingresar al sexto y noveno grado; y
3. Inscripción por primera vez en una escuela de Illinois, independientemente del grado escolar del estudiante.

Se requiere comprobante de vacunación contra la enfermedad meningocócica para los estudiantes de 6.º y 12.º grado. Se debe incluir una prueba de detección de diabetes como parte del examen médico (aunque no es obligatoria). Los estudiantes de entre uno y siete años deben presentar un certificado médico que acredite que se les realizó una evaluación de riesgo o una prueba de detección de intoxicación por plomo.

El incumplimiento de los requisitos anteriores antes del 15 de octubre del presente año escolar resultará en la exclusión del estudiante de la escuela hasta que se presenten los formularios de salud requeridos, con ciertas excepciones. Los estudiantes nuevos que se matriculen a mitad de semestre tienen 30 días a partir de la fecha de matrícula para cumplir con los requisitos de examen médico y vacunación. Si una razón médica impide que un estudiante reciba una vacuna requerida antes del 15 de octubre, deberá presentar, antes de esa fecha, un calendario de vacunación y una declaración que justifique la demora. El calendario y la declaración deben estar firmados por un profesional médico autorizado.

Patógenos transmitidos por la sangre

El distrito está sujeto a regulaciones federales y estatales para restringir la propagación de patógenos, incluyendo, entre otros, el virus de la hepatitis B (VHB) y el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) en el lugar de trabajo. Estas regulaciones están diseñadas para proteger a los empleados del distrito que están, o podrían estar, expuestos a sangre u otros fluidos corporales contaminados durante el desempeño

de sus funciones. Debido a las graves consecuencias de contraer VHB o VIH, el distrito se compromete a tomar las precauciones necesarias para proteger tanto a los estudiantes como al personal de su propagación en el entorno escolar.

Parte de los procedimientos obligatorios incluye el requisito de que el distrito solicite el consentimiento de la persona que presentaba sangrado para realizarse pruebas de VHB y VIH. La ley no exige que los padres o tutores autoricen el análisis de sangre de su hijo, pero sí exige que el distrito solicite dicho consentimiento. Si bien prevemos que los casos de exposición serán escasos, quisimos notificar a los padres sobre estos requisitos con anticipación. De esta manera, si se presenta la situación, comprenderán el motivo de la solicitud del distrito y habrán tenido la oportunidad de considerarla previamente. Se trata de enfermedades graves y esperamos sinceramente que, mediante las precauciones adecuadas y la cooperación, podamos prevenir su propagación.

Enfermedades transmisibles/infecciosas y plagas

El personal escolar está obligado a informar a las autoridades sanitarias locales cuando tenga conocimiento de una enfermedad o afección de declaración obligatoria. A los niños sospechosos de estar infectados con una enfermedad infecciosa de declaración obligatoria que requiera aislamiento se les denegará la admisión a la escuela mientras presenten síntomas agudos. Las enfermedades específicas incluyen: difteria, escarlatina, infecciones estreptocócicas, tos ferina, paperas, sarampión, rubéola y otras afecciones indicadas por los Departamentos de Salud Locales y Estatales. Las escuelas deben gestionar los contactos de casos de enfermedades infecciosas de la manera prescrita por las regulaciones del Departamento de Salud Pública de Illinois o según lo recomendado por la autoridad sanitaria local. Además, debido a la alta concentración de personas en una escuela, es necesario tomar medidas específicas cuando la salud o la seguridad del grupo estén en riesgo. El personal docente de la escuela tiene la autoridad para retirar o aislar a un estudiante que haya estado enfermo o haya estado expuesto a una enfermedad contagiosa o a una plaga altamente transitoria, como los piojos.

En el caso de enfermedades transmisibles por contacto indirecto, la escuela mantiene la obligación de proteger la seguridad del personal y del alumnado. En estos casos, la persona afectada será sometida a una revisión de su estado de salud por parte de profesionales competentes, incluido el departamento de salud local, para garantizar que sus derechos y los de quienes estén en contacto con ella estén debidamente protegidos. La escuela procurará que el alumnado permanezca en la escuela a menos que existan pruebas suficientes para justificar su exclusión. Las enfermedades transmisibles por contacto indirecto incluyen las enfermedades de transmisión sexual, el SIDA (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida), el complejo relacionado con el SIDA (ARC), el VIH (Virus de la Inmunodeficiencia Humana), la hepatitis B y otras enfermedades que pueda especificar el Departamento de Salud.

Examen dental

Todos los estudiantes que ingresen a kínder, segundo y sexto grado deben presentar antes del 15 de mayo del año escolar en curso un comprobante de haber sido examinados por un dentista con licencia en los últimos 18 meses. Si no se presenta dicho comprobante, la escuela retendrá la boleta de calificaciones del niño hasta que este presente: (1) un comprobante de un examen dental completo, o (2) que se realizará un

examen dental dentro de los 60 días posteriores al 15 de mayo.

Examen de la vista

Todos los alumnos que ingresen al jardín de infancia o a la escuela por primera vez deberán presentar, antes del 15 de octubre del año escolar en curso, un comprobante de un examen de la vista realizado dentro del último año. Si no se presenta dicho comprobante antes del 15 de octubre, la escuela podrá retener la boleta de calificaciones del alumno hasta que este presente: (1) un comprobante de un examen de la vista realizado, o (2) que se realizará un examen de la vista dentro de los 60 días posteriores al 15 de octubre.

Exenciones

Un estudiante estará exento de los requisitos anteriores por las siguientes razones:

1. Por motivos médicos, si el padre/tutor del estudiante presenta al director del centro una declaración firmada explicando la objeción;
2. Por motivos religiosos, si el padre/tutor del estudiante presenta al director del centro un Certificado de Exención Religiosa debidamente cumplimentado;
3. Requisitos de examen médico o vacunación por motivos médicos si un médico proporciona una verificación por escrito;
4. Requisito de examen ocular si el padre/tutor del estudiante demuestra una carga excesiva o falta de acceso a un médico con licencia para ejercer la medicina en todas sus ramas que realice exámenes oculares o a un optometrista con licencia; o
5. Requisito de examen dental si el padre/tutor del estudiante demuestra una carga excesiva o falta de acceso a un dentista.

Plan de Educación Individual

Para las reuniones del Plan de Educación Individualizado (PEI), el distrito debe proporcionar a los padres o tutores del estudiante correspondiente los documentos, como evaluaciones y datos, que se considerarán en la reunión. Tres días escolares antes de la reunión del PEI del niño, LEAS debe proporcionar a los padres o tutores todo el material escrito que se considerará en dicha reunión.

El padre/tutor puede elegir el método de entrega, como correo postal o recoger los documentos personalmente, y el distrito le notificará su derecho a revisar y copiar los expedientes del estudiante antes de una reunión del IEP.

El distrito informará a los padres y tutores de los estudiantes con un IEP dentro de los veinte días escolares posteriores al inicio del año escolar o al establecimiento de un IEP sobre su capacidad para solicitar registros de servicios relacionados con los servicios administrados bajo el IEP de su hijo.

De conformidad con la ley estatal, el distrito notificará a los padres o tutores si su hijo no ha recibido los servicios estipulados en su Programa de Educación Individualizado (PEI) dentro de los diez días escolares posteriores a la fecha en que el PEI establece que el estudiante debería haber recibido dichos servicios.



Esta notificación se entregará al padre o tutor del niño dentro de los tres días escolares siguientes al incumplimiento del PEI y deberá incluir información sobre la posibilidad de solicitar servicios compensatorios.

Aislamiento, tiempo fuera y restricción física

Ni el aislamiento, ni el tiempo fuera, ni la restricción física se utilizarán para castigar o disciplinar a un estudiante. Estos métodos solo están autorizados para su uso según lo permitido en [105 ILCS 5/10-20.33](#), Normas de la Junta Estatal de Educación ([23 Ill.Admin.Code 1.280, 1.285](#)).

Autoadministración de medicamentos

Un estudiante puede poseer un autoinyector de epinefrina (EpiPen®) y/o un inhalador para el asma recetado para su uso a su discreción, siempre que su padre/madre o tutor legal haya completado y firmado un Formulario de Autorización de Medicamentos Escolares. La escuela y el distrito no incurrirán en responsabilidad alguna, excepto por conducta dolosa o imprudente, como resultado de cualquier lesión derivada de la autoadministración de medicamentos o del autoinyector de epinefrina por parte del estudiante, o del almacenamiento de cualquier medicamento por parte del personal escolar. El padre/madre o tutor legal del estudiante debe aceptar indemnizar y eximir de responsabilidad al distrito escolar, a sus empleados y agentes, frente a cualquier reclamación, excepto una reclamación basada en conducta dolosa o imprudente, derivada de la autoadministración de un autoinyector de epinefrina y/o un inhalador para el asma por parte del estudiante, o del almacenamiento de cualquier medicamento por parte del personal escolar.

Los estudiantes diabéticos también pueden llevar consigo y administrarse ellos mismos los suministros para el control de la diabetes y la insulina. Además, los estudiantes diabéticos deben tener un Plan de Atención para la Diabetes registrado en la escuela.



Formulario de autorización de medicación escolar

To be completed by the child's parent(s)/guardian(s) and kept in the school nurse's office or, in the absence of a school nurse, the Building Principal's office. A new form must be completed every year.

Student's Name:		Birth Date:
Address:		
Home Phone:	Emergency Phone:	
School:	Grade:	Teacher:

To be completed by the student's physician:

Physician's Printed Name:		
Office Address:		
Office Phone:	Emergency Phone:	
Medication:		
Dosage:	Frequency:	
Time medication is to be administered or under what circumstances:		
Prescription date:	Order date:	Discontinuation date:
Diagnosis requiring medication:		
Intended effect of this medication:		
Must this medication be administered during the school day in order to allow the child to attend school or to address the student's medical condition?		☐ Yes ☐ No
Expected side effects, if any:		
Time interval for re-evaluation:		
Other medications student is receiving:		

Physician's signature

Date



For parent(s)/guardian(s) of students who need to carry asthma medication or an EpiPen:

I authorize the School District and its employees and agents, to allow my child or ward to possess and use his or her asthma medication and/or epinephrine auto-injector (1) while in school, (2) while at a school-sponsored activity, (3) while under the supervision of school personnel, or (4) before or after normal school activities, such as while in before-school or after-school care on school-operated property. Illinois law requires the School District to inform parent(s)/guardian(s) that it, and its employees and agents, incur no liability, except for willful and wanton conduct, as a result of any injury arising from a student's self-administration of medication (105 ILCS 5/22-30).

If you agree please initial: _____

Parent(s)/Guardian(s) initial

For all parents/guardians:

1. By signing below, I agree that I am primarily responsible for administering medication to my child. However, in the event that I am unable to do so or in the event of a medical emergency, I hereby authorize the School District and its employees and agents, in my behalf and stead, to administer or to attempt to administer to my child (or to allow my child to self-administer, while under the supervision of the employees and agents of the School District), lawfully prescribed medication in the manner described above. I acknowledge that it may be necessary for the administration of medications to my child to be performed by an individual other than a school nurse, and specifically consent to such practices, and
2. I agree to indemnify and hold harmless the school district and its employees and agents against any claims, except a claim based on willful and wanton conduct, arising out of the self-administration of medication by the pupil.

Parent/Guardian printed name

Parent/Guardian printed name

Parent/Guardian signature*

Date

Parent/Guardian signature*

Date

** Both parents and/or guardians, if available, should sign.*

LEGAL REF.: 105 ILCS 5/10-20.14b, 5/10-22.21b, and 5/22-30.

Approved: November 1998

Revised: January 22, 2007

Educación especial

Todos los niños con discapacidades tienen derecho a una educación pública gratuita y apropiada, según lo estipulado por las leyes estatales de Illinois y federales. Es obligación del distrito escolar identificar, evaluar y ubicar adecuadamente a estos niños con discapacidades. Para niños de 3 a 21 años, una discapacidad puede incluir una condición que resulte en un retraso en el desarrollo, o la identificación de una o más de las siguientes: autismo, sordoceguera, discapacidad visual, otras discapacidades de salud, discapacidad específica del aprendizaje, trastorno emocional grave, discapacidad auditiva, discapacidad del habla o del lenguaje, o lesión cerebral traumática. Los padres de estudiantes con discapacidades también tienen derecho a una copia de las garantías procesales una vez al año, así como con la remisión inicial de un estudiante, o la solicitud de un padre, para una evaluación o una audiencia de debido proceso. Cualquier pregunta relacionada con la identificación, evaluación o ubicación adecuadas de estos niños puede dirigirse al Departamento de Servicios Estudiantiles y Educación Especial.

Salud estudiantil y emergencias

Autorización médica de emergencia

Todos los estudiantes deben presentar un formulario de Autorización Médica de Emergencia debidamente cumplimentado y firmado por sus padres. Este formulario también es necesario para participar en cualquier excursión o actividad escolar fuera del recinto escolar. No entregar el formulario completo a la escuela puede poner en riesgo el programa educativo del estudiante. Para obtener más información sobre la salud y las emergencias estudiantiles, visite el siguiente enlace: <https://www.isbe.net/Pages/School-Health-Issues.aspx>.

Necesidades de salud

Los estudiantes con necesidades de atención médica particulares o únicas deben presentar dichas necesidades, por escrito y con la documentación adecuada expedida por un médico, en la secretaría de la escuela a la que asisten.

Lesiones y enfermedades

Si un estudiante sufre una lesión o accidente en la escuela, debe informarlo de inmediato a un maestro o a la oficina del director. Si la lesión es leve, el estudiante recibirá tratamiento y podrá regresar a clase. Si se requiere atención médica, la oficina seguirá los procedimientos de emergencia de la escuela. El protocolo para estudiantes atletas y conmociones cerebrales se puede encontrar en [Política 7:305](#).

Si un alumno se enferma durante la jornada escolar, debe pedir permiso al profesor para ir a la enfermería. La enfermera determinará si el alumno debe permanecer en la escuela o si necesita irse a casa. Ningún alumno podrá salir de la escuela sin el permiso correspondiente de sus padres.

Brindar atención a personas con piojos

Puntos clave

- Se puede examinar la cabeza de una persona o un niño para detectar una infestación de piojos.

- **Tanto los medicamentos con receta como los de venta libre pueden tratar la infestación por piojos.**
- **Si un niño tiene piojos, no necesita faltar a la escuela. Una vez que comience el tratamiento en casa, podrá regresar al colegio.**

First steps

If your child has symptoms of head lice infestation, examine their head, especially behind the ears and at the nape of the neck, for crawling lice and nits. If you find crawling lice or nits, examine all household members for head lice every 2 – 3 days. Treat anyone with live (crawling) lice or nits within ¼ inch or less of the scalp.

Head lice information for schools

You do not need to send students with head lice infestation home early from school. Students with lice can go home at the end of the day, be treated, and return to class after beginning appropriate treatment. Nits may stay in hair after treatment, but successful treatment will kill crawling lice.

Both the American Academy of Pediatrics (AAP) and the National Association of School Nurses (NASN) advocate to discontinue "no-nit" policies (a child being free of nits before returning to school) for the following reasons:

- Many nits are more than ¼ inch from the scalp and are unlikely to hatch to become crawling lice, or may in fact be empty shells (i.e., casings).
- Nits bond to hair shafts and are very unlikely to transfer to other people.
- Unnecessary days off cause a burden to the students, families, and communities, and far outweighs the risks associated with head lice.
- Misdiagnosis of nits is very common during nit checks conducted by nonmedical professionals.

Providing care

Follow and complete all treatment instructions and steps to successfully eliminate head lice.

CDC does not make recommendations on a specific product or products to use to treat individuals with lice. Both over-the-counter and prescription products are available. Contact your doctor, pharmacist, or health department for additional information about which product they recommend.

Reporting head lice

- 9 Most health departments do not require reporting of head lice infestation. However, it is useful to share information with school nurses, teachers, parents of classmates, and others about contact with head lice to limit spread.

Orientación sobre salud estudiantil para ir a la escuela



Health Guidance for Going to School

Showing up to school every day is critical for children's well-being, engagement and learning.

Make sure to send children to school if they are:

- Generally healthy and well.
- Participating in usual day-to-day activities.
- Children can even go to school if they:
 - Have a mild cold, which may include a runny nose and/or cough.
 - Have eye drainage without fever, eye pain or eyelid redness.
 - Have a mild stomachache.
 - Have a mild rash with no other symptoms.
 - Have head lice. Though they are annoying and should be treated, lice are not a reason to exclude a child from school.
 - Haven't had a fever overnight and they have not taken fever-reducing medicine during that time.

Avoid keeping children at home unless they are too sick to participate. Please see the back of this handout for details. Note that in most situations, a health-care provider's note is not needed to return.

Children may also avoid school due to anxiety (symptoms may include decreased appetite, feeling tired, stomachache, headache etc). If you are worried that your child may be suffering from anxiety, talk with your teacher, the school nurse, social worker or other school staff to discuss the challenge and identify what can help your child stay in school.

If your child has a compromised immune system or is at high risk for complications from common illnesses, please talk to your school (school nurse if available) about developing a plan with you and your child's health-care provider to keep your child healthy and safe while attending school.

Please note: This document is not meant to take the place of local health department/school district guidance including about contagious illnesses such as Covid-19 and the flu.

Reasons to keep me home from school and what needs to happen before I can return

What is my symptom?	When should I stay home and when to seek medical care?	When can I return to school?
Fever	I have a fever of 100.4°F (38°C) or higher. Seek medical care if I have fever and any of the following: ear pain, sore throat, rash, stomachache, headache or tooth pain.	If I have not had a fever overnight without the use of fever-reducing medication and I am feeling better.
Vomiting and/or diarrhea	If I have vomited 2 or more times in the last 24 hours. If my stool is watery and I may not make it to the toilet in time. Seek medical care if I have stomach cramping and fever, I have bloody or black stool, or I am showing signs of dehydration (tired and sleepy, dry mouth and not urinating at least once in the last 8 hours).	If I did not vomit overnight and I am able to drink liquids without throwing up. If my diarrhea has improved.
Persistent cough or trouble breathing	Seek medical care if I have a persistent cough, difficulty breathing or trouble catching my breath or if I develop a fever with the cough. These symptoms may be signs of Covid-19 or flu and should be evaluated by a health-care provider.	Once I am feeling better and I have been cleared for return by my health-care provider. If my symptoms were due to asthma, please make sure that I have permission to use breathing medication at school.
Rash	Seek medical care if the rash has blisters, is draining, is painful, looks like bruises and/or if I develop a fever.	Rash has healed or I have been cleared for return by my health-care provider.
Eye irritation	Seek medical care if I have eye swelling, eye pain, trouble seeing or an eye injury.	Once I am feeling better.
Sore throat	Seek medical care if I have drooling, trouble swallowing or a fever and/or rash.	Once I am feeling better. If I was prescribed an antibiotic by my health-care provider, then I can return 12 hours after the first dose, if I am without fever and I am feeling better.

If you don't know whether to send your child to school or have specific concerns regarding your child's health, contact your child's health-care provider, a local urgent care or the school nurse.